



CÁMARA DE DIPUTADOS

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NÚMERO VEINTIOCHO (28) DE LA SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2018
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: RADHAMÉS CAMACHO CUEVAS
SECRETARIOS DIPUTADOS: JUAN JULIO CAMPOS VENTURA E IVANNIA RIVERA NÚÑEZ

ÍNDICE GENERAL

<u>ASUNTO</u>	<u>PÁGINA</u>
1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas	19
Asistencia	19
Incorporados a la sesión	20
Ausentes con excusa	20
Ausentes sin excusa	20
1.1. Comprobación del cuórum.....	21
Apertura de sesión.....	21
Se pasa a la estructura 2	21
2. Presentación al Pleno de los órdenes del día, y lectura y aprobación de las actas de sesiones pendientes	21
2.1. Órdenes del día correspondientes a las sesiones del martes 30 y miércoles 31 de octubre de 2018.....	21
Votación 001	21
Votación 002	21
Se pasa a la estructura 3	21
3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fechas de la recepción; presentación al Pleno de informes remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros	21
3.1. Lectura de correspondencias	21
3.1.1. Comunicación No.PR-IN-2018-24426, de fecha 18 de septiembre de 2018, del Ministro Administrativo de la Presidencia, licenciado José Ramón Peralta, mediante la cual informa sobre la promulgación de la resolución que aprueba el Convenio Marco de Cooperación entre la República Dominicana y la República de Honduras, suscrito el 17 de mayo de 2016, y que fue promulgado con el número No.45-18. Recibida el 25 de octubre de 2018.....	22
3.1.2. Comunicación No.PR-IN-2018-24461, de fecha 27 de septiembre de 2018, del Ministro Administrativo de la Presidencia, licenciado José Ramón Peralta, mediante la cual informa sobre la promulgación de la resolución que aprueba el Acuerdo de Cooperación entre la República Dominicana y el Gobierno de la República de Turquía, en el campo turismo, suscrito en la ciudad de Santo Domingo el 2 de febrero de 2017, y que fue promulgado con el número No. 47-18. Recibido el 25 de octubre de 2018.....	22
3.1.3. Comunicación No.PR-IN-2018-24440, de fecha 18 de septiembre de 2018, del Ministro Administrativo de la Presidencia, licenciado José Ramón Peralta, mediante la cual informa sobre la promulgación de la resolución que aprueba el Acuerdo de Servicios Aéreos entre el Gobierno de la República de Finlandia y el Gobierno de la República	



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 2 DE 205

Dominicana, firmado en Santo Domingo en fecha 24 de octubre del año 2016 y que fue promulgado con el número No. 46-18. Recibido el 25 de octubre de 2018	23
3.1.4. Comunicación de fecha 24 de octubre de 2018, de la diputada Graciela Fermín Nuesí, mediante la cual informa su participación del 13 al 18 de octubre del año en curso, en la 139 Asamblea de la Unión Interparlamentaria (UIP) y reuniones conexas celebradas en Ginebra (Suiza). Recibido 25 de octubre de 2018	23
Se retoma la estructura 2	24
Votación 003	24
2.2. Lectura y aprobación de actas	25
Actas disponibles en intranet e Internet para conocimiento y revisión	25
Actas para fines de aprobación del Pleno	25
Se retoma la estructura 1	25
1.2. Presentación de excusas	25
Lectura por Secretaría de las excusas presentadas	25
Diputado Ramón Francisco Toribio	25
Diputada María Cleofia Sánchez Lora	26
Minuto de silencio en memoria de los fallecidos, señores Ramona Ignacia Rodríguez Quezada de Reyes, esposa del diputado Gregorio Reyes Castillo, y Jorge Diep, diseñador	26
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	26
Se retoma la estructura 3	26
3.1.5. Comunicación de fecha 25 de octubre de 2018, del licenciado Arístides Victoria Yeb, Vicepresidente en Funciones del Senado de la República, mediante la cual informa que en la sesión No.00106 de fecha 24 de octubre de 2018, se aprobó la conformación de la Comisión Bicameral y solicita la designación de los miembros que estudiarán la iniciativa No.00730-2018-SLO-SE, proyecto de ley de Comercio Marítimo. (Proponente: Félix Ramón Bautista Rosario). Recibido el 8 de octubre de 2018	26
Votación 004	27
Designación de la Comisión Bicameral para el estudio de la iniciativa No.00730-2018-SLO-SE, que es el proyecto de ley de Comercio Marítimo	27
3.2. Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal	27
4. Turnos previos	28
Diputado Dionisio de la Rosa Rodríguez	28
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	28
Diputado Francisco Antonio Matos Mancebo	28



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 3 DE 205

Diputada Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez	29
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas.....	30
Diputada Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez	30
5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional	31
6. Proyectos de ley devueltos, con modificaciones, por el Senado de la República	31
7. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el Pleno, siguiendo el orden que haya correspondido en la primera discusión.....	31
8. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior	31
8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de registro de la Secretaría General	31
8.2. Proyectos priorizados	32
8.3. Proyectos para segunda discusión, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera	32
8.4. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos.....	32
PUNTO NO. 8.4.1: Proyecto de ley de desafectación de un inmueble en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República.....	32
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas.....	32
Votación 005	32
Votación 006.....	32
Votación 007	33
PUNTO NO. 8.4.2: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Instituto Nacional de Recursos Hídricos (INDRHI) y al Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), para que elaboren un estudio de factibilidad para la construcción de un embalse en la cuenca del río Ozama y un acueducto que suministre agua potable a los municipios Peralvillo y Yamasá, provincia Monte Plata, y Santo Domingo Norte, provincia Santo Domingo.....	33
Votación 008	33
Informe rendido por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial	33
Diputado Napoleón López Rodríguez.....	37
Diputado Ricardo de Jesús Contreras Medina	37
Diputado Pedro Antonio Tineo Núñez	37
Votación 009	38



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 4 DE 205

Votación 010.....	38
PUNTO NO. 8.4.3: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que solicita al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al director del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), la terminación inmediata del acueducto del municipio Hato Mayor del Rey, provincia Hato Mayor	38
Votación 011.....	38
Votación 012.....	38
PUNTO NO. 8.4.4: Primer grupo de doscientas iniciativas legislativas relativas a contratos de transferencias de inmuebles del Estado dominicano de menos de mil metros cuadrados de extensión superficial, en condición de depositados y vigentes hasta el momento de aprobación de la Resolución de la Cámara de Diputados No.00376 del 20 de marzo de 2018	39
Votación 013.....	39
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas.....	41
Votación 014.....	41
Votación 015.....	43
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas.....	45
Diputada María Cleofia Sánchez Lora.....	45
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas.....	45
Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria.....	46
1. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de septiembre del 1999, entre el Estado Dominicano y la señora Teresa Germania Núñez Pichardo	46
2. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de junio del 2004, entre el Ingenio Ozama y el señor Rafael Rolando Santana Domínguez	46
3. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de marzo del 2004, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Ricardo Cordero De Óleo	46
4. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 2 de mayo de 2005, entre el Ingenio Ozama y la señora Luz Esperanza Delgado Pérez, debidamente representada por la señora Altadecia Amparo Taveras Pérez.....	47
5. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de marzo de 2006, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Carlos José Bernier	47
6. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 26 de julio de 2005, entre el Ingenio Ozama y la señora Luz María Polanco Castillo.....	47
7. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 6 de octubre de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Luz Maribel Cuevas Vargas, representada por el señor Diógenes Serafín Rojas	47
8. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 6 de marzo de 2001, entre el Ingenio Río Haina y el señor Roberto Vill Ulises	48



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 5 DE 205

9. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de octubre de 1995, entre el Ingenio Río Haina y el señor Luis A. Luna Paulino	48
10. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de febrero de 2000, entre el Estado Dominicano y el señor Carlos Batista Matos	48
11. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 17 de julio de 2000, entre el Estado Dominicano y la señora Juana Castro	48
12. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de septiembre de 1998, entre Ingenio Río Haina y la señora Agustina Joseph Ureña	49
13. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de agosto de 2000, entre el Estado Dominicano y el señor Leonardo Radhamés Schira Reynoso.....	49
14. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de abril de 1999, entre el Ingenio Porvenir y el señor James Patrick Pepe.....	49
15. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 9 de octubre de 1998, entre el Ingenio Río Haina y el señor Rafael Florián Florián	49
16. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 8 de enero de 2003, entre el estado dominicano y la Compañía Comercial la Isabelita, C. Por A., representada por su presidenta, la señora Linda Suárez Camasta	50
17. Resolución aprobatoria del contrato de permuta suscrito el 14 de agosto de 1986, entre el Estado Dominicano y los sucesores de la señora Nieves Rodríguez de López, representados por el señor Antonio López Rodríguez	50
18. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de agosto de 2002, entre el Estado Dominicano y el señor Roberto Antonio Pérez Herrera.....	50
19. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 2002, entre el Estado Dominicano y el señor Gabriel Ángel Lachapell Roa	50
20. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 7 de enero de 1988, entre el Estado Dominicano y los señores Adolfo de la Cruz y/o Minerva Ferreira de la Cruz	51
21. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 30 de mayo de 1997, entre el Ingenio Monte Llano y la Compañía Dominicana de Teléfonos, C. por A. (CODETEL), representada por el señor Ernst Burri	51
22. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de julio de 2006, entre el Estado Dominicano y el señor José Roberto Martínez, representado por la señora Marilis Altagracia Martínez.....	51
23. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de febrero de 2006, entre el Estado Dominicano y los señores Antonio Manuel Ureña y Milady Castillo.....	51
24. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 27 de Julio de 2001, entre el Estado Dominicano y la señora América de los Santos de la Cruz	52
25. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de junio de 2005, entre el Estado Dominicano y el señor Juan Miguel López Cepeda, representado por la señora Carmen Rosa Polanco Guzmán de López	52
26. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 17 de agosto de 2005, entre el Estado dominicano y la señora Julia Altagracia Abreu	52
27. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de enero de 2004, entre el Estado dominicano y los señores Luis Castillo Portes y Juana Catalina Veloz de Castillo, representados por el señor Ramón Antonio Castillo Portes.....	52



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 6 DE 205

28. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de mayo de 2007, entre el Estado dominicano y el señor Junior Rafael Pabón Gálvez.....	53
29. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 17 de julio de 2006, entre el Estado dominicano y la señora Cándida de la Rosa del Rosario	53
30. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de abril de 2002, entre el Estado Dominicano y la señora Ingrid Marisol Díaz Casado	53
31. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 27 de marzo de 2006, entre el Estado Dominicano y la señora Juana Aquilina Brito Rodríguez	53
32. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de abril de 2008, entre el Ingenio Ozama y el señor Roberto de León Camil	54
33. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 5 de junio de 2007, entre el Ingenio Ozama y el señor Alejandro Rosado González, debidamente representado por Rafaelito Rosado González.....	54
34. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de diciembre de 1993, y su adenda de fecha 9 de diciembre de 2008, entre el Estado Dominicano y el señor Aurelio Méndez Arias	54
35. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de diciembre de 2007, entre el Estado Dominicano y el señor Franchy Omar Herrera Oviedo	54
36. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de febrero de 2002, entre el Estado dominicano y la señora María Miguelina Aquino	55
37. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de junio de 2005, entre el Estado Dominicano y el señor Esteban Díaz, representado por la señora Rebeca Escarle Fulgencio Díaz	55
38. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de marzo de 2007, entre el Estado Dominicano y la señora Gregoria González, representada por el señor José Ramón Campusano.....	55
39. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de noviembre de 2007, entre el Ingenio Río Haina y el señor Rafael Florián Florián	55
40. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 04 de enero del 2008, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Bienvenido Rosario Ventura.....	56
41. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de enero de 1999, y su adenda de fecha 2 de abril de 2007, entre el Estado Dominicano y el señor Felixman Pérez Luna.....	56
42. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 27 de agosto de 2007, entre el Ingenio Río Haina y la señora Leonor Reyes de Morán	56
43. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de septiembre de 2007, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Félix María Márquez García, representado por la señora Ramona Marcelina Peralta Brito.....	56
44. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 11 de marzo de 2003, y su adenda de fecha 4 de abril de 2006, entre el Estado Dominicano y la señora Alicia Acosta, representada por el señor José Manuel Acosta Camacho	57
45. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 17 de julio de 2006, entre el Estado Dominicano y el señor Guillermo Moya.....	57
46. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 9 de febrero de 2007, entre el Estado Dominicano y el señor Edison Alexander Rodríguez Guante.....	57



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 7 DE 205

47. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 8 de febrero del 2007, entre el Estado Dominicano y el señor Humberto Concepción Mejía.....	57
48. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de abril del 2007, entre el Estado Dominicano y el señor Emilio Vizcaíno Linarez	58
49. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de marzo de 2007, entre el Estado Dominicano y la señora Quisqueya Suberví Almánzar	58
50. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 26 de abril de 1994, y su adenda de fecha 02 de mayo del 2007, entre el Estado Dominicano y el señor Iván Aquiles Hernández Olegada.....	58
51. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 31 de diciembre de 1999, entre el Estado Dominicano y el señor Rafael Vinicio Abreu García.....	58
52. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de junio de 2008, entre el Estado Dominicano y el señor Miguel Ángel Álvarez Herrand.....	58
53. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 26 de Julio del 2000, entre el Estado Dominicano y la señora Ana Cristina Guerrero Almonte.....	59
54. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 31 de mayo de 2005, entre el Estado Dominicano y el señor Luis Ramón Recarey Álvarez	59
55. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 30 de diciembre de 1993, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Jangle M. Vásquez Rodríguez.....	59
56. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 24 de marzo de 1992, entre el Estado Dominicano y la señora Vivian M. Lorenzo de Pérez.....	59
57. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 30 de septiembre de 1993, entre el Estado Dominicano y la señora Ana B. Martínez Rodríguez.....	60
58. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995,entre el Estado Dominicano y la señora Nieve Luisa Navarro.....	60
59. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de agosto de 1996, entre el Estado Dominicano y el señor Luis Elías Ramos	60
60. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de noviembre de 1995, entre el Estado Dominicano y la señora Josefa Onelia Pérez Ramírez Vda. Geraldo.....	60
61. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de agosto de 1996, entre el Estado Dominicano y la señora Rosa Elba Francisco Guzmán.....	61
62. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado Dominicano y el señor Gabriel Gómez Bello.....	61
63. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado Dominicano y la señora Alba Nelis Peña	61
64. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de noviembre de 1995, entre el Estado Dominicano y la señora Lucía Cornelio de Acevedo	61
65. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de noviembre de 1995, entre el Estado Dominicano y la señora Angela Amantina Cabral de León	62



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 8 DE 205

66. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de agosto de 1996, entre el Estado Dominicano y la señora Altagracia Arelis Alvarado de Lora.....	62
67. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 04 de noviembre de 1995, entre el Estado Dominicano y la señora Elena Emperatriz Pérez	62
68. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 2 de noviembre de 1989, entre el Estado Dominicano y el señor Bill López	62
69. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de febrero de 1993, entre el Estado Dominicano y la señora Deisy Yolanda Durán Paulino	62
70. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de agosto de 1996, entre el Estado Dominicano y la señora Rafaela Mesa Simonó.....	63
71. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 5 de diciembre de 1996, entre el Estado Dominicano y el señor Henry Alberto López Penha Contín	63
72. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de agosto de 1996, entre el Estado Dominicano y la señora Edith Josefina Rosario Cabreja	63
73. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado Dominicano y el señor Rodolfo Manuel Ortiz	63
74. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de agosto de 1996, entre el Estado Dominicano y la señora María Consuelo Henríquez	64
75. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado Dominicano y la señora Ana Castillo	64
76. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de noviembre de 1995, entre el Estado Dominicano y la señora Juana Evangelista Navarro	64
77. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 27 de noviembre de 1995, entre el Estado Dominicano y la señora Adelaida Pineda.....	64
78. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de agosto de 1996, entre el Estado Dominicano y el señor Manuel E. Abbott E.	64
79. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de mayo de 1993, entre el Estado Dominicano y los señores Rafael A. Collado y María F. Gutiérrez de Collado	65
80. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de junio de 1990, entre el Estado Dominicano y la señora Beatriz Santa María de Correa de Núñez.....	65
81. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de junio de 1990, entre el Estado Dominicano y el señor Ramón Zabala	65
82. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de junio de 1990, entre el Estado Dominicano y la señora Elsa Mora Montero	65
83. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 27 de noviembre de 1995, entre el Estado Dominicano y la señora Milagros Margarita Figuereo	66
84. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 24 de abril de 1996, entre el Estado Dominicano y el señor Arq. Fernando Radhamés Díaz	66



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 9 DE 205

85. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de agosto de 1996, entre el Estado Dominicano y la señora María de L. Viera del Monte	66
86. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado Dominicano y el señor Valentín Uribe Batista.....	66
87. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de diciembre de 1995, entre el Estado Dominicano y la señora Gricelda Ivelisse Vargas	67
88. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado Dominicano y el señor Roberto Dolores García Olivo	67
89. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado Dominicano y el señor Jorge Luis Castellanos Núñez	67
90. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado Dominicano y el señor Manuel Carrasco Estévez.....	67
91. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 2 de noviembre de 1995, entre el Estado Dominicano y el señor Angel María Lozano.....	67
92. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de diciembre de 1995, entre el Estado Dominicano y el señor Cadir Martínez González	68
93. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado Dominicano y los señores Elpidio Castillo Parra y Consuelo Romero de C.....	68
94. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado Dominicano y el señor Julio Antonio César Acevedo	68
95. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado Dominicano y el señor Pedro José Valerio Rodríguez.....	68
96. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado Dominicano y el señor Amado Antonio Ortega Ramírez	69
97. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de agosto de 1996, entre el Estado Dominicano y el señor Félix M. Bautista Paulino	69
98. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito entre el Estado Dominicano y la señora Ana Dolores Miguel	69
99. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado Dominicano y el señor José Antonio Jiménez	69
100. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de agosto de 1996, entre el Estado Dominicano y el señor Antonio J. Cintron Terrero	69
101. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de agosto de 1996, entre el Estado Dominicano y el señor Félix Manuel Gutiérrez	70
102. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de agosto de 1996, entre el Estado Dominicano y el señor Dany Alcántara Castillo	70
103. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de agosto de 1996, entre el Estado Dominicano y la señora Magalys Arias Lora	70



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 10 DE 205

104. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de agosto de 1996, entre el Estado Dominicano y la señora Lucía Figueroa de León	70
105. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de noviembre de 1995, entre el Estado Dominicano y la señora Genoveba Delgado Durán.....	71
106. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de septiembre de 2009, entre el Estado Dominicano y el señor Silfrido Williams Mateo Lara.....	71
107. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de enero de 2007, entre el Estado Dominicano y la señora Amantina Gómez	71
108. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de marzo de 2008, entre el Estado Dominicano y la señora Ana Viarquina Alcántara	71
109. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de septiembre de 2005, entre el Estado Dominicano y la señora Angela del Carmen Domínguez Díaz, representada por la señora Colasa Lorenzo del Rosario	71
110. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de junio de 2007, entre el Estado Dominicano y el señor Bruno Rafael Molina Almonte, representado por el señor Felipe Jesús Antonio Pichardo.....	72
111. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 11 de septiembre de 2007, entre el Estado Dominicano y el señor Elvin Levy Sánchez Núñez	72
112. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 25 de abril de 2006, entre el Estado Dominicano y el señor Gerardo de Jesús Llano Ramos	72
113. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 5 de febrero de 2008, entre el Estado Dominicano y el señor José Rafael Cruz Liranzo, representado por el señor Antonio Alberto Evangelista	72
114. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 1 de octubre de 2002, entre el Estado Dominicano y el señor Juan Antonio Zapata Santana	73
115. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 6 de diciembre de 2007, entre el Estado Dominicano y el señor Juan Ramón Castillo Castillo	73
116. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 17 de abril de 2004, entre el Estado Dominicano y la señora Lidia María Cueva	73
117. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 1 de noviembre de 2007, entre el Estado Dominicano y la señora Luz María Díaz	73
118. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 27 de noviembre de 2007, entre el Estado Dominicano y el señor Marino Herrera Pinales	74
119. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 6 de febrero de 2007, entre el Estado dominicano y el señor Máximo Rosario Santos, representado por el señor Felipe Antonio Reyes Rosario	74
120. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 31 de enero de 2008, entre el Estado Dominicano y la señora Paula Altamirano Martínez y Ramón Francisco Jiménez Coronado	74
121. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 5 de febrero de 2008, entre el Estado Dominicano y el señor Santiago Genao.....	75
122. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de octubre de 2007, entre el Estado Dominicano y la señora Vicenta de la Cruz	75



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 11 DE 205

123. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de enero de 2008, entre el Estado Dominicano y la señora Wendy Altgracia Tapia Cruz	75
124. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 11 de mayo de 2005, entre el Estado dominicano y la señora Ybelisa Gómez Polanco	75
125. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de marzo de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Víctor Benjamín Méndez Moquete	76
126. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de marzo de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Isidro Peña Castillo	76
127. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de marzo de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Juan Luis Bautista Bautista	76
128. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de marzo de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Sergio Antonio Mejía Cabrera	76
129. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de marzo de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Diómedes Abréu Rondón.....	77
130. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de mayo de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Daysi Esperanza Saladín Belis.....	77
131. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de abril de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Cleotilde Magdeleine Méndez Cuesta.....	77
132. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de abril de 2005, entre el Ingenio Ozama y la señora Flor Miguelina Ortiz Guerrero.....	77
133. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de abril de 2004, entre el Ingenio Ozama y el señor Roberto de León Regalado.....	78
134. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de abril de 2004, entre el Ingenio Ozama y la señora Victoriana Betances Muñoz.....	78
135. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de abril de 2004, entre el Ingenio Ozama y la señora Mirkella Rivera González.....	78
136. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de abril de 2004, entre el Ingenio Boca Chica y el señor José Acosta.....	78
137. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 9 de agosto de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Rudelania Inés Rodríguez.....	79
138. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 1.o de junio de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Paulina Corporán Castillo.....	79
139. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de marzo de 2005, entre el Ingenio Ozama y el señor Diego Cabrera Rodríguez.....	79
140. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de mayo de 2004, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Antonio Brand Lora	79
141. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de marzo de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Eduardo de Jesús Andeliz Santiago	80



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 12 DE 205

142. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de junio de 2005, entre el Ingenio Ozama y la señora María Concepción Montaño Abad de Salgado	80
143. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 26 de julio de 2004, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Mayra Altagracia Claris Castillo	80
144. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de mayo de 2004, entre el Ingenio Ozama y el señor Máximo Deique Beltré Castillo	80
145. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de agosto de 2004, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Yenny Manuela Liranzo Méndez	81
146. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 27 de junio de 2005, entre el Ingenio Ozama y la señora Virgen Esther Aquino García.....	81
147. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 9 de agosto de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Jacinto Emilio Then Acosta, representado por la señora Rosa Santana Meléndez.....	81
148. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de julio de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Domingo Aladino Peña Aquino.....	82
149. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 26 de abril de 2005, entre el Estado Dominicano y el señor Basilio Martínez Romero	82
150. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de marzo de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Elubardina Suero Ruiz.....	82
151. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de marzo de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Aurelina Feliz	82
152. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de marzo del2005, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Berta Ercilia Núñez Tineo	83
153. Resolución aprobatoria el contrato de venta suscrito el 2 de agosto de 2004, entre el Ingenio Ozama y el señor Abiles Rosa Peña	83
154. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de junio de 2005, entre el Ingenio Ozama y el señor Leandro Antonio Reyes Ulloa.....	83
155. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de abril de 2004, entre el Ingenio Boca Chica y el señor George Bladimir Gil Cabral	83
156. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de junio de 2005, entre el Ingenio Ozama y el señor Bienvenido Antonio Mejía García	84
157. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de junio de 2005, entre el Ingenio Ozama y el señor Guillermo Marte Castillo	84
158. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de junio de 2005, entre el Ingenio Ozama y el señor Héctor Bienvenido Cubilete Rodríguez	84
159. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de mayo de 2005, entre el Ingenio Ozama y el señor Héctor Bienvenido Guerrero	84
160. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de mayo de 2005, entre el Ingenio Ozama y el señor Héctor Danilo Girón Garabitos	85



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 13 DE 205

161. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 11 de agosto de 2004, entre el Ingenio Ozama y el señor Hernando Encarnación Mesa	85
162. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 9 de diciembre de 2005, entre el Ingenio Ozama y el señor Humberto Elías Paulino Pérez, representado por el señor Julio César Almánzar	85
163. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 6 de junio de 2005, entre el Ingenio Ozama y la señora Ignacia Espiritusanto Cedeño.....	85
164. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de marzo de 2005, entre el Ingenio Ozama y la señora Indhira Altagracia Sánchez Cruz	86
165. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de marzo de 1993, y su adenda del 28 de octubre de 2002, entre el Estado dominicano y el señor Valentín de la Cruz Domínguez.....	86
166. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de julio de 1992, y su adenda del 14 de octubre de 2002, entre el Estado dominicano y la señora Celeste María Mojica	86
167. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 2 de febrero de 1994, y su adenda del 29 de octubre de 2002, entre el Estado dominicano y la señora Paulina Ruiz Ramírez.....	86
168. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de junio de 1990, y su adenda del 19 de noviembre de 2002, entre el Estado dominicano y el señor Luis Sergio Vargas	87
169. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 7 de octubre de 1992, y su adenda del 19 de noviembre de 2002, entre el Estado dominicano y la señora Mercedes Ortega Florentino	87
170. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de octubre de 2002, entre el Estado dominicano y el señor Servio Enrique Sánchez Luciano	87
171. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de noviembre de 1990, y su adenda del 18 de septiembre de 2002, entre el Estado dominicano y la señora Raysa Bienvenida Germes Mueses	87
172. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de enero de 1981, y su adenda del 13 de junio de 2002, entre el Estado dominicano y la señora Florencia Margarita Almonte de Londior	88
173. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 25 de septiembre de 1989, y su adenda del 15 de mayo de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Dinorah Guerrero viuda Frías	88
174. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 9 de mayo de 1991, y su adenda de fecha 28 de marzo del 2003, entre el Estado dominicano y el señor Bienvenido Fernández Villamán.....	88
175. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de julio de 1996, y su adenda del 27 de enero de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Ana Hinelda Fernández Soto.....	88
176. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 11 de febrero de 1994, y su adenda del 19 de septiembre de 2002, entre el Estado dominicano y el señor Luis Antonio Mejía Recio.....	88
177. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de noviembre de 1990, y su adenda del 6 de diciembre de 2002, entre el Estado dominicano y la señora Providencia Villegas Laureano.....	89
178. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de septiembre de 1989, y su adenda del 29 de enero de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Mercedes Altagracia Benítez Matos.....	89
179. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de septiembre de 1989, y su adenda del 9 de enero de 2003, entre el Estado dominicano y el señor Joaquín Regalado Peña Rodoli	89



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 14 DE 205

180. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de mayo de 1990, entre el Estado dominicano y la señora Cándida Altgracia Mejía	89
181. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 6 de marzo de 1991, entre el Estado Dominicano y el señor Cidoro Luna Martínez.....	90
182. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 5 de septiembre de 1989, y su adenda del 3 de febrero de 2003, entre el Estado dominicano y la señora María Amalia Martínez de Varona.....	90
183. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de junio de 1991, y su adenda del 11 de abril de 2003, entre el Estado dominicano y el señor Fermín Ogando Pérez.....	90
184. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de octubre de 2002, entre el Estado dominicano y la señora Amantina Félix Núñez, representada por la señora Doris Anastacia Echavarría Félix	90
185. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 26 de octubre de 1989, y su adenda del 26 de diciembre de 2002, entre el Estado dominicano y el señor José Germosén Mosquea.....	91
186. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 30 de noviembre de 1999, y su adenda del 8 de noviembre de 2002, entre el Estado dominicano y la señora Carmen Galán Mercado.....	91
187. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de agosto de 1989, y su adenda del 26 de diciembre de 2002, entre el Estado dominicano y el señor José Ramón Rodríguez	91
188. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 7 de junio de 1996, y su adenda del 10 de diciembre de 2002, entre el Estado dominicano y la señora Digna Colón Beltré.....	91
189. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de agosto de 1990, y su adenda del 14 de enero de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Dolores Rodríguez	91
190. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de enero de 1991, y su adenda del 11 de diciembre de 2002, entre el Estado dominicano y la señora Juana Francisca Leonardo Liranzo.....	92
191. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de junio de 1988, y su adenda del 18 de marzo de 2003, entre el Estado dominicano y el señor Miguel Ángel Rubio Báez.....	92
192. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de agosto de 1990, y su adenda del 7 de octubre de 2002, entre el Estado dominicano y la señora María Altgracia Valerio.....	92
193. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 2 de febrero de 1990, y su adenda del 3 de enero de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Rosa Javier Familia.....	92
194. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de enero de 1990, y su adenda del 11 de febrero de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Claudina Espejo	93
195. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de septiembre de 1989, y el adenda del 14 de abril de 2003, entre el Estado dominicano y el señor Francisco Antonio Sánchez Pichardo	93
196. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 5 de noviembre de 1990, y su adenda del 26 de noviembre de 2002, entre el Estado dominicano y el señor José de los Reyes Galva	93
197. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 11 de julio de 1991, entre el Estado dominicano y la señora Altgracia Aguilera	93
198. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 17 de septiembre de 1998, entre el Estado dominicano y la señora Rosa Herminia Sánchez.....	93



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 15 DE 205

199. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de septiembre de 2000, entre el Estado Dominicano y el señor Gregorio Valdez	94
200. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 9 de septiembre de 1998, entre el Estado dominicano y la señora Ana Julia Rodríguez	94
9. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de registro de la Secretaría General	94
PUNTO NO. 9.1: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 26 de junio de 2008, entre el Ingenio Ozama y el señor Priamo Antonio Ruiz Ovalles.....	94
PUNTO NO. 9.2: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 30 de octubre de 2002, entre el Ingenio Río Haina y el señor Cornelio Hernández Mosquea.....	95
PUNTO NO. 9.3: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de agosto de 2005, entre el Estado Dominicano y el señor Luis Emilio Báez, representado por la señora Ivelisse Báez Mejía	95
PUNTO NO. 9.4: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 11 de agosto de 2004, entre el Ingenio Río Haina y la señora Soraya Aquino	95
PUNTO NO. 9.5: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de junio de 2002, entre el Ingenio Río Haina y el señor Gregorio Antonio López	96
PUNTO NO. 9.6: Proyecto de ley que establece exenciones fiscales a las compras por un monto de doscientos dólares (US\$200.00) o menos por internet o vía agencias de transporte ‘couriers’	96
PUNTO NO. 9.7: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicación Vial (MOPC), para la terminación inmediata de la terminal portuaria del municipio Sabana de la Mar, provincia Hato Mayor	96
PUNTO NO. 9.8: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al Excelentísimo Señor Presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir a la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), conjuntamente con el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), para la construcción del Aeródromo Múltiple del Nordeste, con asiento en San Francisco de Macorís, provincia Duarte.....	97
PUNTO NO. 9.9: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual se le tributa un merecido reconocimiento póstumo como Titán Empresarial, y la reubicación de su estatua en el municipio de Villa Riva, al empresario, visionario y emprendedor Don Gregorio Riva, por ser una de las figuras más grande y de mayor influencia en el desarrollo de la nación dominicana, en especial de la región del Cibao, en el siglo XIX	97
PUNTO NO. 9.10: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual se solicita al señor Presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al director del Instituto Nacional de la Vivienda (INVI), a construir cuatro (4) grandes proyectos habitacionales en la provincia Sánchez Ramírez, uno en cada municipio	97
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas.....	97
PUNTO NO. 9.11: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), la construcción de un edificio para alojar las oficinas públicas en el municipio de Miches, provincia El Seibo.....	98
PUNTO NO. 9.12: Proyecto de ley que dispone la asistencia del Estado para la repatriación de cadáveres de dominicanos que fallecieron en el exterior	98
PUNTO NO. 9.13: Proyecto de ley que otorga una gratificación económica permanente a toda persona que haya sido exaltada al Salón de la Fama del Deporte Nacional y a aquellos atletas que hayan logrado poner en alto el nombre de la República Dominicana, tanto en el país como en el extranjero y deroga la ley No.85-99 del 11 de agosto de 1999.....	98



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 16 DE 205

PUNTO NO. 9.14: Proyecto de ley que modifica la Ley General de Salud No.42-02, del 8 de marzo de 2001, que agrega varios artículos en el título II, de la calidad de los servicios de salud, para que reciban asistencia médica todas las personas ingresadas en centros de salud públicos o privados en estado de emergencia.....	99
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas.....	99
PUNTO NO. 9.15: Resolución aprobatoria del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social, adoptado en Santiago de Chile el 10 de noviembre de 2007, firmado por la República Dominicana el 7 de octubre de 2011, en Madrid, España	99
10. Proyectos priorizados	99
11. Proyectos para segunda lectura, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera discusión.....	99
PUNTO NO. 11.1: Proyecto de ley que crea el Colegio Profesional de Traductores e Intérpretes Judiciales de la República Dominicana.....	99
Votación 016.....	100
Votación 017.....	100
Votación 018.....	100
PUNTO NO. 11.2: Proyecto de ley que crea un juzgado de paz en el distrito municipal Pedro Sánchez, municipio El Seibo, provincia El Seibo.....	100
Votación 019	100
Votación 020.....	100
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas.....	100
PUNTO NO. 11.3: Proyecto de ley general de alquileres de bienes inmuebles y desahucios	101
Votación 021	101
Informe rendido por la Comisión Permanente de Justicia	101
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas.....	115
Diputado Henry Modesto Merán Gil	115
Diputado Ronald José Sánchez Nolasco.....	116
Diputada Besaida Mercedes González de López	117
Diputado José Luis Cosme Mercedes	117
Diputado Máximo Castro.....	118
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas.....	118
Diputado Máximo Castro.....	118



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 17 DE 205

Diputado Rafael Leonidas Abreu Valdez	119
Diputado Wandy Modesto Batista Gómez.....	119
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas.....	119
Diputado Wandy Modesto Batista Gómez.....	120
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas.....	122
Diputado Wandy Modesto Batista Gómez.....	122
Diputada Graciela Fermín Nuesí.....	122
Diputado Gustavo Antonio Sánchez García	123
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas.....	123
Diputado Henry Modesto Merán Gil	124
Votación 022.....	124
Votación 023.....	124
12. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos.....	124
PUNTO NO. 12.1: Proyecto de ley sobre el control de los establecimientos dedicados al desmembramiento de vehículos de motor y a la compra y venta de componentes usados	124
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas.....	125
Votación 024.....	125
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas.....	125
PUNTO NO. 12.2: Proyecto de ley que designa con el nombre Miguel de la Cruz la cancha municipal de la ciudad de Hato Mayor del Rey, municipio y provincia Hato Mayor.....	125
Votación 025	125
Informe rendido por la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación.....	126
Diputado Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano	128
Diputado Wellington Amín Arnaud Bisonó	128
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas.....	128
Diputado Wellington Amín Arnaud Bisonó	128
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas.....	129
Diputado Ronald José Sánchez Nolasco.....	129



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 18 DE 205

Votación 026.....	129
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas.....	129
Votación 027	130
PUNTO NO. 12.3: Proyecto de ley que declara el segundo domingo de octubre de cada año, como Día del Dominicano que Reside en el Exterior	130
Votación 028.....	130
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas.....	130
Informe rendido por la Comisión Permanente de Dominicanos en el Exterior	130
Diputado José Ernesto Morel Santana	132
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas.....	132
Diputado José Ernesto Morel Santana	132
Diputada Ana Emilia Báez Santana	133
Diputado Levis Suriel Gómez.....	133
Diputada Adelis de Jesús Olivares Ortega.....	133
Votación 029.....	134
Votación 030.....	134
13. Lectura de la relación de proyectos de ley que perimen al término de la legislatura y tengan informe de comisión	134
14. Lectura de la relación de asuntos enviados a comisión, cuyo plazo vence a la fecha y no hayan sido informados, para la aplicación del artículo 148 del Reglamento	134
15. Turnos de información	135
Diputada Karen Lisbeth Ricardo Corniel.....	135
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas.....	135
Cierre de sesión.....	136
Firmas	136
Certificación de fidelidad.....	136
Votaciones correspondientes a esta sesión.....	137



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 19 DE 205

1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día martes treinta (30) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), siendo las once horas y cuatro minutos (11:04) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Radhamés Camacho Cuevas, Gilda Mercedes Moronta Guzmán, Juan Julio Campos Ventura, Ivannia Rivera Núñez, Sandra Herminia Abinader Suero de Prieto, Rafael Leonidas Abreu Valdez, Lucía Argentina Alba López, Rafaela Alburquerque de González, Carlos Alberto Amarante García, Rafael Ernesto Arias Ramírez, Wellington Amín Arnaud Bisonó, Elías Báez de los Santos, Ana Emilia Báez Santana, Domingo Enrique Barett, Wandy Modesto Batista Gómez, Francisco Arturo Bautista Medina, Andrés Emmanuel Bautista Taveras, Manuel Andrés Bernard, Roberto Arturo Berroa Espaillat, Pedro Billilo Mota, Víctor Orlando Bisonó Haza, Pedro Tomás Botello Solimán, Ginnette Altgracia Bournigal Socías de Jiménez, Julio Alberto Brito Peña, Inés Xiomara Bryan Casey, Ramón Antonio Bueno Patiño, Agustín Burgos Tejada, Olmedo Caba Romano, Ramón Antonio Cabrera Cabrera, Guido Cabrera Martínez, Ramón Noé Camacho Santos, Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Josefa Aquilina Castillo Rodríguez, Máximo Castro, Antonio Bernabel Colón, Juan Andrés Comprés Brito, Ricardo de Jesús Contreras Medina, José Luis Cosme Mercedes, Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Elsa Argentina de León Abreu de Flanagan, Domingo Eusebio de León Mascaró, Ricardo de los Santos Polanco, Omar Eugenio de Marchena González, Pedro Enrique de Óleo Veras, Fidelio Arturo Despradel Roque, Amado Antonio Díaz Jiménez, Robinson de Jesús Díaz Mejía, Lía Ynocencia Díaz Santana, Manuel Antonio Díaz Santos, Ceila Likelot Encarnación Minyety de Peña, Nidio Encarnación Santiago, Miguel Eduardo Espinal Muñoz, Manuel Orlando Espinosa Medina, José Antonio Fabián Beltré, Víctor Manuel Fadul Lantigua, Héctor Darío Féliz Féliz, Graciela Fermín Nuesí, María Mercedes Fernández Cruz, Radhamés Fortuna Sánchez, Julito Fulcar Encarnación, María Glotirde Gallard, Carlos María García Gómez, José Rafael García Mercedes, Rosa Hilda Genao Díaz, Rogelio Alfonso Genao Lanza, César Enrique Gómez Segura, Besaida Mercedes González de López, Altgracia Mercedes González González, José Altgracia González Sánchez, Carlos Marién Elías Guzmán, Luis Manuel Henríquez Beato, Eduardo Hidalgo Abreu, Mario José Esteban Hidalgo Beato, Miguel Ángel Jazmín de la Cruz, Alejandro Jerez Espinal, Tilio Jiménez Díaz, Eduard Jorge Gómez, José Felipe La Luz Núñez, Melvin Alexis Lara Melo, Nicolás Tolentino López Mercado, Napoleón López Rodríguez, Virginia Mónica Lorenzo Núñez, Rubén Darío Maldonado Díaz, María Josefina Marmolejos Marmolejos de Cabrera, Jesús Martínez Alberti, Orlando Antonio Martínez Peña, Francisco Antonio Matos Mancebo, Noris Elizabeth Medina Medina, Juan Agustín Medina Santos, Víctor Enrique Mencía García, Rafael Méndez, Rudy María Méndez, Henry Modesto Merán



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 20 DE 205

Gil, Mariano Montero Vallejo, José Ernesto Morel Santana, Sergio Moya de la Cruz, Néstor Juan Muñoz Rosado, Miladys F del Rosario Núñez Pantaleón, Ramón Dilepcio Núñez Pérez, Ángel Ovelio Ogando Díaz, Adelis de Jesús Olivares Ortega, Ysabel Jacqueline Ortiz Flores, Alfredo Pacheco Osoria, Catalina Paredes Pinales, Francisco Javier Paulino, Miguel Ángel Peguero Méndez, Ana María Peña Raposo, Plutarco Pérez, Roberto Pérez Lebrón, Ángela Pozo, Adalgisa Fátima Pujols, Juan Carlos Quiñones Minaya, Faride Virginia Raful Soriano, Santo Ynlicio Ramírez Bethancourt, Getrude Ramírez Cabral, Aridio Antonio Reyes, Ramón Alfredo Reyes Estévez, Gloria Roely Reyes Gómez, Afif Nazario Rizek Camilo, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona, José Ulises Rodríguez Guzmán, José Luis Rodríguez Hiciano, Jean Luis Rodríguez Jiménez, Pedro Juan Rodríguez Meléndez, Franklin Martín Romero Morillo, Fausto Ramón Ruiz Valdez, Gustavo Antonio Sánchez García, María Cleofia Sánchez Lora, Ronald José Sánchez Nolasco, Luis Rafael Sánchez Rosario, Pablo Inocencio Santana Díaz, Fidel Ernesto Santana Mejía, Nancy Altagracia Santos Peralta, Francisco Antonio Santos Sosa, Aquilino Serrata Uceta, Víctor Valdemar Suárez Díaz, Juan Suazo Marte, Miledys Suero Rodríguez, Levis Suriel Gómez, Antonia Suriel Mata, Josefina Tamárez, Milna Margarita Tejada, Israel Terrero Vólquez, Pedro Antonio Tineo Núñez, Ramón Francisco Toribio, Luis Antonio Vargas Ramírez, Damarys Vásquez Castillo, Juana Mercedes Vicente Moronta de Rodríguez y Darío de Jesús Zapata Estévez.

INCORPORADOS A LA SESIÓN: Bernardo Alemán Rodríguez (02:06), Olfalida Almonte Santos (02:31), Manuel Elpidio Báez Mejía (12:43), Mirian Altagracia Cabral Pérez (01:26), Víctor José D'Aza Tineo (12:10), Ysabel de la Cruz Javier (01:23), Rudy Melanio Hidalgo Báez (12:50), Alexis Isaac Jiménez González (01:20), Juan Maldonado Castro (01:29), Lupe Núñez Rosario (12:57), Franklin Ysaías Peña Villalona (12:29), Karen Lisbeth Ricardo Corniel (12:36), Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas (12:04), José Isidro Rosario Vásquez (12:58), Manuel Sánchez Suazo (12:30) y José Francisco Santana Suriel (12:54).

AUSENTES CON EXCUSA: Ana Adalgisa del Carmen Abreu Polanco, Marcos Genaro Cross Sánchez, Rosa Iris Guzmán Rodríguez, Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez de Batista, David Herrera Díaz, Francisco Liranzo, Rubén Darío Luna Martínez, Francisco Antonio Mancebo Melo, Demóstenes Willian Martínez Hernández, Lucía Medina Sánchez de Mejía, Jacqueline Montero, Héctor Ramón Peguero Maldonado, Gregorio Reyes Castillo, Alfredo Antonio Rodríguez Azcona, Yomary Altagracia Saldaña Payano, Hamlet Amado Sánchez Melo, Elías Rafael Serulle Tavárez y Luis Alberto Tejeda Pimentel.

AUSENTES SIN EXCUSA: Rafael Tobías Crespo Pérez, Manuel Miguel Florián Terrero, Hugo Fernelis Fortuna Tejeda, Elvin Antonio Fulgencio y Aciris Milcíades Medina Báez.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 21 DE 205

1.1. Comprobación del cuórum.

Comprobado el cuórum reglamentario, el diputado presidente declaró formalmente abiertos los trabajos correspondientes a la sesión ordinaria número veintiocho (28) del día de hoy, martes treinta (30) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), en su Segunda Legislatura Ordinaria 2018.

En estos momentos, se pasó a la estructura 2.

2. Presentación al Pleno de los órdenes del día, y lectura y aprobación de las actas de sesiones pendientes.

2.1. Órdenes del día correspondientes a las sesiones del martes 30 y miércoles 31 de octubre de 2018.

Votación 001

Sometidos a votación los órdenes del día correspondientes a los días martes 30 y miércoles 31 de octubre de 2018, que fueron publicados en la página Web de la Cámara de Diputados el día 29 del mes en curso: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 84 VOTOS EMITIDOS.

Votación 002

Sometidos a votación, de nuevo, los órdenes del día correspondientes a los días martes 30 y miércoles 31 de octubre de 2018, que fueron publicados en la página Web de la Cámara de Diputados el día 29 del mes en curso: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 82 VOTOS EMITIDOS.

En estos momentos, se pasa a la estructura 3.

3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fechas de la recepción; presentación al Pleno de informes remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros.

3.1. Lectura de correspondencias.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 22 DE 205

3.1.1. Comunicación No.PR-IN-2018-24426, de fecha 18 de septiembre de 2018, del Ministro Administrativo de la Presidencia, licenciado José Ramón Peralta, mediante la cual informa sobre la promulgación de la resolución que aprueba el Convenio Marco de Cooperación entre la República Dominicana y la República de Honduras, suscrito el 17 de mayo de 2016, y que fue promulgado con el número No.45-18. **Recibida el 25 de octubre de 2018.** El texto leído por Secretaría dice textualmente así:

“PR-IN-2018-24426

16/10/2018

Licdo. Radhmés Camacho
Presidente de la Cámara de Diputados
Su Despacho

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 726 del 18 de septiembre de 2018, tengo a bien informarle que la Resolución que aprueba el Convenio Marco de Cooperación entre la República Dominicana y la República de Honduras, suscrito el 17 de mayo de 2016, ha sido registrada con el No. 45-18 y promulgada por el señor Presidente de la República, Lic. Danilo Medina, en fecha 25 de septiembre de 2018.

Atentamente,

Lic. José Ramón Peralta
Ministro Administrativo de la Presidencia”

3.1.2. Comunicación No.PR-IN-2018-24461, de fecha 27 de septiembre de 2018, del Ministro Administrativo de la Presidencia, licenciado José Ramón Peralta, mediante la cual informa sobre la promulgación de la resolución que aprueba el Acuerdo de Cooperación entre la República Dominicana y el Gobierno de la República de Turquía, en el campo turismo, suscrito en la ciudad de Santo Domingo el 2 de febrero de 2017, y que fue promulgado con el número No. 47-18. **Recibido el 25 de octubre de 2018.** El texto leído por Secretaría se transcribe íntegramente a continuación:

“PR-IN-2018-24461

16/10/2018

Licdo. Radhmés Camacho
Presidente de la Cámara de Diputados
Su Despacho

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 768 del 27 de septiembre de 2018, tengo a bien informarle que la Resolución que aprueba el Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno de la República de Turquía, en el campo de turismo, suscrito en la ciudad de Santo Domingo el 2 de febrero de 2017, ha sido registrada con el No. 47-18 y promulgada por el señor Presidente de la República, Lic. Danilo Medina, en fecha 28 de septiembre de 2018.

Atentamente,

Lic. José Ramón Peralta
Ministro Administrativo de la Presidencia”



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 23 DE 205

3.1.3. Comunicación No.PR-IN-2018-24440, de fecha 18 de septiembre de 2018, del Ministro Administrativo de la Presidencia, licenciado José Ramón Peralta, mediante la cual informa sobre la promulgación de la resolución que aprueba el Acuerdo de Servicios Aéreos entre el Gobierno de la República de Finlandia y el Gobierno de la República Dominicana, firmado en Santo Domingo en fecha 24 de octubre del año 2016 y que fue promulgado con el número No. 46-18. **Recibido el 25 de octubre de 2018.** La correspondencia leída por Secretaría dice textualmente como sigue:

“PR-IN-2018-24440

16/10/2018

Licdo. Radhmés Camacho
Presidente de la Cámara de Diputados
Su Despacho

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 729 del 18 de septiembre de 2018, tengo a bien informarle que la Resolución que aprueba el Acuerdo de Servicios Aéreos entre el Gobierno de la República de Finlandia y el Gobierno de la República Dominicana, firmado en Santo Domingo en fecha 24 de octubre del año 2016, ha sido registrada con el No. 46-18 y promulgada por el señor Presidente de la República, Lic. Danilo Medina, en fecha 25 de septiembre de 2018.

Atentamente,

Lic. José Ramón Peralta
Ministro Administrativo de la Presidencia”

3.1.4. Comunicación de fecha 24 de octubre de 2018, de la diputada Graciela Fermín Nuesí, mediante la cual informa su participación del 13 al 18 de octubre del año en curso, en la 139 Asamblea de la Unión Interparlamentaria (UIP) y reuniones conexas celebradas en Ginebra (Suiza). **Recibido 25 de octubre de 2018.** El texto leído por Secretaría se transcribe a seguidas:

“Santo Domingo, D. N.
24 de octubre 2018

Al: Profesor
Radhamés Camacho Cueva
Presidente Cámara de Diputados

De los Diputados: Graciela Fermín Nuesi, Víctor Valdemar Suárez Díaz y María Mercedes Fernández Cruz.

Asunto: Informe Viaje a Ginebra (Suiza), del 13 al 18 de octubre del año 2018; a las 139 Asamblea de la Unión Interparlamentaria (UIP) y reuniones conexas.

Honorable señor Presidente:

En cumplimiento de los artículos 124, literal g), y 130, literal e), del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados, tenemos a bien presentar al Pleno de esta honorable Cámara de Diputados el siguiente informe:

El sábado 13 de octubre del año 2018, se reunió en Sesión Ordinaria El Grupo Latinoamericano y del Caribe (GRULAC) en el Centro de Convenciones de Ginebra, Suiza, del cual forma parte la República Dominicana, en el marco de la 139 Asamblea de la UIP y reuniones conexas, donde se trataron los siguientes:



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 24 DE 205

El Presidente en Ejercicio del (GRULAC), Senador Rodolfo Urtubey de Argentina dio la bienvenida y aprovechó para rendir informe de la 138 Asamblea, e inmediatamente informó que pasáramos a recibir a la Presidenta de la Unión Interparlamentaria (UIP), Senadora Gabriela Cuevas Barrón de México, la misma rindió un informe de los trabajos de la UIP y los puntos de urgencia para su conocimiento y elección de uno. La Diputada Yolanda Ferrer de Cuba y el Diputado Atila Lins de Brasil, miembro del Comité Ejecutivo de la UIP, rindieron su informe.

Continuando con la agenda se procedió a la elección de la Mesa Directiva del GRULAC, siendo electos los señores Rodolfo Urtubey Presidente, Senador Blas Llano del Paraguay, primer Vicepresidente, y la Diputada Delsa Solorzano de Venezuela, 2da. Vicepresidenta.

En la Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos de la UIP, la Diputada Graciela Fermén Nuesí tomó posesión como miembro permanente por el período del 2018 al 2020, en representación del GRULAC.

Esta comisión trabajo la preparación de la Resolución titulada Reforzar la cooperación interparlamentaria y la gobernanza en materia migratoria en la perspectiva de la adopción del Pacto Mundial para una migración segura, ordenada y regular.

El Diputado Víctor Suárez, miembro permanente del grupo consultivo VHI, el cual participó en todos los debates de la Asamblea General.

La Diputada María Mercedes Fernández participó en el Foro de Mujeres Parlamentaria de la UIP y estuvo presente en los debates de la Asamblea General.

Se presentaron varios puntos de urgencias en el marco de los debates de la asamblea general de la UIP, pero se acogió el presentado por las delegaciones de Seychelles, Fiyi, Tonga, Samoa y la Federación de Estado de Micronesia, sobre el “Cambio Climático-no crucemos la línea”.

En el desarrollo de los trabajos, la Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional se celebró el panel de debates sobre el tema Desarme global y no proliferación.

En la Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible, Financiamiento y Comercio se debatió sobre el tema del proyecto de resolución titulado El papel del comercio libre y justo de la inversión en la realización de los ODS, particularmente en materia de igualdad económica e infraestructura, industrialización e innovación sostenibles.

Con sentimientos de alta estima, quedamos de usted,

Atentamente,

Graciela Fermín Nuesí¹
Dip. Prov. Puerto Plata

Víctor Valdemar Suárez
Dip. Prov. Santiago

María Mercedes Fernández Cruz
Dip. Prov. Monseñor Noel²

Se retomó la estructura 2.

Votación 003

Sometidos a votación, por tercera vez, los órdenes del día correspondientes a los días martes 30 y miércoles 31 de octubre de 2018, que fueron publicados en la página Web de la Cámara de Diputados el día 29 del mes en curso: APROBADOS. 105 DIPUTADOS A FAVOR DE 105 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 25 DE 205

2.2. Lectura y aprobación de actas.

Actas disponibles en intranet e Internet para conocimiento y revisión.

No hubo.

Actas para fines de aprobación del Pleno.

No hubo.

Se retomó la estructura 1.

1.2. Presentación de excusas.

En este momento, por Secretaría, fue leído el listado de las excusas presentadas para esta sesión.

En uso de la palabra concedida, el diputado Ramón Francisco Toribio expresó lo siguiente: “En la mañana de hoy, queremos pedir un minuto de silencio en solidaridad con una persona humilde, extraordinaria, quien en vida se llamara Ramona Ignacia Rodríguez de Reyes. Esta honorable mujer de la comunidad de Manuel Bueno, provincia de Dajabón, se desempeñó, durante diez años, como profesora de la escuela de allí, Mario Balbuena; como directora del liceo de esa comunidad, durante veintisiete años; como encargada del Ministerio de la Mujer en esa provincia, durante doce años; y a la hora de su muerte, se desempeñaba como gobernadora. Una mujer, repito, de condiciones excepcionales, entregada, siempre, a las mejores causas de los municipios de su provincia. Doña Ramona era la esposa del colega diputado, muy querido por nosotros, Gregorio Reyes, cariñosamente, Goyo. Por lo que, colegas diputados y diputadas, en solidaridad con nuestro colega, amigo y hermano Goyo, por favor, vamos a ponernos de pies para hacer un minuto de silencio por el fallecimiento de su esposa, y todos los que puedan acompañarlo, este domingo 4, a partir de las diez (10:00) de la mañana, se le va a celebrar el novenario en su hogar de la comunidad de Manuel Bueno”.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 26 DE 205

De su parte, la diputada María Cleofía Sánchez Lora solicitó: “Además del minuto de silencio por la esposa de don Goyo, les pido que agreguemos a Jorge Diep, un modisto importante de la República Dominicana”.

En estos momentos, todos los presentes, puestos de pies, guardaron un minuto de silencio en memoria de los fallecidos, señores Ramona Ignacia Rodríguez Quezada de Reyes, esposa del diputado Gregorio Reyes Castillo, y Jorge Diep, diseñador.

Concluido el minuto de silencio, el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas manifestó: “Muchas gracias. También quiero agradecer la compañía de Darío Zapata, Rafael Méndez y Ramón Toribio, que estuvieron acompañándonos en aquel momento difícil del compañero Goyo”.

En estos momentos, se retomó la estructura 3.

3.1.5. Comunicación de fecha 25 de octubre de 2018, del licenciado Arístides Victoria Yeb, Vicepresidente en Funciones del Senado de la República, mediante la cual informa que en la sesión No.00106 de fecha 24 de octubre de 2018, se aprobó la conformación de la Comisión Bicameral y solicita la designación de los miembros que estudiarán la iniciativa No.00730-2018-SLO-SE, proyecto de ley de Comercio Marítimo. (Proponente: Félix Ramón Bautista Rosario). **Recibido el 8 de octubre de 2018.** El texto de la correspondencia leída dice de la manera siguiente:

“25 de octubre de 2018

Licenciado
Radhamés Camacho Cuevas
Presidente de la Cámara de Diputados
Su despacho

Honorable Presidente:

Cortésmente me dirijo a usted para informarle que en la sesión No. 00106 de fecha 24 de octubre de 2018 se conformó una Comisión Bicameral, por lo que le solicitamos la designación de los Honorables Diputados, para estudiar la siguiente iniciativa:

- 00730-2018-SLO-SE-PROYECTO DE LEY DE COMERCIO MARÍTIMO. (Proponente: Félix Ramón Bautista Rosario). Depositada el 14/8/2018. En agenda para tomar en consideración el 29/8/2018. Tomada en consideración el 29/8/2018. Enviada a comisión el 29/8/2018. En agenda el 24/10/2018. Informe de gestión leído el 24/10/2018.

La cual estará integrada por los miembros de la Comisión Permanente de Industria, Comercio y Zonas Francas, y la conforman los Honorables Senadores siguientes:



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 27 DE 205

- | | |
|---|------------|
| <ul style="list-style-type: none">• Charles Noel Mariotti Tapia• Heinz Siegfried Vieluf Cabrera• Rosa Sonia Mateo Espinosa• Wilton Bienvenido Guerrero Dumé• Tommy Alberto Galán Grullón• Rafael Porfirio Calderón Martínez• José Ignacio Ramón Paliza Nouel• Amílcar Romero P.• Amable Aristy Castro | Presidente |
|---|------------|

De los comisionados antes mencionados, el Senador Charles Noel Mariotti Tapia, queda designado como Presidente de la Comisión Bicameral, de conformidad con las disposiciones del artículo 260 del Reglamento Interno del Senado de la República.

Agradeciendo sus atenciones, se despide de usted,

Atentamente,

Arístides Victoria Yeb
Presidente en Funciones”

Votación 004

Sometido a votación la conformación de la Comisión Bicameral para el estudio de la Iniciativa Número.00730-2018-SLO-SE, proyecto de ley de comercio marítimo:
APROBADO. 102 DIPUTADOS A FAVOR DE 102 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

La Comisión Bicameral para el estudio la iniciativa No.00730-2018-SLO-SE, que es el proyecto de ley de Comercio Marítimo quedó conformada por los siguientes legisladores:

Diputado Víctor Enrique Mencía García	Preside
Diputado Israel Terrero Vólquez	
Diputado Ramón Francisco Toribio	
Diputado Rudy Melanio Hidalgo Báez	
Diputado Víctor Manuel Fadul Lantigua	
Diputada Ysabel Jacqueline Ortiz Flores	
Diputado Aquilino Serrata Uceta	
Diputado Pablo Inocencio Santana Díaz	
Diputado Néstor Juan Muñoz Rosado	

3.2. Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal.

No hubo.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 28 DE 205

4. Turnos previos.

El primero de los turnos previos se le concedió al bloque del Partido Revolucionario Moderno, en la persona del diputado Dionisio de la Rosa Rodríguez, quien externó lo siguiente: “El 31 del mes de agosto, la Sala Capitular del ayuntamiento de San Cristóbal aprobó una resolución en la que se ordenaba la limpieza de todos los espacios públicos que estaban utilizando algunos comerciantes, para desarralizar las calles, aceras y contenes del mercado de San Cristóbal, idea que felicitamos. El bloque de regidores del PRM y el del Partido Reformista enviaron una comunicación de respaldo a tan importante decisión, esperada por el pueblo de San Cristóbal, en la que pedían transparencia, respeto y buen trato a todos los comerciantes de ese mercado. Pero, el martes pasado, una marcha pacífica, organizada, de comerciantes y sus familiares, en la que estuvo presente el honorable diputado don Fidelio Despradel, fue sorprendida a tiros y bombazos, acto que condenamos, que rechazamos, porque los comerciantes no se lo merecen. Entendemos que la idea de limpiar y reordenar el mercado de San Cristóbal ha sido apoyada por todos los sectores, pero rechazamos la ofensa de querer hacerlo por la fuerza, utilizando a la Policía Nacional. El mercado de San Cristóbal, que fue fundado, tal vez, en el 1951, cuando yo nacía, para una población de apenas tres mil habitantes, es lógico que, después de más de sesenta años, resulte insuficiente. El presidente Joaquín Balaguer, un hombre visionario, concibió que hacía falta construir un mercado allí, y, entonces, se construyó, a cuatro kilómetros, prácticamente, de San Cristóbal, el mercado de Canastica, que se llamó ‘mercado de abasto’, para suplir a pequeños mercados satélites; una gran idea que seguimos apoyando, y que el PRM, como un ente social, ha estado de acuerdo. Entendemos que esta idea debe ser apoyada, y llamamos a la comisión que está revisando el Presupuesto, para que le asigne una partida...”

El diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas interrumpió al diputado de la Rosa Rodríguez y le dijo: “Concluyó su turno, honorable. Está clara la idea, y su mensaje está tomado”.

El próximo turno previo lo agotó el diputado Francisco Antonio Matos Mancebo con la siguiente ponencia: “El mes de noviembre entra en dos días, y quiero aludir a este mes por un caso que nos ha impactado de manera enorme, una información que se nos ha dado respecto a un estudio que hiciera la Asociación de Urólogos de la República Dominicana en la Región Enriquillo, a la cual pertenecemos usted, presidente, y yo, pues somos oriundos de esa región, usted de Pedernales y yo de Independencia. Quiero llamar la atención a los colegas, son pocos minutos, para dar informaciones escalofriantes. Dos mil quinientos hombres fueron analizados con biopsia de la próstata, y de los mil doscientos cincuenta ciudadanos de la Región Enriquillo examinados, doscientos ochenta y siete dieron positivos de cáncer de próstata. Somos testigos de lo que ha pasado últimamente en el país, respecto a la concientización de la



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 29 DE 205

mujer con respecto al cáncer de mama y de útero, y creo que hemos tenido resultados extraordinarios, al menos en la concientización de nuestras mujeres a nivel nacional, como ponerse un lazo rosado, una campaña agresiva, por todos los medios, ha hecho que nuestras mujeres ya tengan mucho más conciencia en este sentido. En el caso de nosotros, me preocupa, porque el hombre es un poco más reservado, y yo puedo asegurar que en el sur profundo, en esa Región Enriquillo, todavía es peor, no solamente por la falta de conciencia, sino por las dificultades, porque hay muchísimos campos desde los cuales se hace muy difícil llegar al pueblo. En ese sentido, quiero llamar la atención y proponer algo que resultó muy interesante en los años treinta en Australia; se propusieron hacer el ‘don’t shave’, ‘no te afeites’. Creo que es tiempo de que los dominicanos y las dominicanas hagamos algo para iniciar en nuestros hombres, a nivel nacional, un proceso de concientización para saber lo que implicaría para nosotros y nuestras familias tener cáncer de próstata, que precisamente es de los peores problemas en la República Dominicana. Propongo que este hemiciclo dé potestad a la Comisión de Salud, porque la Región Enriquillo no tiene tantos hombres, en términos relativos son pocos; de cien mil doscientos cincuenta casos, hay doscientos ochenta y siete positivos de cáncer, ¿qué puede costar hacer estudios a todos los hombres de esa región que sobrepasan los cincuenta años?, creo que podemos lograr mucho. Por lo que, yo hago una doble propuesta: intentar desde nuestros predios, desde nuestras curules, hacer esos estudios en la Región Enriquillo, e impactar conscientemente a todos nuestros hombres allá, hacer una campaña agresiva, como la han hecho las mujeres, de manera que, nuestros hombres sepan cuánto riesgo se corre, muchas veces, por no ir al médico a chequearse. Al mismo tiempo, les pido, como de manera natural están haciendo los colegas Máximo Castro, Hidalgo, usted, presidente, y Fausto Ruiz, a todo el que pueda, que nos dejemos la barba durante el mes de noviembre, que yo sé que eso va a impactar, no es obligado, pero sé que algunos lo van adoptar, para lograr iniciar una campaña, a lo largo y ancho del país, respecto a la concientización sobre el cáncer de próstata que nuestros hombres padecen”.

La diputada Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez participó en los turnos previos con la siguiente intervención: “En la mañana de hoy quiero dar gracias a Dios, no como es mi costumbre, pues realmente no creo que las resoluciones que hacemos aquí en la Cámara de Diputados vayan a tener feliz término, pero voy a aprovechar que pertenezco a la Comisión Bicameral de Presupuesto, para agradecer a los distinguidos colegas que me acompañan en la representatividad diversa de los partidos en la provincia de Puerto Plata, que me han firmado una resolución, petición urgente, para que sea incluido en el presupuesto de este año que viene, y hacemos un llamado al Presidente de la República, por la situación en que se encuentra, el polideportivo Fabio Rafael González, de la provincia de Puerto Plata. Quisiera que me asistieran con las fotografías”.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 30 DE 205

El diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas dispuso que se proyectaran las imágenes referidas por la diputada Bournigal Socías de Jiménez.

Prosiguió con el uso de la palabra la diputada Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, y en tanto se proyectaban las imágenes, expresó lo siguiente: “Este polideportivo ha carecido, totalmente, del mantenimiento adecuado. Ahí estamos, en el polideportivo, varios diputados de Puerto Plata, el día de Corpus Christi, porque no solamente es para el deporte, es, también, para las iglesias, para las universidades, para muchos partidos políticos, sobre todo del Gobierno. Ese es el techo, pónganme la foto anterior, por favor. Presidente, mire la foto del techo del multiuso de Puerto Plata, mire, así está el polideportivo que usan todos los equipos de allí, tanto los que han ganado, a nivel nacional, en el basquetbol, como los formados del sector privado, del gobierno, de los barrios. Hoy en día, nos trasladamos, con ingenieros estructuralistas, al multiuso, y han declarado esa estructura en estado de emergencia. Por ende, allí no hay prácticas deportivas, no hay nada, no podemos asistir al polideportivo, porque constituye un peligro público; y los diputados de Puerto Plata, todos, no queremos averiguar que pasó, ni por qué está así, es que pasó, y queremos la solución de este grave problema. Ojalá que el presidente de la Cámara pueda acompañarnos en esta petición, y ya deposité en Secretaría la resolución, pidiendo a la Comisión Bicameral dirigirse el Presidente de la República, al Ministerio de Deportes, porque aquí no se ha entendido que hay que respetar la ley 1 de 2012, una ley sabia, que perime en el 2030, que nos manda, antes de hacer el presupuesto de cada año, que en el mes de junio se reúna la Comisión Provincial, y sea esta la que decida cuáles son las obras prioritarias en las provincias, para poder elaborar el presupuesto y la ley de gastos públicos. Tenemos una cantidad de obras, muchas puestas hace cinco años, como el hospital de Sosúa, que no se cumplen, y ahora el multiuso de Puerto Plata, que mucha gente reconoce cuántas inversiones lindas se han hecho, y cuántas vienen, Dios mediante, en nuestra provincia. Pero, es que tiene que haber, permanentemente, en Obras Públicas, en la OISOE, en los ministerios de Deportes, de Salud, un equipo para el mantenimiento obligado de las estructuras. Porque, nos hemos acostumbrado a las grandes obras y a los beneficios que ellas dejan, pero, aunque el mantenimiento de las obras deja poco, los gobiernos tienen que entender, que, a la postre, deja mucho, porque se economiza el dinero del pueblo, lo que se paga de impuestos. Ojalá que esta petición sea atendida, y que puedan acompañarnos, los distinguidos diputados de Puerto Plata, a una rueda de prensa, en el día de mañana, o esta tarde, para pedirle al país, que se solidarice con la situación de Puerto Plata y que nos acompañe en esta petición, ante la gravedad y el peligro que corremos con esta estructura a punto de derrumbarse, lo cual puede



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 31 DE 205

constituirse en una catástrofe, porque muchas personas no obtemperan el llamado de la autoridad de deportes, de que no se utilice la estructura. Es necesario que nos acompañen en este esfuerzo, porque tenemos que defender el multiuso, el polideportivo de Puerto Plata. Gracias, presidente, por darme esta oportunidad; gracias a los diputados de mi provincia, de las diferentes bancadas políticas, por el apoyo a Puerto Plata”.

5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional.

(No hubo iniciativas a tratar en esta categoría.)

6. Proyectos de ley devueltos, con modificaciones, por el Senado de la República.

(No hubo iniciativas a tratar en esta categoría.)

7. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el Pleno, siguiendo el orden que haya correspondido en la primera discusión.

(No hubo iniciativas a tratar en esta categoría.)

8. Iniciativas que quedarán pendientes del orden del día anterior

8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de registro de la Secretaría General.

(No hubo iniciativas a tratar en esta categoría.)



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 32 DE 205

8.2. Proyectos priorizados.

(No hubo iniciativas a tratar en esta categoría.)

8.3. Proyectos para segunda discusión, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera.

(No hubo iniciativas a tratar en esta categoría.)

8.4. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos.

PUNTO NO. 8.4.1: **Proyecto de ley de desafectación de un inmueble en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República.** (Proponente: Rafael Tobías Crespo Pérez). Depositado el 03/09/2018. (Ref. 05566-2016-2020-CD). En Orden del Día el 18/09/2018. Pendiente Orden del Día anterior el 18/09/2018. En Orden del Día el 18/09/2018. Tomado en Consideración el 18/09/2018. Enviado a la Comisión Permanente de Asuntos Municipales en la sesión No.11, extraordinaria, del 18/09/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales recibido el 11/10/2018. En Orden del Día para 1era. discusión el 23/10/2018. Pendiente Orden del Día anterior 1era discusión el 23/10/2018. En Orden del Día para 1era. discusión el 23/10/2018. Quedó sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.25, extraordinaria, del 23/10/2018. En Orden del Día para 1era. discusión el 24/10/2018. Leído el informe de la comisión en la sesión No.26 del 24/10/2018. Quedó sobre la mesa 1era discusión, en virtud del párrafo IV del artículo 109 del Reglamento, en la sesión No.26 del 24/10/2018.

»Número de Iniciativa: 06327-2016-2020-CD

Manifestó el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas: “Solicito que lo liberemos de lectura y de debates, en función de que este proyecto, que quedó sobre la mesa por razones de votación, fue leído y debatido”.

Votación 005

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado de los trámites de lectura y de debates: APROBADO. 101 DIPUTADOS A FAVOR DE 101 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 006

Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 91 VOTOS EMITIDOS.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 33 DE 205

Votación 007

Sometido a votación, de nuevo, el proyecto de ley, con su informe: APROBADO EN PRIMERA DISCUSIÓN. 102 DIPUTADOS A FAVOR, 3 DIPUTADOS EN CONTRA DE 105 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El proyecto de ley quedó aprobado en primera discusión, con su informe.

PUNTO NO. 8.4.2: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Instituto Nacional de Recursos Hídricos (INDRHI) y al Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), para que elaboren un estudio de factibilidad para la construcción de un embalse en la cuenca del río Ozama y un acueducto que suministre agua potable a los municipios Peralvillo y Yamasá, provincia Monte Plata, y Santo Domingo Norte, provincia Santo Domingo. (Proponente: Ricardo de Jesús Contreras Medina). Depositado el 10/09/2014. En orden del día el 30/09/2015. Tomado en consideración el 30/09/2015. Enviado a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial en la sesión No.10 del 30/09/2015. Plazo vencido el 30/10/2015. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06260-2010-2016-CD. Con informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial recibido el 16/03/2018. En Orden del Día para 1era. discusión el 24/10/2018. Quedó sobre la mesa 1era discusión, en virtud del párrafo IV del artículo 109 del Reglamento, en la sesión No.26 del 24/10/2018.

[»Número de Iniciativa: 03204-2016-2020-CD](#)

Votación 008

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura: APROBADO. 102 DIPUTADOS A FAVOR DE 102 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, recibido en fecha 16 de marzo de 2018, a partir del acápite titulado “Conclusión y Recomendación”, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5 del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

“PROYECTO DE RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS SOLICITA AL EXCELENTE MÍSMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LICENCIADO DANILo MEDINA SÁNCHEZ, INSTRUIR AL INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS HIDRÁULICOS (INDRHI) Y AL INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA), PARA QUE ELABOREN UN ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EMBALSE EN LA CUENCA DEL RÍO OZAMA Y UN ACUEDUCTO QUE SUMINISTRE AGUA POTABLE A LOS MUNICIPIOS PERALVILlo Y YAMASÁ, PROVINCIA MONTE PLATA, Y SANTO DOMINGO NORTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO.

AL:

SEÑOR RUBÉN DARÍO MALDONADO DÍAZ
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 34 DE 205

VÍA:	SECRETARÍA GENERAL
PREPARADO POR:	COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN
PRESIDIDA POR:	DIPUTADO RAFAEL TOBÍAS CRESPO PÉREZ

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Información del informe
2. Antecedentes
3. Contenido y objeto del proyecto
4. Recomendación y conclusión de la Comisión
5. Anexos:
 - a) Acta No.02-PLO-2018 de la reunión del lunes, 5 de marzo de 2018;
 - b) Control de asistencia de la reunión del lunes, 5 de marzo de 2018;
 - c) Reporte No.257/15, de fecha 15 de octubre de 2015, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Número de iniciativa: 03204-2016-2020-CD

Realizado por: Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial

Idioma: Español

Versión: 1.0.

Descripción: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI) y al Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), para que elaboren un estudio de factibilidad para la construcción de un embalse en la cuenca del río Ozama y un acueducto que suministre agua potable a los municipios Peralvillo y Yamasá, provincia Monte Plata, y Santo Domingo Norte, provincia Santo Domingo.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa -SIL-

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.03204-2016-2020-CD**, proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI) y al Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), para que elaboren un estudio de factibilidad para la construcción de un embalse en la cuenca del río Ozama y un acueducto que suministre agua potable a los municipios Peralvillo y Yamasá, provincia Monte Plata, y Santo Domingo Norte, provincia Santo Domingo, propuesta por el diputado Ricardo de Jesús Contreras Medina, fue depositada el 10 de septiembre de 2014. Tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial en la sesión No. 10 del 30 de septiembre de 2015. (Cierre de Sexenio), proyecto del período 2010-2016 cuyo código en esa colección era el No.06260-2010-2016-CD.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 35 DE 205

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, cinco considerandos, cinco vistas, un dispositivo, nombre y firma del proponente.

El objeto de esta iniciativa es solicitar al presidente de la República que instruya a los directores del Instituto Nacional de Recursos Hídricos (INDRHI) y del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA) la elaboración de un estudio de factibilidad para la construcción de un embalse en la cuenca del río Ozama y un acueducto que suministre agua potable a varios municipios de las provincias Monte Plata y Santo Domingo Norte.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La **Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial**, apoderada para el estudio del proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Instituto Nacional de Recursos Hídricos (INDRHI) y al Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), para que elaboren un estudio de factibilidad para la construcción de un embalse en la cuenca del río Ozama y un acueducto que suministre agua potable a los municipios Peralvillo y Yamasá, provincia Monte Plata, y Santo Domingo Norte, provincia Santo Domingo, luego de analizar el proyecto y las recomendaciones de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), **decidió rendir al Pleno de la Cámara Diputados un informe favorable con modificaciones.**

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones recomendadas por la Comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual solicita al presidente de la República instruir a los directores del Instituto Nacional de Recursos Hídricos y del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado para elaborar un estudio de factibilidad para la construcción de obras en municipios de las provincias Monte Plata y Santo Domingo.

Considerando primero: Que el agua es un recurso natural indispensable para el desarrollo del país, por lo que corresponde al Estado su planificación, administración y protección;

Considerando segundo: Que la cuenca hidrográfica representa la unidad ideal de planificación y administración integral del agua, al permitir el análisis cuantitativo y cualitativo de los recursos hídricos disponibles y de los aspectos determinantes para el uso y manejo de los mismos;

Considerando tercero: Que el actual régimen de abastecimiento de agua potable existente en la provincia Monte Plata y parte del municipio Santo Domingo Norte de la provincia Santo Domingo no garantiza que las comunidades rurales y urbanas tengan el acceso a este vital recurso, por lo que debe contemplarse una estrategia para viabilizar la inversión y solución;



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 36 DE 205

Considerando cuarto: Que el principal problema de abastecimiento de agua potable en las localidades La Gina, La Cuaba, Serrallés, Peralvillo, La Guazuma, Yamasá, Los Botados, Guanuma, Punta, Sabana Perdida y Villa Mella es los bajos niveles de suministro de este vital recurso. Por eso, resulta necesaria la elaboración de un estudio de factibilidad para la contracción de una presa sobre el río Ozama y un acueducto que suministre agua potable, cuya cantidad y calidad sea suficiente para las referidas comunidades;

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.5994 del 30 de julio de 1962, que crea el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado;

Vista: La Ley No.6 del 8 de septiembre de 1965 que crea el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI);

Vista: La Ley No.64-20, del 18 de agosto de 2000, que crea la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Solicitar al presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, que instruya al director del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI) y al director del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado (INAPA) para que elaboren un estudio de factibilidad para determinar la construcción de un embalse en la cuenca del río Ozama y un acueducto que suministre agua potable a los municipios Peralvillo y Yamasá, en la provincia Monte Plata, y el municipio Santo Domingo Norte, en la provincia Santo Domingo.

Por la **Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial:**"

COMISIONADOS: Rafael Tobías Crespo Pérez, presidente. Napoleón López Rodríguez, vicepresidente. Fausto Ramón Ruiz Valdez, secretario. Ricardo de Jesús Contreras Medina, Olmedo Caba Romano, Hugo Fernelis Fortuna Tejeda, Afif Nazario Rizek Camilo, Aquilino Serrata Uceta, David Herrera Díaz, Juan Maldonado Castro, Miguel Eduardo Espinal Muñoz, Carlos Alberto Amarante García, Ángel Ovelio Ogando Díaz, Miguel Ángel Jazmín de la Cruz y Ricardo de los Santos Polanco, miembros.

FIRMANTES: Rafael Tobías Crespo Pérez, presidente. Napoleón López Rodríguez, vicepresidente. Fausto Ramón Ruiz Valdez, secretario. Olmedo Caba Romano, Hugo Fernelis Fortuna Tejeda, Afif Nazario Rizek Camilo, Juan Maldonado Castro, Miguel Eduardo Espinal Muñoz y Miguel Ángel Jazmín de la Cruz, miembros.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 37 DE 205

Leída la parte citada del informe antes transcrto, el proyecto quedó sometido a su única discusión.

El vicepresidente de la comisión que estudió el proyecto, diputado Napoleón López Rodríguez, desarrolló la siguiente intervención: “La Comisión Permanente de Obras Públicas, luego de tomar en consideración las correcciones de la OFITREL, decidió, a unanimidad, rendir un informe favorable a este hemiciclo sobre este proyecto que pide suplir de agua potable, a los fines de que todas las bancadas que conformamos este Congreso le demos un voto favorable y pueda este distinguido diputado, Ricardo Contreras, llevar esa presea a su provincia. El abastecimiento de agua potable para el consumo humano en la Región Este es de los problemas número uno, en virtud de la intrusión salina que tiene en este momento el subsuelo. Solamente una presa de envergadura sobre la cuenca del río Ozama puede suplir de agua potable a muchas comunidades de la Región Este del país. Y este proyecto, justamente, viene a dar en el clavo, porque así como Monte Plata, Yamasá y Peralvillo tienen escasez de agua, tenemos la fuente disponible, solamente es que el INDRHI haga el estudio de factibilidad y encuentre la garganta necesaria para represar el agua que se necesita, de tal manera, que podamos contar con dos o tres metros cúbicos de agua almacenada. Por tanto, pedimos la aprobación de este proyecto”.

El siguiente turno de la discusión, lo agotó el proponente, diputado Ricardo de Jesús Contreras Medina, quien expresó: “Como ustedes pudieron escuchar en la lectura del informe, este es un proyecto de múltiples beneficios para el país. Primeramente, almacena agua, un producto que se pierde en esta cuenca, y lo vemos reflejado en el malecón de Santo Domingo cada vez que hay lluvias, que el mar, en vez de verse azulado, se ve rojo, el mar se convierte en una masa de sedimentos y se ve marrón. Otra propuesta de solución es la generación de energía. Con el aumento de los precios de los combustibles fósiles, vemos cada día la necesidad de generar, a través de los recursos naturales, la mayor cantidad de energía. Un elemento indispensable en la vida del ser humano es el agua potable, pero si ustedes se dan cuenta, año tras año, no solamente la provincia de Monte Plata, sino, también, Santo Domingo Norte, padecen de una gran necesidad de este líquido cada vez que hay sequía en el territorio nacional. Este acueducto vendría a paliar la necesidad de casi un millón de habitantes de la República Dominicana que carecen del servicio de agua potable. Por lo cual, invito a todos los colegas diputados a votar que sí, y, sobre todo, a que el Presidente de la República ponga su oído en este proyecto”.

De su parte, el diputado Pedro Antonio Tineo Núñez externó: “Quiero agradecer al colega Ricardo Contreras, porque este es un proyecto muy importante para la provincia de Monte Plata, pues, además de todas las situaciones que estamos padeciendo, el problema del agua es uno de los más importantes. Por ejemplo, en el municipio de Yamasá, en el 1978, hace aproximadamente cuarenta años, se construyó el acueducto que también abastece al municipio de Peralvillo; pero también tenemos el distrito municipal de Los Botados, que tiene una situación igual. Y no solamente esa parte de la



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 38 DE 205

provincia de Monte Plata tiene la necesidad de agua potable, sino, también, el municipio cabecera, los municipios de Sabana Grande de Boyá y de Bayaguana, y todos los distritos municipales, es decir, que tienen la misma situación de los municipios de Yamasá, de Peralvillo, y de Santo Domingo Norte. Es por eso, que quiero pedirles a todos los colegas diputados y diputadas, especialmente a los de mi bancada, que voten favorablemente por este proyecto”.

Votación 009

Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial: APROBADO. 110 DIPUTADOS A FAVOR DE 110 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 010

Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe: APROBADO EN ÚNICA DISCUSIÓN. 105 DIPUTADOS A FAVOR DE 105 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El proyecto de resolución quedó aprobado en única discusión, con su informe.

PUNTO NO. 8.4.3: **Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que solicita al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al director del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), la terminación inmediata del acueducto del municipio Hato Mayor del Rey, provincia Hato Mayor.** (Proponente: Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano). Depositado el 07/06/2017. En Orden del Día el 27/09/2017. Tomado en Consideración el 27/09/2017. Enviado a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, a plazo fijo de quince días, en la sesión No.09 del 27/09/2017. Plazo vencido el 12/10/2017. Con informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial recibido el 16/03/2018. En Orden del Día para 1era. discusión el 24/10/2018. Leído el informe de la comisión en la sesión No.26 del 24/10/2018. Quedó sobre la mesa 1era discusión, en virtud del párrafo IV del artículo 109 del Reglamento, en la sesión No.26 del 24/10/2018.

»Número de Iniciativa: 05433-2016-2020-CD

Votación 011

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto y el informe fuesen liberados de los trámites de lectura y de debates: APROBADO. 100 DIPUTADOS A FAVOR DE 100 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 012

Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe: APROBADO EN ÚNICA DISCUSIÓN. 105 DIPUTADOS A FAVOR DE 105 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 39 DE 205

El proyecto de resolución quedó aprobado en única discusión, con su informe.

PUNTO NO. 8.4.4: **Primer grupo de doscientas iniciativas legislativas relativas a contratos de transferencias de inmuebles del Estado dominicano de menos de mil metros cuadrados de extensión superficial, en condición de depositados y vigentes hasta el momento de aprobación de la Resolución de la Cámara de Diputados No.00376 del 20 de marzo de 2018, publicado el 17 de abril de 2018.** ([Listado publicado en la página de internet de la Cámara de Diputados](#), desde el 17/04/2018). Reporte de Secretaría General que informa sobre la publicación del aviso en diarios de circulación nacional y la disponibilidad del primer listado de doscientos contratos en la página de internet de la Cámara de Diputados, de conformidad con la Resolución No.00376 del 20/03/2018. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018 [Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos](#) recibido el 16/10/2018. En Orden del Día para 1era. discusión el 24/10/2018. Leído el informe de la comisión en la sesión No.26 del 24/10/2018. Quedó sobre la mesa 1era. discusión, en virtud del párrafo IV del artículo 109 del Reglamento, en la sesión No.26 del 24/10/2018.

Votación 013

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el primer grupo de doscientas iniciativas legislativas relativas a contratos y su informe fuesen liberados de los trámites de lectura y de debates: ([Listado publicado en la página de internet de la Cámara de Diputados: »Número de Iniciativa: 00065-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00108-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00115-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00118-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00119-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00120-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00121-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00127-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00139-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00140-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00141-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00142-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00145-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00149-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00150-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00151-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00152-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00153-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00154-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00155-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00158-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00160-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00169-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00171-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00175-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00182-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00183-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00184-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00187-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00194-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00203-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00205-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00208-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00216-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00252-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00260-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00265-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00267-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00285-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00286-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00287-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00288-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00291-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00294-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00299-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00301-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00308-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00309-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00310-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00311-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00312-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00313-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00314-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00315-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00322-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00323-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00324-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00325-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00326-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00327-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00328-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00329-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00330-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00331-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00332-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00333-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00334-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00335-](#)



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 40 DE 205

2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00336-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00337-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00338-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00339-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00340-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00341-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00342-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00343-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00344-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00345-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00346-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00347-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00348-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00349-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00350-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00351-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00352-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00353-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00354-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00355-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00356-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00357-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00358-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00359-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00360-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00362-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00363-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00364-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00365-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00366-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00367-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00368-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00369-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00370-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00371-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00372-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00373-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00378-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00383-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00385-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00386-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00388-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00392-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00395-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00397-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00401-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00403-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00405-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00407-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00408-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00413-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00417-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00419-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00422-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00423-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00432-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00433-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00436-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00441-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00445-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00447-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00448-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00452-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00454-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00456-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00457-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00458-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00459-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00460-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00468-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00471-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00473-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00474-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00476-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00477-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00478-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00479-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00480-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00481-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00482-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00483-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00484-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00485-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00486-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00487-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00492-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00493-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00494-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00495-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00496-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00497-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00498-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00499-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00500-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00501-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00502-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00503-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00504-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00505-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00506-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00507-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00509-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00510-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00511-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00512-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00513-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00514-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00515-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00516-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00517-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00518-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa:



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 41 DE 205

Iniciativa: 00519-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00520-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00521-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00522-2016-2020-
CD, »Número de Iniciativa: 00523-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00524-2016-
2020-CD, »Número de Iniciativa: 00525-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00526-
2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00527-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa:
00528-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00529-2016-2020-CD, »Número de
Iniciativa: 00530-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00531-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00532-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00533-2016-2020-
CD, »Número de Iniciativa: 00534-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00535-2016-
2020-CD, »Número de Iniciativa: 00536-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00537-
2016-2020-CD): VOTACIÓN DETENIDA POR LA PRESIDENCIA.

El diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas puntualizó: “Honorables, esto lo leímos, y quedó sobre la mesa, por los resultados de la votación del informe. Por eso, pedí que lo liberemos de lectura y de debates, para economía de tiempo”.

Votación 014

Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Contratos, que recomienda la aprobación de 121 iniciativas y ratifica los informes favorables rendidos a 70 iniciativas, para un total de 191 iniciativas: »Número de Iniciativa: 00065-2016-2020-
CD, »Número de Iniciativa: 00108-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00115-2016-
2020-CD, »Número de Iniciativa: 00118-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00119-
2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00120-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa:
00121-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00127-2016-2020-CD, »Número de
Iniciativa: 00139-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00140-2016-2020-CD, »Número de
Iniciativa: 00141-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00142-2016-2020-
CD, »Número de Iniciativa: 00145-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00149-2016-
2020-CD, »Número de Iniciativa: 00150-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00153-
2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00154-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa:
00160-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00169-2016-2020-CD, »Número de
Iniciativa: 00171-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00175-2016-2020-CD, »Número de
Iniciativa: 00182-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00183-2016-2020-
CD, »Número de Iniciativa: 00184-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00187-2016-
2020-CD, »Número de Iniciativa: 00194-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00203-
2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00205-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa:
00216-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00260-2016-2020-CD, »Número de
Iniciativa: 00265-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00267-2016-2020-CD, »Número de
Iniciativa: 00285-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00286-2016-2020-
CD, »Número de Iniciativa: 00287-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00288-2016-
2020-CD, »Número de Iniciativa: 00291-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00294-
2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00299-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa:
00301-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00308-2016-2020-CD, »Número de
Iniciativa: 00309-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00310-2016-2020-CD, »Número de
Iniciativa: 00311-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00312-2016-2020-
CD, »Número de Iniciativa: 00314-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00315-2016-
2020-CD, »Número de Iniciativa: 00322-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00323-
2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00324-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa:
00325-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00326-2016-2020-CD, »Número de
Iniciativa: 00327-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00328-2016-2020-CD, »Número de
Iniciativa: 00329-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00330-2016-2020-
CD, »Número de Iniciativa: 00331-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00332-2016-
2020-CD, »Número de Iniciativa: 00333-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00334-
2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00335-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa:
00336-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00337-2016-2020-CD, »Número de
Iniciativa: 00338-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00339-2016-2020-CD, »Número de
Iniciativa: 00340-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00341-2016-2020-
CD, »Número de Iniciativa: 00342-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00343-2016-



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 42 DE 205



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 43 DE 205

00529-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00530-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00531-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00532-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00533-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00534-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00535-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00536-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00537-2016-2020-CD. Asimismo excluye, para que sean estudiadas de manera individual, las iniciativas: »Número de Iniciativa: 00151-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00152-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00155-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00158-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00208-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00252-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00313-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00392-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00401-2016-2020-CD): APROBADO. 93 DIPUTADOS A FAVOR, 6 DIPUTADOS EN CONTRA DE 99 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 015

Sometido a votación el primer grupo de doscientas iniciativas legislativas relativas a contratos, con su informe, que recomienda la aprobación de 121 iniciativas y ratifica los informes favorables rendidos a 70 iniciativas, para un total de 191 iniciativas: »Número de Iniciativa: 00065-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00108-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00115-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00118-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00119-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00120-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00121-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00127-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00139-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00140-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00141-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00142-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00145-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00149-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00150-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00153-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00154-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00160-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00169-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00171-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00175-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00182-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00183-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00184-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00187-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00194-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00203-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00205-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00216-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00260-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00265-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00267-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00285-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00286-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00287-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00288-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00291-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00294-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00299-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00301-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00308-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00309-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00310-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00311-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00312-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00314-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00315-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00322-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00323-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00324-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00325-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00326-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00327-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00328-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00329-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00330-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00331-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00332-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00333-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00334-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00335-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00336-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00337-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00338-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00340-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00341-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00342-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00343-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00344-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00345-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00346-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00347-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00348-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00349-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00350-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00351-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00352-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00353-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00354-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00355-2016-2020-



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 44 DE 205

CD, »Número de Iniciativa: 00356-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00357-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00358-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00359-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00360-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00362-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00363-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00364-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00365-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00366-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00367-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00368-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00369-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00370-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00371-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00372-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00373-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00378-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00383-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00385-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00386-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00388-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00395-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00397-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00398-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00403-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00405-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00407-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00408-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00413-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00417-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00419-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00422-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00423-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00432-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00433-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00436-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00441-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00445-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00447-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00448-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00452-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00454-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00456-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00457-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00459-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00460-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00468-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00471-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00473-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00474-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00476-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00477-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00478-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00479-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00480-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00481-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00482-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00483-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00484-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00485-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00486-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00487-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00492-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00493-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00494-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00495-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00496-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00497-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00498-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00499-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00500-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00501-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00502-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00503-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00504-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00505-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00506-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00507-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00508-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00509-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00510-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00511-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00512-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00513-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00514-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00515-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00516-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00517-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00518-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00519-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00520-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00521-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00522-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00523-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00524-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00525-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00526-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00527-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00528-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00529-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00530-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00531-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00532-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00533-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00534-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00535-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00536-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00537-2016-2020-CD. Asimismo excluye, para que sean estudiadas de manera individual, las iniciativas: »Número de Iniciativa: 00151-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00152-2016-2020-



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 45 DE 205

CD, »Número de Iniciativa: 00155-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00158-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00208-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00252-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00313-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00392-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00401-2016-2020-CD): APROBADO EN ÚNICA DISCUSIÓN. 97 DIPUTADOS A FAVOR, 5 DIPUTADOS EN CONTRA DE 102 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas expresó: “Honorable diputados, cuando nosotros hicimos la lectura del informe y el debate, les indicamos que nueve contratos de esos, la comisión los está discutiendo. ¿Qué quiere decir eso?, que la comisión tiene observaciones sobre estos, y ha dado el espacio para conocerlas. ¿Por qué los estamos publicando en la prensa?, para que cualquier ciudadano o ciudadana haga las observaciones correspondientes, y una vez la comisión se pronuncia y dictamina, nosotros aprobamos o rechazamos. Eran doscientos contratos, y, reitero, hay nueve de esos que la comisión no los aprobó, y los está discutiendo. Entonces, cuando esa honorable comisión se pronuncie, nosotros discutiremos esos nueve contratos, pero los honorables diputados y diputadas, por igual, tienen el tiempo suficiente para ir a la comisión y verlos. Miren, hay doscientos contratos más que los publicamos, y óiganme, yo voy a pisar el acelerador con eso”.

Se le concedió el uso de la palabra a la diputada María Cleofia Sánchez Lora, quien señaló lo transcritto a seguidas: “Miren, he pedido un turno para hacer una aclaración, porque he visto a algunos colegas votando en contra de esta iniciativa tan importante para el Congreso. Señores, el Congreso está lleno de miles de contratos de menos de mil metros, que benefician a infelices personas, y la Comisión de Contratos lo que está haciendo, después de haberlo propuesto el honorable Alfredo Pacheco, es sacando todos esos contratitos. Entonces, yo no entiendo cómo un diputado puede votar en contra de que un infeliz...

El diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas interrumpió a la diputada Sánchez Lora y le indicó: “Honorable, usted está fuera de tema. Mire, el librito nuestro dice claramente los procedimientos, y estamos en ellos. El diputado o la diputada tiene dos caminos, o vota que sí, o vota que no, y nosotros estamos en esa ruta. Honorable diputados, la Comisión Bicameral del Presupuesto, que coordina Dionis Sánchez, como presidente, y Ramón Cabrera, como vicepresidente, está entregando, en el día de hoy, a todos ustedes, en Excel, el proyecto de presupuesto, los tres tomos. Como siempre les digo, estúdiense su clase, hagan su resumen, y las cosas que no entendamos, hagamos las preguntas, ¿de acuerdo?”.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 46 DE 205

Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria: Aunque por Secretaría no fue leído el listado del primer grupo de doscientos contratos de transferencias de inmuebles del Estado dominicano, el mismo se transcribe a continuación, a los fines de documentación de la presente acta. A saber:

1. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de septiembre del 1999, entre el Estado Dominicano y la señora Teresa Germania Núñez Pichardo, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con área de 799.81 metros cuadrados, dentro de la parcela No.1, porción A, del Distrito Catastral No.18, del municipio de San Cristóbal, lote No.5, manzana D, (conforme a plano particular adjunto de sub-división provisional), ubicada en la sección de Najayo, valorada en RD\$43,989.55.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 28/11/2000 y aprobado el 09/10/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 25 de noviembre del 2009. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2006-2010 cuyo código en esa colección era el No.08783-2006-2010-CD. En orden del día el 09/12/2010. Pendiente orden del día anterior el 09/12/2010. En orden del día el 10/12/2010. Tomado en consideración el 10/12/2010. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.32 del 10/12/2010. Plazo vencido el 10/01/2011. Plazo vencido el 30/09/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.00437-2010-2016-CD. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. [Informe de Secretaría General](#) del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Plazo vencido el 26/07/2018. [Con informe de la Comisión Permanente de Contratos](#) recibido el 16/10/2018.
»Número de Iniciativa: 00065-2016-2020-CD
2. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de junio del 2004, entre el Ingenio Ozama y el señor Rafael Rolando Santana Domínguez, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 257.45 metros cuadrados, ubicados dentro del ámbito de la parcela No.21-C-2, del Distrito Catastral No.32, del Distrito Nacional, lugar El Toro, proyecto Orquídea (Bloque 1), manzana No.11, solar No.20, valorado en RD\$45,053.75.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 27/03/2007, y aprobado el 16/10/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 07 de diciembre de 2010. En orden del día el 04/12/2012. Quedó sobre la mesa en la sesión No.30 del 04/12/2012. En orden del día el 04/12/2012. Pendiente orden del día anterior el 04/12/2012. En orden del día el 04/12/2012. Pendiente orden del día anterior el 04/12/2012. En orden del día el 04/12/2012. Quedó sobre la mesa en la sesión No.33, extraordinaria, del 04/12/2012. En orden del día el 11/12/2012. Tomado en consideración el 11/12/2012. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.34 del 11/12/2012. Plazo vencido el 10/01/2013. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.01097-2010-2016-CD. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 19/06/2018. [Informe de Secretaría General](#) del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Plazo vencido el 26/07/2018. [Con informe de la Comisión Permanente de Contratos](#) recibido el 16/10/2018.
»Número de Iniciativa: 00108-2016-2020-CD
3. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de marzo del 2004, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Ricardo Cordero De Óleo, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 296.66 metros cuadrados, ubicado dentro del ámbito de la parcela No.201-A (Parte), del Distrito Catastral No.32, del Distrito Nacional, sección La Ureña, lugar proyecto de lotificación Laura Marie, manzana no.89, solar no.21, valorado en RD\$44,499.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 27/03/2007, y aprobado el 16/10/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 07 de diciembre del 2010. En orden del día el 15/05/2013. Tomado en consideración el 15/05/2013. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.22 del 15/05/2013. Plazo vencido el 14/06/2013. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.01120-2010-2016-CD. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 19/06/2018. [Informe de Secretaría General](#) del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Plazo vencido el 26/07/2018. [Con informe de la Comisión Permanente de Contratos](#) recibido el 16/10/2018.
»Número de Iniciativa: 00115-2016-2020-CD



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 47 DE 205

4. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 2 de mayo de 2005, entre el Ingenio Ozama y la señora Luz Esperanza Delgado Pérez, debidamente representada por la señora Altagracia Amparo Taveras Pérez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.166 (Pte.), Distrito Catastral No.32, manzana No.17, solar No.11, bloque "B", lugar El Toro, proyecto lotificación de solares 166, Distrito Nacional, valorada en RD\$37,500.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 27/03/2007 y aprobado el 16/10/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 07 de diciembre de 2010. En orden del día el 21/08/2013. Tomado en consideración el 21/08/2013. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.03 del 21/08/2013. Plazo vencido el 20/09/2013. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.01128-2010-2016-CD. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 19/06/2018. Informe de Secretaría General del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Plazo vencido el 26/07/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 16/10/2018.
»Número de Iniciativa: 00118-2016-2020-CD
5. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de marzo de 2006, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Carlos José Bernier, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 200.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.201-A (Pte.), Distrito Catastral No.32, manzana No.17, solar No.10, sección La Ureña, lugar proyecto lotificación de solares Laura Marie, Distrito Nacional, valorada en RD\$30,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 27/03/2007 y aprobado el 16/10/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 7 de diciembre de 2010. En orden del día el 21/08/2013. Tomado en consideración el 21/08/2013. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.03 del 21/08/2013. Plazo vencido el 20/09/2013. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.01130-2010-2016-CD. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 19/06/2018. Informe de Secretaría General del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Plazo vencido el 26/07/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 16/10/2018.
»Número de Iniciativa: 00119-2016-2020-CD
6. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 26 de julio de 2005, entre el Ingenio Ozama y la señora Luz María Polanco Castillo, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 246.52 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.21-C-2 (Pte.), Distrito Catastral No.32, manzana No.20, solar No.4, lugar El Toro, proyecto Orquídea (Bloque II), distrito nacional, valorado en RD\$43,141.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 27/03/2007 y aprobado el 16/10/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 07/12/2010. En orden del día el 27/08/2013. Tomado en consideración el 27/08/2013. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.04 del 27/08/2013. Plazo vencido el 26/09/2013. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.01132-2010-2016-CD. Sin informe. En Orden del Día para única discusión el 05/04/2017. Pendiente Orden del Día. En Orden del Día para única discusión el 18/04/2017. Pendiente Orden del Día para única discusión el 18/04/2017. En Orden del Día para única discusión el 19/04/2017. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.14 del 19/04/2017. Plazo vencido el 20/05/2017. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 22/05/2018. Informe de Secretaría General del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Plazo vencido el 26/07/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 16/10/2018.
»Número de Iniciativa: 00120-2016-2020-CD
7. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 6 de octubre de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Luz Maribel Cuevas Vargas, representada por el señor Diógenes Serafín Rojas, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.204-B (Pte.), Distrito Catastral No.32, manzana No.28, solar No.8, bloque "B", lugar Los Frailes, proyecto Brisas de las Américas, Distrito Nacional, valorado en RD\$25,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 27/03/2007 y aprobado el 16/10/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 07/12/2010. En orden del día el 27/08/2013. Tomado en consideración el 27/08/2013. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.04 del 27/08/2013. Plazo vencido el 26/09/2013. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.01133-2010-2016-CD. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 48 DE 205

virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Plazo vencido el 26/7/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 16/10/2018.

»Número de Iniciativa: 00121-2016-2020-CD

8. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 6 de marzo de 2001, entre el Ingenio Río Haina y el señor Roberto Vill Ulises, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 500.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.9, distrito catastral No.19, manzana M, solar No.2, Distrito Nacional, valorado en RD\$100,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 27/03/2007 y aprobado el 16/10/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 07 de diciembre de 2010. En orden del día el 03/09/2013. Tomado en consideración el 03/09/2013. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 03/09/2013. Plazo vencido el 03/10/2013. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.01140-2010-2016-CD. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Plazo vencido el 26/7/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 16/10/2018.
»Número de Iniciativa: 00127-2016-2020-CD
9. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de octubre de 1995, entre el Ingenio Río Haina y el señor Luis A. Luna Paulino, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 1,000.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.9-part, Distrito Catastral No.19, solar No.2, manzana A-1, lotificación La Rafaelita - Cea, los Guaricanos, Distrito Nacional, valorada en RD\$179,000.00** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 26/07/2000 y aprobado el 16/10/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 7 de diciembre de 2010. En orden del día el 08/10/2013. Tomado en consideración el 08/10/2013. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.17 del 08/10/2013. Plazo vencido el 07/11/2013. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.01156-2010-2016-CD. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Plazo vencido el 26/7/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 16/10/2018.
»Número de Iniciativa: 00139-2016-2020-CD
10. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de febrero de 2000, entre el Estado Dominicano y el señor Carlos Batista Matos, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 981.65 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.1, porción A, Distrito Catastral No.18, lote No.4, manzana D, ubicada en la sección de Najayo, municipio de San Cristóbal, valorada en RD\$53,990.75.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 18/07/2000 y aprobado el 16/10/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 7 de diciembre de 2010. En orden del día el 08/10/2013. Tomado en consideración el 08/10/2013. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.17 del 08/10/2013. Plazo vencido el 07/11/2013. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.01157-2010-2016-CD. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Plazo vencido el 26/7/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 16/10/2018.
»Número de Iniciativa: 00140-2016-2020-CD
11. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 17 de julio de 2000, entre el Estado Dominicano y la señora Juana Castro, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 949.24 metros cuadrados, ubicados dentro del ámbito de la parcela No.1, porción A, distrito catastral No.18, lote No.22, manzana X (prima), sección Najayo, municipio de San Cristóbal, valorado en RD\$118,655.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 14/11/2000 y aprobado el 16/10/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 7 de diciembre de 2010. En orden del día el 15/10/2013. Quedó sobre la mesa para única discusión en la sesión No.19 del 15/10/2013. En orden del día el 15/10/2013. Tomado en consideración el 15/10/2013. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.19, extraordinaria, del 15/10/2013. Plazo vencido el 14/11/2013. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.01158-2010-2016-CD. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Plazo vencido el 26/7/2018. Con informe de la Comisión



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 49 DE 205

[Permanente de Contratos](#) recibido el 16/10/2018.
»[Número de Iniciativa: 00141-2016-2020-CD](#)

12. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de septiembre de 1998, entre Ingenio Río Haina y la señora Agustina Joseph Ureña, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 599.29 metros cuadrados, ubicado dentro del ámbito de la parcela No.9, distrito catastral No.19, solar No.1, manzana A-1, Distrito Nacional, valorado en RD\$119,858.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). [Iniciado en el Senado el 26/07/2000 y aprobado el 16/10/2007](#). Depositado en la Cámara de Diputados el 07 de diciembre de 2010. En orden del día el 15/10/2013. Quedó sobre la mesa en la sesión No.19 del 15/10/2013. En orden del día el 15/10/2013. Tomado en consideración el 15/10/2013. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.20, extraordinaria, del 15/10/2013. Plazo vencido el 14/11/2013. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.01159-2010-2016-CD. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. [Informe de Secretaría General](#) del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Plazo vencido el 26/7/2018. [Con informe de la Comisión Permanente de Contratos](#) recibido el 16/10/2018.
»[Número de Iniciativa: 00142-2016-2020-CD](#)
13. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de agosto de 2000, entre el Estado Dominicano y el señor Leonardo Radhamés Schira Reynoso, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 952.00 metros cuadrados, ubicado dentro del ámbito de la parcela No.1, porción a, distrito catastral No.18, lote No.7, manzana H, ubicado en la sección de Najayo, municipio de San Cristóbal, valorado en RD\$76,160.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). [Iniciado en el Senado el 14/11/2000 y aprobado el 16/10/2007](#). Depositado en la Cámara de Diputados el 07 de diciembre de 2010. En orden del día el 15/10/2013. Quedó sobre la mesa en la sesión No.19 del 15/10/2013. En orden del día el 15/10/2013. Tomado en consideración el 15/10/2013. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.20, extraordinaria, del 15/10/2013. Plazo vencido el 14/11/2013. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.01162-2010-2016-CD. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. [Informe de Secretaría General](#) del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Plazo vencido el 26/7/2018. [Con informe de la Comisión Permanente de Contratos](#) recibido el 16/10/2018.
»[Número de Iniciativa: 00145-2016-2020-CD](#)
14. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de abril de 1999, entre el Ingenio Porvenir y el señor James Patrick Pepe, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 865.95 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.4, distrito catastral No.1, bloque No.4, solar No.4, sección Cumayasa, municipio Ramón Santana, valorada en RD\$238,136.25. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). [Iniciado en el Senado el 26/07/2000 y aprobado el 16/10/2007](#). Depositado en la Cámara de Diputados el 07 de diciembre de 2010. En orden del día el 29/10/2013. Tomado en consideración el 29/10/2013. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.24 del 29/10/2013. Plazo vencido el 28/11/2013. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.01166-2010-2016-CD. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. [Informe de Secretaría General](#) del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Plazo vencido el 26/7/2018. [Con informe de la Comisión Permanente de Contratos](#) recibido el 16/10/2018.
»[Número de Iniciativa: 00149-2016-2020-CD](#)
15. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 9 de octubre de 1998, entre el Ingenio Río Haina y el señor Rafael Florián Florián, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 991.66 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.9, distrito catastral No.19, manzana A-4, solar No.17, Distrito Nacional, valorada en RD\$198,332.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). [Iniciado en el Senado el 26/07/2000 y aprobado el 16/10/2010](#). Depositado en la Cámara de Diputados el 07 de diciembre de 2010. (Ver iniciativa No.01644-2010-2016-CD). En orden del día el 29/10/2013. Tomado en consideración el 29/10/2013. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.24 del 29/10/2013. Plazo vencido el 28/11/2013. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.01167-2010-2016-CD. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. [Informe de Secretaría General](#) del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Plazo vencido el 26/7/2018. [Con informe de la Comisión Permanente de Contratos](#) recibido el 16/10/2018.
»[Número de Iniciativa: 00150-2016-2020-CD](#)



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 50 DE 205

16. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 8 de enero de 2003, entre el estado dominicano y la Compañía Comercial la Isabelita, C. Por A., representada por su presidenta, la señora Linda Suárez Camasta, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 846.13 metros cuadrados, ubicado dentro del ámbito de la parcela No.206-B-Ref-1-3, porción Z, distrito catastral No.6, Distrito Nacional, valorado en RD\$728,111.03.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 31/08/2004 y aprobado el 16/10/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 07 de diciembre de 2010. En orden del día el 05/11/2013. Tomado en consideración el 05/11/2013. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25, extraordinaria, del 05/11/2013. Plazo vencido el 05/12/2013. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.01168-2010-2016-CD. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Plazo vencido el 26/7/2018.
[»Número de Iniciativa: 00151-2016-2020-CD](#)
17. **Resolución aprobatoria del contrato de permuta suscrito el 14 de agosto de 1986, entre el Estado Dominicano y los sucesores de la señora Nieves Rodríguez de López, representados por el señor Antonio López Rodríguez, mediante el cual el primero traspasa a los segundos a título de permuta una porción de terreno con una extensión superficial de 910.00 metros cuadrados, ubicado dentro del ámbito de la parcela No.3, porción A, Distrito Catastral No.4, solar No.8, manzana P. Distrito Nacional; los sucesores a su vez transfieren a favor del Estado Dominicano una porción de terreno con una extensión superficial de 1,210.00 metros cuadrados, ubicado dentro de la parcela No.110-Ref.-780-Parte, Distrito Catastral No.4, solar No.1, manzana A, Distrito Nacional, con un valor de RD\$20,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 29/02/2000 y aprobado el 16/10/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 07 de diciembre de 2010. En orden del día el 05/11/2013. Tomado en consideración el 05/11/2013. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25, extraordinaria, del 05/11/2013. Plazo vencido el 05/12/2013. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.01170-2010-2016-CD. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Plazo vencido el 26/7/2018.
[»Número de Iniciativa: 00152-2016-2020-CD](#)
18. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de agosto de 2002, entre el Estado Dominicano y el señor Roberto Antonio Pérez Herrera, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 958.63 metros cuadrados, ubicado dentro del ámbito de la parcela No.7 (Parte), Distrito Catastral No.1, lugar Cumayasa, municipio de Ramón Santana, valorado en RD\$263,623.25.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 10/02/2004 y aprobado el 16/10/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 07 de diciembre de 2010. En orden del día el 05/11/2013. Tomado en consideración el 05/11/2013. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25, extraordinaria, del 05/11/2013. Plazo vencido el 05/12/2013. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.01171-2010-2016-CD. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Plazo vencido el 26/7/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 16/10/2018.
[»Número de Iniciativa: 00153-2016-2020-CD](#)
19. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 2002, entre el Estado Dominicano y el señor Gabriel Ángel Lachapell Roa, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 975.75 metros cuadrados, ubicado dentro del ámbito de la parcela No.-1-A-Ref. (Parte), Distrito Catastral No.5, lugar Piedra Blanca, provincia Monseñor Nouel, valorado en RD\$146,362.50.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 27/05/2003 y aprobado el 16/10/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 07/12/2010. En orden del día el 05/11/2013. Tomado en consideración el 05/11/2013. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25, extraordinaria, del 05/11/2013. Plazo vencido el 05/12/2013. (Cierre de Sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo código en esa colección era el No.01172-2010-2016-CD. Con informe de Comisión Permanente de Contratos el 04/11/2016. En Orden del Día para única discusión el 07/03/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.4 del 07/03/2018. Plazo vencido el 06/04/2018. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 51 DE 205

Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 25/07/2018. [Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 16/10/2018, que ratifica en anterior.](#)

[»Número de Iniciativa: 00154-2016-2020-CD](#)

20. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 7 de enero de 1988, entre el Estado Dominicano y los señores Adolfo de la Cruz y/o Minerva Ferreira de la Cruz, mediante el cual el primero traspasa a los segundos una porción de terreno con una extensión superficial de 665.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.38-parte, distrito catastral No.4, solar No.6, manzana "E", ubicado en el sector Los Cerros de Arroyo Hondo, Distrito Nacional, valorada en RD\$26,600.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). [Iniciado en el Senado el 09/06/1998 y aprobado el 16/10/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 07 de diciembre de 2010. En orden del día el 26/11/2013. Pendiente orden del día anterior el 26/11/2013. En orden del día el 27/11/2013. Tomado en consideración el 27/11/2013. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.32 del 27/11/2013. Plazo vencido el 26/12/2013. \(Cierre de Sexenio\) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.01173-2010-2016-CD. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Plazo vencido el 26/7/2018.](#)

[»Número de Iniciativa: 00155-2016-2020-CD](#)

21. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 30 de mayo de 1997, entre el Ingenio Monte Llano y la Compañía Dominicana de Teléfonos, C. por A. (CODETEL), representada por el señor Ernst Burri, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 973.78 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.8-parte, distrito catastral No.7, municipio de Puerto Plata, provincia Puerto Plata, valorada en RD\$316,478.50.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). [Iniciado en el Senado el 03/03/1998 y aprobado el 16/10/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 10/12/2010. En orden del día el 26/11/2013. Pendiente orden del día anterior el 26/11/2013. En orden del día el 27/11/2013. Tomado en consideración el 27/11/2013. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.32 del 27/11/2013. Plazo vencido el 26/12/2013. \(Cierre de Sexenio\) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.01201-2010-2016-CD. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Plazo vencido el 26/7/2018.](#)

[»Número de Iniciativa: 00158-2016-2020-CD](#)

22. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de julio de 2006, entre el Estado Dominicano y el señor José Roberto Martínez, representado por la señora Marilis Altagracia Martínez, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 268.16 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.202-B-parte, distrito catastral No.32, sector La Ureña, Distrito Nacional, valorada en RD\$93,856.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). [Iniciado en el Senado el 18/11/2008 y aprobado el 01/09/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 13 de diciembre de 2010. En orden del día el 03/12/2013. Tomado en consideración el 03/12/2013. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.35 del 03/12/2013. Plazo vencido el 03/01/2014. \(Cierre de Sexenio\) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.01207-2010-2016-CD. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 22/03/2018. Informe de Secretaría General del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Plazo vencido el 26/07/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 16/10/2018.](#)

[»Número de Iniciativa: 00160-2016-2020-CD](#)

23. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de febrero de 2006, entre el Estado Dominicano y los señores Antonio Manuel Ureña y Milady Castillo, mediante el cual el primero traspasa a los segundos una porción de terreno con una extensión superficial de 218.25 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.15-A, distrito catastral No.16/4, sector Los 4 Caminos, provincia San Pedro de Macorís, valorada en RD\$98,212.50.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). [Iniciado en el Senado el 11/11/2008 y aprobado el 01/09/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 13 de diciembre de 2010. En orden del día el 11/03/2014. Tomado en consideración el 11/03/2014. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.06 del 11/03/2014. Plazo vencido el 10/04/2014. \(Cierre de Sexenio\) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.01218-2010-2016-CD. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 22/03/2018. Informe de Secretaría General del 07/06/2018, leído](#)



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 52 DE 205

en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Plazo vencido el 26/07/2018. [Con informe de la Comisión Permanente de Contratos](#) recibido el 16/10/2018.

»[Número de Iniciativa: 00169-2016-2020-CD](#)

24. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 27 de Julio de 2001, entre el Estado Dominicano y la señora América de los Santos de la Cruz, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 109.90 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.38-A-Prov., distrito catastral No.2, Distrito Nacional, valorada en RD\$76,930.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). [Iniciado en el Senado el 11/11/2008 y aprobado el 01/09/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/12/2010. En orden del día el 11/03/2014. Tomado en consideración el 11/03/2014. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.06 del 11/03/2014. Plazo vencido el 10/04/2014.](#) (Cierre de Sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo código en esa colección era el No.01220-2010-2016-CD. [Con informe de Comisión Permanente de Contratos depositado el 04/11/2016. En Orden del Día para única discusión el 07/03/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.4 del 07/03/2018. Plazo vencido el 6/4/2018. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Plazo vencido el 26/7/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 16/10/2018.](#)

»[Número de Iniciativa: 00171-2016-2020-CD](#)

25. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de junio de 2005, entre el Estado Dominicano y el señor Juan Miguel López Cepeda, representado por la señora Carmen Rosa Polanco Guzmán de López, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 700.51 metros cuadrados, ubicado dentro del ámbito de la parcela No.38-A-2 (parte), distrito catastral No.3, sector Ensanche Kennedy, Distrito Nacional, valorada en RD\$1,155,841.50.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). [Iniciado en el Senado el 04/11/2008 y aprobado el 01/09/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 13 de diciembre de 2010. En orden del día el 25/03/2014. Tomado en consideración el 25/03/2014. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.10 del 25/03/2014. Plazo vencido el 24/04/2014.](#) (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.01227-2010-2016-CD. [Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Plazo vencido el 26/7/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 16/10/2018.](#)

»[Número de Iniciativa: 00175-2016-2020-CD](#)

26. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 17 de agosto de 2005, entre el Estado dominicano y la señora Julia Altagracia Abreu, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 106.25 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.1-B-Ref (parte), distrito catastral No.6, sector Los Pinos, Hainamosa, Distrito Nacional, valorada en RD\$53,125.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). [Iniciado en el Senado el 04/11/2008 y aprobado el 01/09/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/12/2010. En orden del día el 08/04/2014. Tomado en consideración el 08/04/2014. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.14 del 08/04/2014. Plazo vencido el 08/05/2014.](#) (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.01240-2010-2016-CD. [Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Plazo vencido el 26/7/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 16/10/2018.](#)

»[Número de Iniciativa: 00182-2016-2020-CD](#)

27. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de enero de 2004, entre el Estado dominicano y los señores Luis Castillo Portes y Juana Catalina Veloz de Castillo, representados por el señor Ramón Antonio Castillo Portes, mediante el cual el primero traspasa a los segundos una porción de terreno con una extensión superficial de 275.75 metros cuadrados, ubicado dentro del ámbito de la parcela No. 1-B-Ref, distrito catastral No.6, sector Hainamosa, Distrito Nacional, valorada en RD\$110,300.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). [Iniciado en el Senado el 04/11/2008 y aprobado el 01/09/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/12/2010. En orden del día el 08/04/2014. Tomado en consideración el 08/04/2014. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.14 del 08/04/2014. Plazo vencido el 08/05/2014.](#) (Cierre de Sexenio) proyecto del período 2010-2016 cuyo código en esa colección era el No.01241-2010-2016-CD con informe de Comisión Permanente de Contratos depositado el 04/11/2016. [En Orden del Día para única discusión el 07/03/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.4 del 07/03/2018. Plazo vencido el 06/04/2018. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en](#)



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 53 DE 205

virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 25/07/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 16/10/2018, que ratifica en anterior.

»Número de Iniciativa: 00183-2016-2020-CD

28. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de mayo de 2007, entre el Estado dominicano y el señor Junior Rafael Pabón Gálvez, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 202.19 metros cuadrados, dentro del ámbito de la manzana No.1166-Ref. (parte), del distrito catastral No.1, del Distrito Nacional, ubicada en el sector Ensanche La Fe, valorada en RD\$404,380.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 11/11/2008, aprobado el 01/09/2009 y depositado en la Cámara de Diputados el 13/12/2010. En orden del día el 22/04/2014. Tomado en consideración el 22/04/2014. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.17 del 22/04/2014. Plazo vencido el 22/05/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.01243-2010-2016-CD. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Plazo vencido el 26/7/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 16/10/2018.

»Número de Iniciativa: 00184-2016-2020-CD

29. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 17 de julio de 2006, entre el Estado dominicano y la señora Cándida de la Rosa del Rosario, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 167.27 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.154-parté, del distrito catastral No.15, del Distrito Nacional, sector Vietnam, Los Mina, valorada en RD\$66,908.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 11/11/2008, aprobado el 01/09/2009, depositado en la Cámara de Diputados el 13/12/2010. En orden del día el 29/04/2014. Tomado en consideración el 29/04/2014. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.18 del 29/04/2014. Plazo vencido el 29/05/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.01248-2010-2016-CD. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Plazo vencido el 26/7/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 16/10/2018.

»Número de Iniciativa: 00187-2016-2020-CD

30. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de abril de 2002, entre el Estado Dominicano y la señora Ingrid Marisol Díaz Casado, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 152.41 metros cuadrados, dentro de la parcela 100-B (parte), solar No.13, manzana 2296 (parte), del distrito catastral No.15, del Distrito Nacional, valorada en RD\$76,205.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/06/2009, aprobado el 25/08/2010 y depositado en la Cámara de Diputados el 02 de marzo de 2011. En orden del día el 06/05/2014. Tomado en consideración el 06/05/2014. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.20 del 06/05/2014. Plazo vencido el 05/06/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.01331-2010-2016-CD. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 22/03/2018. Informe de Secretaría General del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Plazo vencido el 26/07/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 16/10/2018.

»Número de Iniciativa: 00194-2016-2020-CD

31. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 27 de marzo de 2006, entre el Estado Dominicano y la señora Juana Aquilina Brito Rodríguez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 331.61 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.103 (parte), del distrito catastral No.3, del Distrito Nacional, ubicada en el sector Manganagua, valorada en RD\$596,898.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/06/2009, aprobado el 25/08/2010 y depositado en la Cámara de Diputados el 02/03/2011. En orden del día el 10/06/2014. Tomado en consideración el 10/06/2014. Enviado a la Comisión Permanente de contratos en la sesión No.32 del 10/06/2014. Plazo vencido el 10/07/2014. (Cierre de Sexenio) proyecto del período 2010-2016 cuyo código en esa colección era el No.01347-2010-2016-CD. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Plazo vencido el 26/07/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 16/10/2018.

»Número de Iniciativa: 00203-2016-2020-CD



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 54 DE 205

32. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de abril de 2008, entre el Ingenio Ozama y el señor Roberto de León Camilo, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.3-B-Ref. (parte), distrito catastral No.9, del Distrito Nacional, lugar San Luis, proyecto Oriente I, manzana No.17, solar No.3, valorada en RD\$43,750.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/06/2009, aprobado el 25/08/2010 y depositado en la Cámara de Diputados el 02 de marzo de 2011. En orden del día el 01/07/2014. Tomado en consideración el 01/07/2014. Enviado a Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38 del 01/07/2014. Plazo vencido el 31/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.01353-2010-2016-CD. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 22/05/2018. Informe de Secretaría General del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Plazo vencido el 26/07/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 16/10/2018.
»Número de Iniciativa: 00205-2016-2020-CD
33. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 5 de junio de 2007, entre el Ingenio Ozama y el señor Alejandro Rosado González, debidamente representado por Rafaelito Rosado González, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 304.66 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.3-A (Pte.), distrito catastral No.9, manzana No.24, solar No.23, sección San Luis, urbanización Caña Linda, Distrito Nacional, valorada en RD\$48,745.60.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/06/2009 y aprobado el 25/08/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 02 de marzo de 2011. En orden del día el 14/04/2015. Tomado en consideración el 14/04/2015. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11 del 14/04/2015. Plazo vencido el 14/05/2015. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.01358-2010-2016-CD. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Plazo vencido el 26/07/2018.
»Número de Iniciativa: 00208-2016-2020-CD
34. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de diciembre de 1993, y su adenda de fecha 9 de diciembre de 2008, entre el Estado Dominicano y el señor Aurelio Méndez Arias, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 350.60 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.115-Ref.-Pte., distrito catastral No.6, sector Los Trinitarios, Distrito Nacional, valorada en RD\$52,590.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/06/2009 y aprobado el 25/08/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 02 de marzo de 2011. En orden del día el 19/05/2015. Tomado en consideración el 19/05/2015. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.20 del 19/05/2015. Plazo vencido el 18/06/2015. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.01367-2010-2016-CD. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Plazo vencido el 26/07/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 16/10/2018.
»Número de Iniciativa: 00216-2016-2020-CD
35. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de diciembre de 2007, entre el Estado Dominicano y el señor Franchy Omar Herrera Oviedo, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 829.65 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.6-Ref.-B-1-A-1-C-7-H-2-A, distrito catastral No.4, ubicada en el sector de Arroyo Hondo, Distrito Nacional, valorada en RD\$373,342.50.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/08/2008 y aprobado el 15/09/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 17 de marzo de 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.01432-2010-2016-CD. En Orden del Día el 06/09/2016. Tomado en Consideración el 06/09/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.03 del 06/09/2016. Plazo vencido el 07/10/2016 Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Plazo vencido el 26/07/2018.
»Número de Iniciativa: 00252-2016-2020-CD



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 55 DE 205

36. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de febrero de 2002, entre el Estado dominicano y la señora María Miguelina Aquino, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, parcela No.1-B-Ref. distrito catastral No.6 (parte), Distrito Nacional, valorada en RD\$56,250.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/08/2008 y aprobado el 15/09/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 17/03/2011. En orden del día el 20/10/2015. Tomado en consideración el 20/10/2015. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.13 del 20/10/2015. Plazo vencido el 19/11/2015. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.01443-2010-2016-CD. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 22/03/2018. [Informe de Secretaría General](#) del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Plazo vencido el 26/07/2018. [Con informe de la Comisión Permanente de Contratos](#) recibido el 16/10/2018.
[»Número de Iniciativa: 00260-2016-2020-CD](#)
37. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de junio de 2005, entre el Estado Dominicano y el señor Esteban Díaz, representado por la señora Rebeca Escarle Fulgencio Díaz, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 108.15 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.267 (parte), distrito catastral No.8, sector Bajos de Haina, San Cristóbal, valorada en RD\$43,260.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/08/2008 y aprobado el 15/09/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 17 de marzo de 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.01448-2010-2016-CD. En Orden del Día el 06/09/2016. Tomado en Consideración el 06/09/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.03 del 06/09/2016. Plazo vencido el 07/10/2016. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. [Informe de Secretaría General](#) del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Plazo vencido el 26/07/2018. [Con informe de la Comisión Permanente de Contratos](#) recibido el 16/10/2018.
[»Número de Iniciativa: 00265-2016-2020-CD](#)
38. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de marzo de 2007, entre el Estado Dominicano y la señora Gregoria González, representada por el señor José Ramón Campusano, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 115.25 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.154 (parte), distrito catastral No.15, sector Los Mina, Distrito Nacional, valorada en RD\$46,100.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/08/2008 y aprobado el 15/09/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 17 de marzo de 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.01451-2010-2016-CD. En Orden del Día el 06/09/2016. Tomado en Consideración el 06/09/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.03 del 06/09/2016. Plazo vencido el 07/10/2016. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 22/03/2018. [Informe de Secretaría General](#) del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Plazo vencido el 26/07/2018. [Con informe de la Comisión Permanente de Contratos](#) recibido el 16/10/2018.
[»Número de Iniciativa: 00267-2016-2020-CD](#)
39. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de noviembre de 2007, entre el Ingenio Río Haina y el señor Rafael Florián Florián, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 991.66 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.9 (parte), distrito catastral No.19, del Distrito Nacional, ubicado en el proyecto La Rafaelita, manzana A4, solar No.17, valorada en RD\$198,332.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 27/08/2008, aprobado el 20 de agosto del 2009 y depositado en la Cámara de Diputados el 14 de junio de 2011. (Ver iniciativa No.01167-2010-2016-CD). (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.01644-2010-2016-CD. En Orden del Día el 06/09/2016. Tomado en Consideración el 06/09/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.03 del 06/09/2016. Plazo vencido el 07/10/2016. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. [Informe de Secretaría General](#) del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 29/06/2018. [Con informe de la Comisión Permanente de Contratos](#) recibido el 16/10/2018, que ratifica en anterior.
[»Número de Iniciativa: 00285-2016-2020-CD](#)



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 56 DE 205

40. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 04 de enero del 2008, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Bienvenido Rosario Ventura, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 200.86 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.201-A (parte), distrito catastral No. 32, del Distrito Nacional, sección La Ureña, proyecto Laura Marie, manzana No.27, solar No.03, valorada en RD\$30,129.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 27/08/2008, aprobado 20/08/2009 y depositado en la Cámara de Diputados el 14 de junio de 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.01645-2010-2016-CD. En Orden del Día el 07/09/2016. Tomado en Consideración el 07/09/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.04 del 07/09/2016. Plazo vencido el 8/10/2016. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. [Informe de Secretaría General](#) del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 25/07/2018. [Con informe de la Comisión Permanente de Contratos](#) recibido el 16/10/2018, que ratifica en anterior.

[»Número de Iniciativa: 00286-2016-2020-CD](#)

41. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de enero de 1999, y su adenda de fecha 2 de abril de 2007, entre el Estado Dominicano y el señor Felixman Pérez Luna, mediante el cual el primero traspasa al segundo, el local comercial No.1-B, del edificio No.27, tipo MP2, construido de blocks y concreto ubicado en el proyecto habitacional Villa Juana-Villa Consuelo, Santo Domingo, Distrito Nacional, valorado en RD\$61,823.10.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 27/08/2008, aprobado el 20/08/2009 y depositado en la Cámara de Diputados el 14 de junio de 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.01649-2010-2016-CD. En Orden del Día el 27/09/2016. Tomado en Consideración el 27/09/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.09 del 27/09/2016. Plazo vencido el 28/10/2016. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 05/06/2018. [Informe de Secretaría General](#) del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Plazo vencido el 26/07/2018. [Con informe de la Comisión Permanente de Contratos](#) recibido el 16/10/2018.

[»Número de Iniciativa: 00287-2016-2020-CD](#)

42. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 27 de agosto de 2007, entre el Ingenio Río Haina y la señora Leonor Reyes de Morán, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 447.20 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.79 (parte), distrito catastral No.31, Hato Nuevo, Distrito Nacional, valorada en RD\$89,440.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 27/08/2008 y aprobado el 20/08/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 14 de junio de 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.01654-2010-2016-CD. En Orden del Día el 07/09/2016. Tomado en Consideración el 07/09/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.04 del 07/09/2016. Plazo vencido el 08/10/2016. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 19/06/2018. [Informe de Secretaría General](#) del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Plazo vencido el 26/07/2018. [Con informe de la Comisión Permanente de Contratos](#) recibido el 16/10/2018.

[»Número de Iniciativa: 00288-2016-2020-CD](#)

43. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de septiembre de 2007, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Félix María Márquez García, representado por la señora Ramona Marcelina Peralta Brito, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.202-A (parte), distrito catastral No.32, manzana No.46, solar No.1, bloque “A”, lugar Los Frailes, proyecto Brisas de las Américas, Distrito Nacional, valorada en RD\$25,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 27/08/2008 y aprobado el 20/08/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 14 de junio de 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.01657-2010-2016-CD. En Orden del Día el 07/09/2016. Tomado en Consideración el 07/09/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.04 del 07/09/2016. Plazo vencido el 08/10/2016. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. [Informe de Secretaría General](#) del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Plazo vencido el 26/07/2018. [Con informe de la Comisión Permanente de Contratos](#) recibido el 16/10/2018.

[»Número de Iniciativa: 00291-2016-2020-CD](#)



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 57 DE 205

44. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 11 de marzo de 2003, y su adenda de fecha 4 de abril de 2006, entre el Estado Dominicano y la señora Alicia Acosta, representada por el señor José Manuel Acosta Camacho, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 222.17 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.110-Ref.-780 (parte), distrito catastral No.4, Distrito Nacional, valorada en RD\$88,868.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 27/08/2008 y aprobado el 20/08/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 14 de junio de 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.01662-2010-2016-CD En Orden del Día el 27/09/2016. Tomado en Consideración el 27/09/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.09 del 27/09/2016. Plazo vencido el 28/10/2016. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. [Informe de Secretaría General](#) del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Plazo vencido el 26/07/2018. [Con informe de la Comisión Permanente de Contratos](#) recibido el 16/10/2018.
»[Número de Iniciativa: 00294-2016-2020-CD](#)
45. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 17 de julio de 2006, entre el Estado Dominicano y el señor Guillermo Moya, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 105.58 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito del solar No.29, manzana No.1891, distrito catastral No.1, sector Los Mina, Distrito Nacional, valorada en la suma de RD\$65,987.50.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 16/09/2008 y aprobado el 20/08/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 14 de junio de 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.01668-2010-2016-CD. En Orden del Día el 13/09/2016. Tomado en Consideración el 13/09/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.06 el 13/09/2016. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. [Con informe de la Comisión Permanente de Contratos](#) recibido el 05/06/2018. [Informe de Secretaría General](#) del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Plazo vencido el 26/07/2018. [Con informe de la Comisión Permanente de Contratos](#) recibido el 16/10/2018.
»[Número de Iniciativa: 00299-2016-2020-CD](#)
46. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 9 de febrero de 2007, entre el Estado Dominicano y el señor Edison Alexander Rodríguez Guante, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 56.38 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.267 (parte), distrito catastral No.8, ubicada en el sector Haina, provincia San Cristóbal, valorada en RD\$84,570.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 16/09/2008 y aprobado el 20/08/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 14 de junio de 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.01670-2010-2016-CD. En Orden del Día el 13/09/2016. Tomado en Consideración el 13/09/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.06 el 13/09/2016. Plazo vencido el 14/09/2016. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. [Con informe de la Comisión Permanente de Contratos](#) recibido el 22/05/2018. [Informe de Secretaría General](#) del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Plazo vencido el 26/07/2018. [Con informe de la Comisión Permanente de Contratos](#) recibido el 16/10/2018.
»[Número de Iniciativa: 00301-2016-2020-CD](#)
47. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 8 de febrero del 2007, entre el Estado Dominicano y el señor Humberto Concepción Mejía, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 200.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.52 (parte), del distrito catastral No.31, del Distrito Nacional, ubicada en el sector Savica, Los Alcarrizos, valorada en RD\$40,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 16/09/2008 y aprobado el 20/08/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 14 de junio de 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.01677-2010-2016-CD. En Orden del Día el 20/09/2016. Tomado en Consideración el 20/09/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.08 el 20/09/2016. Plazo vencido el 21/10/2016. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. [Informe de Secretaría General](#) del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Plazo vencido el 26/07/2018. [Con informe de la Comisión Permanente de Contratos](#) recibido el 16/10/2018.
»[Número de Iniciativa: 00308-2016-2020-CD](#)



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 58 DE 205

48. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de abril del 2007, entre el Estado Dominicano y el señor Emiliano Vizcaíno Linarez, mediante el cual el primero traspasa al segundo, una porción de terreno con una extensión superficial de 76.59 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.5-A-Ref.-A (parte), del distrito catastral No.18, del Distrito Nacional, ubicada en el sector Cachimán, Villa Mella, valorada en RD\$49,783.50.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 27/08/2008, aprobado el 20/08/2009 y depositado en la Cámara de Diputados el 14 de junio de 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.01678-2010-2016-CD. En Orden del Día el 20/09/2016. Tomado en Consideración el 20/09/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.08 el 20/09/2016. Plazo vencido el 21/10/2016. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Plazo vencido el 26/07/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 16/10/2018.
»Número de Iniciativa: 00309-2016-2020-CD
49. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de marzo de 2007, entre el Estado Dominicano y la señora Quisqueya Suberví Almánzar, mediante el cual el primero traspasa a la segunda, una porción de terreno con una extensión superficial de 270.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.21-B (parte), del distrito catastral No.32, Santo Domingo Este, ubicada en el sector Ciudad Satélite II, valorada en RD\$81,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 27/08/2008, aprobado el 20/09/2009 y depositado en la Cámara de Diputados el 14 de junio de 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.01679-2010-2016-CD. En Orden del Día el 20/09/2016. Tomado en Consideración el 20/09/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.08 el 20/09/2016. Plazo vencido el 21/10/2016. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Plazo vencido el 26/07/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 16/10/2018.
»Número de Iniciativa: 00310-2016-2020-CD
50. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 26 de abril de 1994, y su adenda de fecha 02 de mayo del 2007, entre el Estado Dominicano y el señor Iván Aquiles Hernández Olegada, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con área de 767.16 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.6- Ref.-B-1-A-1-C-7-H-2-A, del distrito catastral No.4, del Distrito Nacional, ubicada en los Altos de Arroyo Hondo, del Distrito Nacional, valorada en RD\$158,042.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 27/08/2008, aprobado el 20/08/2009 y depositado en la Cámara de Diputados el 14 de junio de 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.01680-2010-2016-CD. En Orden del Día el 20/09/2016. Tomado en Consideración el 20/09/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.08 el 20/09/2016. Plazo vencido el 21/10/2016. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Plazo vencido el 26/07/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 16/10/2018.
»Número de Iniciativa: 00311-2016-2020-CD
51. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 31 de diciembre de 1999, entre el Estado Dominicano y el señor Rafael Vinicio Abreu García, mediante el cual el primero traspasa al segundo el local comercial No.1-B, edificio No.3, tipo mp2, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Villa Juana-Villa Consuelo, Santo Domingo, Distrito Nacional, valorado en RD\$61,823.10.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/11/2008 y aprobado el 20/08/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 14 de junio de 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.01686-2010-2016-CD. En Orden del Día el 20/09/2016. Tomado en Consideración el 20/09/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.08 el 20/09/2016. Plazo vencido el 21/10/2016. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Plazo vencido el 26/07/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 16/10/2018.
»Número de Iniciativa: 00312-2016-2020-CD
52. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de junio de 2008, entre el Estado Dominicano y el señor Miguel Ángel Álvarez Herrand, mediante el cual el primero traspasa al segundo el local comercial No.18, ubicado en el proyecto habitacional avenida V Centenario que comprende los sectores Villa Juana-**



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 59 DE 205

Villa Consuelo (debajo del puente), ubicado dentro del ámbito de la manzana No.1260 (parte), distrito catastral No.1, Distrito Nacional, valorado en RD\$631,477.63. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 16/12/2008 y aprobado el 20/08/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 14 de junio de 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.01687-2010-2016-CD. En Orden del Día el 27/09/2016. Tomado en Consideración el 27/09/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.09 del 27/09/2016. Plazo vencido el 28/10/2016. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Plazo vencido el 26/07/2018.

»Número de Iniciativa: 00313-2016-2020-CD

53. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 26 de Julio del 2000, entre el Estado Dominicano y la señora Ana Cristina Guerrero Almonte, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 965.14 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.1, porción a, distrito catastral No.18, lote No.7, manzana X (prima) (conforme a plano particular adjunto de sub-división provisional), ubicada en la sección de Najayo, municipio de San Cristóbal, valorada en RD\$120,642.50. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 07/03/2001 y aprobado el 20/08/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 14 de junio de 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.01690-2010-2016-CD En Orden del Día el 27/09/2016. Tomado en Consideración el 27/09/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.09 del 27/09/2016. Plazo vencido el 28/10/2016. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Plazo vencido el 26/07/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 16/10/2018.

»Número de Iniciativa: 00314-2016-2020-CD

54. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 31 de mayo de 2005, entre el Estado Dominicano y el señor Luis Ramón Recarey Álvarez, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 600.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.1-B-Ref., distrito catastral No.6, sector El Almirante, provincia Santo Domingo Este, valorado en RD\$315,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 16/09/2008 y aprobado el 20/08/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 14 de junio de 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.01691-2010-2016-CD En Orden del Día el 27/09/2016. Tomado en Consideración el 27/09/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.09 del 27/09/2016. Plazo vencido el 28/10/2016. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 25/07/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 16/10/2018, que ratifica en anterior.

»Número de Iniciativa: 00315-2016-2020-CD

55. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 30 de diciembre de 1993, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Jangle M. Vásquez Rodríguez, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 979.00 metros cuadrados, ubicada dentro de la parcela No.264, distrito catastral No.32, sección Andrés, Boca Chica, Distrito Nacional, valorada en RD\$220,275.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 06/02/1997 y aprobado el 31/03/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 18 de agosto de 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.01830-2010-2016-CD. En Orden del Día el 28/09/2016. Tomado en Consideración el 28/09/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.10 del 28/09/2016. Plazo vencido el 29/10/2016. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Plazo vencido el 26/07/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 16/10/2018.

»Número de Iniciativa: 00322-2016-2020-CD

56. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 24 de marzo de 1992, entre el Estado Dominicano y la señora Vivian M. Lorenzo de Pérez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con área de 401.66 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.38-parte, distrito catastral No.4, Distrito Nacional (solar No.10 de la manzana E), sector los Cerros de Arroyo Hondo, valorado en RD\$28,116.20. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado 13/12/1995,



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 60 DE 205

aprobado el 13/11/1996 y depositado en la Cámara de Diputados el 18 de agosto de 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.01839-2010-2016-CD En Orden del Día el 28/09/2016. Tomado en Consideración el 28/09/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.10 del 28/09/2016. Plazo vencido el 29/10/2016. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. [Informe de Secretaría General](#) del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Plazo vencido el 26/07/2018. [Con informe de la Comisión Permanente de Contratos](#) recibido el 16/10/2018.

»[Número de Iniciativa: 00323-2016-2020-CD](#)

57. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 30 de septiembre de 1993, entre el Estado Dominicano y la señora Ana B. Martínez Rodríguez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el local comercial No.1-A, manzana 111, edificio No.9, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional José Contreras, del Distrito Nacional, valorado en RD\$100,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado 19/04/1998 aprobado el 21/07/1998 y depositado en la Cámara de Diputados el 29 de agosto de 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.01865-2010-2016-CD. En Orden del Día el 28/09/2016. Tomado en Consideración el 28/09/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.10 del 28/09/2016. Plazo vencido el 29/10/2016. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. [Informe de Secretaría General](#) del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Plazo vencido el 26/07/2018. [Con informe de la Comisión Permanente de Contratos](#) recibido el 16/10/2018.

»[Número de Iniciativa: 00324-2016-2020-CD](#)

58. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado Dominicano y la señora Nieve Luisa Navarro, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.102, edificio 1-2, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Guachupita del Distrito Nacional, valorado en RD\$180,533.56.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997, aprobado el 08/04/1997 y depositado en la Cámara de Diputados el 29 de agosto de 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.01866-2010-2016-CD. En Orden del Día el 28/09/2016. Tomado en Consideración el 28/09/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.10 del 28/09/2016. Plazo vencido el 29/10/2016. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. [Informe de Secretaría General](#) del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Plazo vencido el 26/07/2018. [Con informe de la Comisión Permanente de Contratos](#) recibido el 16/10/2018.

»[Número de Iniciativa: 00325-2016-2020-CD](#)

59. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de agosto de 1996, entre el Estado Dominicano y el señor Luis Elías Ramos, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.104, edificio No.1, M-10, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional José Contreras, II etapa, del Distrito Nacional, valorado en RD\$775,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 10/06/1997, aprobado el 19/08/1997 y depositado en la Cámara de Diputados el 29 de agosto de 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.01867-2010-2016-CD. En Orden del Día el 30/09/2016. Pendiente Orden del Día anterior el 30/09/2016. En Orden del Día el 12/10/2016. Tomado en Consideración el 12/10/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12 del 12/10/2016. Plazo vencido el 12/11/2016. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. [Informe de Secretaría General](#) del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Plazo vencido el 26/07/2018. [Con informe de la Comisión Permanente de Contratos](#) recibido el 16/10/2018.

»[Número de Iniciativa: 00326-2016-2020-CD](#)

60. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de noviembre de 1995, entre el Estado Dominicano y la señora Josefa Onelia Pérez Ramírez Vda. Geraldo, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.108, edificio "P", construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Guachupita II, del Distrito Nacional, valorado en RD\$74,895.14.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998, aprobado el 21/07/1998 y depositado en la Cámara de Diputados el 29 de agosto de 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.01868-2010-2016-CD. En Orden del Día el 30/09/2016. Pendiente Orden del Día anterior el 30/09/2016. En Orden del Día el 12/10/2016. Tomado en Consideración el 12/10/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12 del 12/10/2016. Plazo vencido el 12/11/2016. Publicado en la lista



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 61 DE 205

del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. [Informe de Secretaría General](#) del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Plazo vencido el 26/07/2018. [Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 16/10/2018.](#)
»[Número de Iniciativa: 00327-2016-2020-CD](#)

61. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de agosto de 1996, entre el Estado Dominicano y la señora Rosa Elba Francisco Guzmán, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.402, edificio No.2, M-11, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional José Contreras, II etapa, del Distrito Nacional, valorado en RD\$775,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). [Iniciado en el Senado el 10/08/1997, aprobado el 19/08/2011 y depositado en la Cámara de Diputados el 29 de agosto de 2011. \(Cierre de Sexenio\) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.01869-2010-2016-CD. En Orden del Día el 30/09/2016. Pendiente Orden del Día anterior el 30/09/2016. En Orden del Día el 12/10/2016. Tomado en Consideración el 12/10/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12 del 12/10/2016. Plazo vencido el 11/11/2016. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Plazo vencido el 26/07/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 16/10/2018.](#)
»[Número de Iniciativa: 00328-2016-2020-CD](#)
62. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado Dominicano y el señor Gabriel Gómez Bello, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.504, edificio J-2, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Guachupita, del Distrito Nacional, valorado en RD\$180,533.56.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). [Iniciado en el Senado el 08/03/1997, aprobado el 8/04/1997 y depositado en la Cámara de Diputados el 29 de agosto de 2011. \(Cierre de Sexenio\) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.01870-2010-2016-CD. En Orden del Día el 30/09/2016. Pendiente Orden del Día anterior el 30/09/2016. En Orden del Día el 12/10/2016. Tomado en Consideración el 12/10/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12 del 12/10/2016. Plazo vencido el 11/11/2016. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Plazo vencido el 26/07/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 16/10/2018.](#)
»[Número de Iniciativa: 00329-2016-2020-CD](#)
63. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado Dominicano y la señora Alba Nelly Peña, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.304, edificio J-2, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Guachupita, del Distrito Nacional, valorado en RD\$180,533.56.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). [Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 08/04/1997 y depositado en la Cámara de Diputados el 29 de agosto de 2011. \(Cierre de Sexenio\) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.01871-2010-2016-CD. En Orden del Día el 30/09/2016. Pendiente Orden del Día anterior el 30/09/2016. En Orden del Día el 12/10/2016. Tomado en Consideración el 12/10/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12 del 12/10/2016. Plazo vencido el 12/11/2016. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Plazo vencido el 26/07/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 16/10/2018.](#)
»[Número de Iniciativa: 00330-2016-2020-CD](#)
64. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de noviembre de 1995, entre el Estado Dominicano y la señora Lucía Cornelio de Acevedo, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.103, edificio "R", construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Guachupita II, del Distrito Nacional, valorado en RD\$78,239.52.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). [Iniciado en el Senado el 19/05/1998. Aprobado el 21/07/1998 y depositado en la Cámara de Diputados el 29 de agosto de 2011. \(Cierre de Sexenio\) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.01872-2010-2016-CD. En Orden del Día el 13/10/2016. Tomado en Consideración el 13/10/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.13 del 13/10/2016. Plazo vencido el 12/11/2016. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Plazo vencido el 26/07/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 16/10/2018.](#)
»[Número de Iniciativa: 00331-2016-2020-CD](#)



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 62 DE 205

65. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de noviembre de 1995, entre el Estado Dominicano y la señora Angela Amantina Cabral de León, mediante el cual el primero traspasa a la segunda, el apartamento No.406, edificio “P”, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Guachupita II, del Distrito Nacional, valorado en RD\$74,895.14.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998, aprobado el 21/07/1998 y depositado en la Cámara de Diputados el 29 de agosto de 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.01873-2010-2016-CD. En Orden del Día el 13/10/2016. Tomado en Consideración el 13/10/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.13 del 13/10/2016. Plazo vencido el 12/11/2016. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Plazo vencido el 26/07/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 16/10/2018.
»Número de Iniciativa: 00332-2016-2020-CD
66. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de agosto de 1996, entre el Estado Dominicano y la señora Altadecia Arelis Alvarado de Lora, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.103, edificio No.5, manzana No.13, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional José Contreras, II etapa, del Distrito Nacional, valorado en RD\$775,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 10/07/1997, aprobado el 19/08/1997 y depositado en la Cámara de Diputados el 29 de agosto de 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.01874-2010-2016-CD. En Orden del Día el 13/10/2016. Tomado en Consideración el 13/10/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.13 del 13/10/2016. Plazo vencido el 12/11/2016. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Plazo vencido el 26/07/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 16/10/2018.
»Número de Iniciativa: 00333-2016-2020-CD
67. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 04 de noviembre de 1995, entre el Estado Dominicano y la señora Elena Emperatriz Pérez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.207, edificio “J”, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Guachupita II, del Distrito Nacional, valorado en RD\$74,640.87.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998, aprobado el 21/07/1998 y depositado en la Cámara de Diputados el 29 de agosto de 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.01875-2010-2016-CD. En Orden del Día el 13/10/2016. Tomado en Consideración el 13/10/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.13 del 13/10/2016. Plazo vencido el 12/11/2016. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Plazo vencido el 26/07/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 16/10/2018.
»Número de Iniciativa: 00334-2016-2020-CD
68. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 2 de noviembre de 1989, entre el Estado Dominicano y el señor Bill López, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.201, edificio No.83-B, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto Hainamosa, del Distrito Nacional, valorado en RD\$50,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 12/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 29 de agosto de 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.01876-2010-2016-CD. En Orden del Día el 13/10/2016. Tomado en Consideración el 13/10/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.13 del 13/10/2016. Plazo vencido el 12/11/2016. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Plazo vencido el 26/07/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 16/10/2018.
»Número de Iniciativa: 00335-2016-2020-CD
69. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de febrero de 1993, entre el Estado Dominicano y la señora Deisy Yolanda Durán Paulino, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.401, edificio No.87, construido de blocks y concreto, ubicado en el sector La Yuca, Los Ríos, del Distrito Nacional, valorado en RD\$115,649.59.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 12/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 29 de agosto de 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.01877-2010-2016-



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 63 DE 205

CD. En Orden del Día el 19/10/2016. Tomado en Consideración el 19/10/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.14 del 19/10/2016. Plazo vencido el 19/11/2016. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. [Informe de Secretaría General](#) del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Plazo vencido el 26/07/2018. [Con informe de la Comisión Permanente de Contratos](#) recibido el 16/10/2018.

»[Número de Iniciativa: 00336-2016-2020-CD](#)

70. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de agosto de 1996, entre el Estado Dominicano y la señora Rafaela Mesa Simonó, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.104, edificio No.5, M-12, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional José Contreras, II etapa, del Distrito Nacional, valorado en RD\$775,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 10/07/1997 y aprobado el 16/12/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 29 de agosto de 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.01878-2010-2016-CD. En Orden del Día el 19/10/2016. Tomado en Consideración el 19/10/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.14 del 19/10/2016. Plazo vencido el 19/11/2016 Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. [Informe de Secretaría General](#) del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Plazo vencido el 26/07/2018. [Con informe de la Comisión Permanente de Contratos](#) recibido el 16/10/2018.

»[Número de Iniciativa: 00337-2016-2020-CD](#)

71. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 5 de diciembre de 1996, entre el Estado Dominicano y el señor Henry Alberto López Penha Contín, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.203, edificio No.6, M-13, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional José Contreras, del Distrito Nacional, valorado en RD\$775,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 10/07/1997 y aprobado el 16/12/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 29 de agosto de 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.01879-2010-2016-CD. En Orden del Día el 19/10/2016. Tomado en Consideración el 19/10/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.14 del 19/10/2016. Plazo vencido el 19/11/2016. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. [Informe de Secretaría General](#) del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Plazo vencido el 26/07/2018. [Con informe de la Comisión Permanente de Contratos](#) recibido el 16/10/2018.

»[Número de Iniciativa: 00338-2016-2020-CD](#)

72. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de agosto de 1996, entre el Estado Dominicano y la señora Edith Josefina Rosario Cabreja, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.101, edificio No.1, manzana No.8, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional José Contreras, II etapa, del Distrito Nacional, valorado en RD\$775,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 10/06/1997 y aprobado el 19/08/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 29 de agosto de 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.01880-2010-2016-CD. En Orden del Día el 19/10/2016. Tomado en Consideración el 19/10/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.14 del 19/10/2016. Plazo vencido el 19/11/2016. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. [Informe de Secretaría General](#) del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Plazo vencido el 26/07/2018. [Con informe de la Comisión Permanente de Contratos](#) recibido el 16/10/2018.

»[Número de Iniciativa: 00339-2016-2020-CD](#)

73. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado Dominicano y el señor Rodolfo Manuel Ortiz, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.404, edificio I-2, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Guachupita, del Distrito Nacional, valorado en RD\$180,533.56.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 08/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 29 de agosto de 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.01881-2010-2016-CD. En Orden del Día el 19/10/2016. Tomado en Consideración el 19/10/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.14 del 19/10/2016. Plazo vencido el 19/11/2016. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. [Informe de Secretaría General](#) del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Plazo vencido el 26/07/2018. [Con informe de la Comisión Permanente de Contratos](#) recibido el 16/10/2018.

»[Número de Iniciativa: 00340-2016-2020-CD](#)



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 64 DE 205

74. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de agosto de 1996, entre el Estado Dominicano y la señora María Consuelo Henríquez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.405, edificio No.1, M-10, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional José Contreras, II etapa, del Distrito Nacional, valorado en RD\$775,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 10/07/1997 y aprobado el 16/12/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 29 de agosto de 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.01882-2010-2016-CD. En Orden del Día el 20/10/2016. Tomado en Consideración el 20/10/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.15 del 20/10/2016. Plazo vencido el 20/11/2016 Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. [Informe de Secretaría General](#) del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Plazo vencido el 26/07/2018. [Con informe de la Comisión Permanente de Contratos](#) recibido el 16/10/2018.
»[Número de Iniciativa: 00341-2016-2020-CD](#)
75. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado Dominicano y la señora Ana Castillo, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.301, edificio J-2, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Guachupita, del Distrito Nacional, valorado en RD\$180,533.56.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 08/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 29 de agosto de 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.01883- 2010-2016-CD. En Orden del Día el 20/10/2016. Tomado en Consideración el 20/10/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.15 del 20/10/2016. Plazo vencido el 20/11/2016 Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. [Informe de Secretaría General](#) del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Plazo vencido el 26/07/2018. [Con informe de la Comisión Permanente de Contratos](#) recibido el 16/10/2018.
»[Número de Iniciativa: 00342-2016-2020-CD](#)
76. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de noviembre de 1995, entre el Estado Dominicano y la señora Juana Evangelista Navarro, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.304, edificio No."J", construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Guachupita II, del Distrito Nacional, valorado en RD\$74,640.87.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 29 de agosto de 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.01884-2010-2016-CD. En Orden del Día el 20/10/2016. Tomado en Consideración el 20/10/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.15 del 20/10/2016. Plazo vencido el 20/11/2016. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. [Informe de Secretaría General](#) del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Plazo vencido el 26/07/2018. [Con informe de la Comisión Permanente de Contratos](#) recibido el 16/10/2018.
»[Número de Iniciativa: 00343-2016-2020-CD](#)
77. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 27 de noviembre de 1995, entre el Estado Dominicano y la señora Adelaida Pineda, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.303, edificio "Q", construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Guachupita II, del Distrito Nacional, valorado en RD\$69,132.14.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 29 de agosto de 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.01885-2010-2016-CD. En Orden del Día el 20/10/2016. Tomado en Consideración el 20/10/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.15 del 20/10/2016. Plazo vencido el 20/11/2016 Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. [Informe de Secretaría General](#) del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Plazo vencido el 26/07/2018. [Con informe de la Comisión Permanente de Contratos](#) recibido el 16/10/2018.
»[Número de Iniciativa: 00344-2016-2020-CD](#)
78. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de agosto de 1996, entre el Estado Dominicano y el señor Manuel E. Abbott E, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.103, edificio No.1, M-7, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional José Contreras, II etapa, del Distrito Nacional, valorado en RD\$775,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/08/1997 y aprobado el 09/08/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 29 de agosto de 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.01886-2010-2016-



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 65 DE 205

CD. En Orden del Día el 20/10/2016. Tomado en Consideración el 20/10/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.15 del 20/10/2016. Plazo vencido el 20/11/2016 Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. [Informe de Secretaría General](#) del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Plazo vencido el 26/07/2018. [Con informe de la Comisión Permanente de Contratos](#) recibido el 16/10/2018.

»[Número de Iniciativa: 00345-2016-2020-CD](#)

79. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de mayo de 1993, entre el Estado Dominicano y los señores Rafael A. Collado y María F. Gutiérrez de Collado, mediante el cual el primero traspasa a los segundos el apartamento No.903, edificio No. “C”, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Residencial Torre Pedro Henríquez Ureña, del Distrito Nacional, valorado en RD\$925,036.65.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). [Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 11/12/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 29 de agosto de 2011. \(Cierre de Sexenio\) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.01887-2010-2016-CD](#) En Orden del Día el 25/10/2016. Tomado en Consideración el 25/10/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.16 del 25/10/2016. Plazo vencido el 24/11/2016. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. [Informe de Secretaría General](#) del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Plazo vencido el 26/07/2018. [Con informe de la Comisión Permanente de Contratos](#) recibido el 16/10/2018.

»[Número de Iniciativa: 00346-2016-2020-CD](#)

80. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de junio de 1990, entre el Estado Dominicano y la señora Beatriz Santa María de Correa de Núñez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.104, edificio No.Y-6, manzana “A”, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto Los Mameyes, del Distrito Nacional, valorado en RD\$46,784.73.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). [Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 13/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 29 de agosto de 2011. \(Cierre de Sexenio\) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.01888-2010-2016-CD](#) En Orden del Día el 25/10/2016. Tomado en Consideración el 25/10/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.16 del 25/10/2016. Plazo vencido el 24/11/2016. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. [Informe de Secretaría General](#) del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Plazo vencido el 26/07/2018. [Con informe de la Comisión Permanente de Contratos](#) recibido el 16/10/2018.

»[Número de Iniciativa: 00347-2016-2020-CD](#)

81. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de junio de 1990, entre el Estado Dominicano y el señor Ramón Zabala, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.303, edificio Y-5, manzana E, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto Los Mameyes, del Distrito Nacional, valorado en RD\$46,784.73.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). [Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 13/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 29 de agosto de 2011. \(Cierre de Sexenio\) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.01889-2010-2016-CD](#) En Orden del Día el 25/10/2016. Tomado en Consideración el 25/10/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.16 del 25/10/2016. Plazo vencido el 24/11/2016. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. [Informe de Secretaría General](#) del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Plazo vencido el 26/07/2018. [Con informe de la Comisión Permanente de Contratos](#) recibido el 16/10/2018.

»[Número de Iniciativa: 00348-2016-2020-CD](#)

82. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de junio de 1990, entre el Estado Dominicano y la señora Elsa Mora Montero, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.203, edificio Y-6, manzana “A”, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto Los Mameyes, del Distrito Nacional, valorado en RD\$46,784.73.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). [Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 13/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 29 de agosto de 2011. \(Cierre de Sexenio\) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.01890-2010-2016-CD](#) En Orden del Día el 25/10/2016. Tomado en Consideración el 25/10/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.16 del 25/10/2016. Plazo vencido el 24/11/2016. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. [Informe de Secretaría General](#) del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Plazo vencido el 26/07/2018. [Con informe de la Comisión Permanente de Contratos](#) recibido el 16/10/2018.

»[Número de Iniciativa: 00349-2016-2020-CD](#)



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 66 DE 205

[Contratos](#) recibido el 16/10/2018.

[»Número de Iniciativa: 00349-2016-2020-CD](#)

83. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 27 de noviembre de 1995, entre el Estado Dominicano y la señora Milagros Margarita Figuereo, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.302, edificio “Q”, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Guachupita II, del Distrito Nacional, valorado en RD\$69,132.14.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). [Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 29 de agosto de 2011. \(Cierre de Sexenio\) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.01891-2010-2016-CD. En Orden del Día el 25/10/2016. Tomado en Consideración el 25/10/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.16 del 25/10/2016. Plazo vencido el 24/11/2016. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Plazo vencido el 26/07/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 16/10/2018.](#)
- [»Número de Iniciativa: 00350-2016-2020-CD](#)
84. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 24 de abril de 1996, entre el Estado Dominicano y el señor Arq. Fernando Radhamés Díaz, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 563.07 metros cuadrados, ubicados dentro de la parcela No.110-Ref.-780-parte, distrito catastral No.4, solar No.12, manzana M, ubicado en el sector Los Ríos, Distrito Nacional, valorado en RD\$56,307.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). [Iniciado en el Senado el 12/11/1996 y aprobado el 07/01/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 29 de agosto de 2011. \(Cierre de Sexenio\) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.01892-2010-2016-CD. En Orden del Día el 26/10/2016. Tomado en Consideración el 26/10/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.17 del 26/10/2016. Plazo vencido el 25/11/2016. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Plazo vencido el 26/07/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 16/10/2018.](#)
- [»Número de Iniciativa: 00351-2016-2020-CD](#)
85. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de agosto de 1996, entre el Estado Dominicano y la señora María de L. Viera del Monte, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.404, edificio I, manzana 10, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional José Contreras, II etapa, del Distrito Nacional, valorado en RD\$775,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). [Iniciado en el Senado el 10/06/1997 y aprobado el 19/08/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 29 de agosto de 2011. \(Cierre de Sexenio\) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.01893-2010-2016-CD. En Orden del Día el 26/10/2016. Tomado en Consideración el 26/10/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.17 del 26/10/2016. Plazo vencido el 25/11/2016. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Plazo vencido el 26/07/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 16/10/2018.](#)
- [»Número de Iniciativa: 00352-2016-2020-CD](#)
86. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado Dominicano y el señor Valentín Uribe Batista, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.108, edificio 1-2, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Guachupita, del Distrito Nacional, valorado en RD\$180,533.56.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). [Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 08/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 29 de agosto de 2011. \(Cierre de Sexenio\) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.01894-2010-2016-CD. En Orden del Día el 26/10/2016. Tomado en Consideración el 26/10/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.17 del 26/10/2016. Plazo vencido el 25/11/2016. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Plazo vencido el 26/07/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 16/10/2018.](#)
- [»Número de Iniciativa: 00353-2016-2020-CD](#)



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 67 DE 205

87. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de diciembre de 1995, entre el Estado Dominicano y la señora Gricelda Ivelisse Vargas, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.3-5, edificio No.16, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Monte Rico, Cien Fuego, Santiago, R. D., valorado en RD\$165,799.05.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 29 de agosto de 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.01895-2010-2016-CD. En Orden del Día el 26/10/2016. Tomado en Consideración el 26/10/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.17 del 26/10/2016. Plazo vencido el 25/11/2016. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. [Informe de Secretaría General](#) del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Plazo vencido el 26/07/2018. [Con informe de la Comisión Permanente de Contratos](#) recibido el 16/10/2018.
»[Número de Iniciativa: 00354-2016-2020-CD](#)
88. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado Dominicano y el señor Roberto Dolores García Olivo, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.301, edificio No.37-B, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Los Rieles, San Francisco de Macorís, valorado en RD\$74,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 13/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 29 de agosto de 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.01896-2010-2016-CD. En Orden del Día el 26/10/2016. Tomado en Consideración el 26/10/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.17 del 26/10/2016. Plazo vencido el 26/11/2016. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. [Informe de Secretaría General](#) del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Plazo vencido el 26/07/2018. [Con informe de la Comisión Permanente de Contratos](#) recibido el 16/10/2018.
»[Número de Iniciativa: 00355-2016-2020-CD](#)
89. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado Dominicano y el señor Jorge Luis Castellanos Núñez, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.201, edificio No.33-C, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Los Reyes, San Francisco de Macorís, valorado en RD\$74,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 29 de agosto de 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.01897-2010-2016-CD. En Orden del Día el 27/10/2016. Tomado en Consideración el 27/10/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.18 del 27/10/2016. Plazo vencido el 27/11/2016. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. [Informe de Secretaría General](#) del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Plazo vencido el 26/07/2018. [Con informe de la Comisión Permanente de Contratos](#) recibido el 16/10/2018.
»[Número de Iniciativa: 00356-2016-2020-CD](#)
90. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado Dominicano y el señor Manuel Carrasco Estévez, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.204, edificio "J", manzana 4, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Nueva Isabela, sector Guaricanos, del Distrito Nacional, valorado en RD\$47,621.31.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 12/11/1996 y aprobado el 13/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 29 de agosto de 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.01898-2010-2016-CD. En Orden del Día el 27/10/2016. Tomado en Consideración el 27/10/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.18 del 27/10/2016. Plazo vencido el 27/11/2016. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. [Informe de Secretaría General](#) del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Plazo vencido el 26/07/2018. [Con informe de la Comisión Permanente de Contratos](#) recibido el 16/10/2018.
»[Número de Iniciativa: 00357-2016-2020-CD](#)
91. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 2 de noviembre de 1995, entre el Estado Dominicano y el señor Angel María Lozano, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.302, edificio No.34-C, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Los Rieles, San Francisco de Macorís, valorado en RD\$74,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 29 de agosto de 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 68 DE 205

Colección era el No.01899-2010-2016-CD. En Orden del Día el 27/10/2016. Tomado en Consideración el 27/10/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.18 del 27/10/2016. Plazo vencido el 27/11/2016 Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. [Informe de Secretaría General](#) del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Plazo vencido el 26/07/2018. Enviado a la Comisión el 16/10/2018. [Con informe de la Comisión Permanente de Contratos](#) recibido el 16/10/2018.
»[Número de Iniciativa: 00358-2016-2020-CD](#)

92. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de diciembre de 1995, entre el Estado Dominicano y el señor Cadir Martínez González, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.4-1, edificio No.16, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Monte Rico, Cien Fuego, Santiago, R.D., valorado en RD\$165,799.05.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 29 de agosto de 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.01900-2010-2016-CD. En Orden del Día el 27/10/2016. Tomado en Consideración el 27/10/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.18 del 27/10/2016. Plazo vencido el 27/11/2016. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. [Informe de Secretaría General](#) del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Plazo vencido el 26/07/2018. [Con informe de la Comisión Permanente de Contratos](#) recibido el 16/10/2018.
»[Número de Iniciativa: 00359-2016-2020-CD](#)

93. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado Dominicano y los señores Elpidio Castillo Parra y Consuelo Romero de C, mediante el cual el primero traspasa a los segundos el apartamento No.301, edificio No.56, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Prolongación Avenida México, del Distrito Nacional, valorado en RD\$110,592.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 29 de agosto de 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.01901-2010-2016-CD. En Orden del Día el 27/10/2016. Tomado en Consideración el 27/10/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.18 del 27/10/2016. Plazo vencido el 27/11/2016 Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. [Informe de Secretaría General](#) del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Plazo vencido el 26/07/2018. [Con informe de la Comisión Permanente de Contratos](#) recibido el 16/10/2018.
»[Número de Iniciativa: 00360-2016-2020-CD](#)

94. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado Dominicano y el señor Julio Antonio César Acevedo, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.3-6, edificio No.8, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Monte Rico, Cien Fuego, Santiago, R.D., valorado en RD\$165,799.05.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 29 de agosto de 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.01903-2010-2016-CD. En Orden del Día el 01/11/2016. Tomado en Consideración el 01/11/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.19 del 01/11/2016. Plazo vencido el 2/12/2016 Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. [Informe de Secretaría General](#) del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Plazo vencido el 26/07/2018. [Con informe de la Comisión Permanente de Contratos](#) recibido el 16/10/2018.
»[Número de Iniciativa: 00362-2016-2020-CD](#)

95. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado Dominicano y el señor Pedro José Valerio Rodríguez, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.3-2, edificio No.8, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Monte Rico, Cien Fuego, Santiago, R.D., valorado en RD\$165,709.05.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 29 de agosto de 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.01904-2010-2016-CD. En Orden del Día el 01/11/2016. Tomado en Consideración el 01/11/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.19 del 01/11/2016. Plazo vencido el 2/12/2016 Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. [Informe de Secretaría General](#) del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Plazo vencido el 26/07/2018. [Con informe de la Comisión Permanente de Contratos](#) recibido el 16/10/2018.
»[Número de Iniciativa: 00363-2016-2020-CD](#)



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 69 DE 205

96. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado Dominicano y el señor Amado Antonio Ortega Ramírez, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.2-3, edificio No.19, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Monte Rico, Cien Fuego, Santiago, R.D., valorado en RD\$165,799.05.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 29 de agosto de 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.01905-2010-2016-CD. En Orden del Día el 01/11/2016. Tomado en Consideración el 01/11/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.19 del 01/11/2016. Plazo vencido el 2/12/2016 Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. [Informe de Secretaría General](#) del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Plazo vencido el 26/07/2018. [Con informe de la Comisión Permanente de Contratos](#) recibido el 16/10/2018.
»[Número de Iniciativa: 00364-2016-2020-CD](#)
97. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de agosto de 1996, entre el Estado Dominicano y el señor Félix M. Bautista Paulino, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.306, edificio No.1, M-11, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional José Contreras, II etapa, del Distrito Nacional, valorado en RD\$775,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 10/07/1997 y aprobado el 16/12/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 29 de agosto de 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.01906-2010-2016-CD. En Orden del Día el 01/11/2016. Tomado en Consideración el 01/11/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.19 del 01/11/2016. Plazo vencido el 2/12/2016 Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. [Informe de Secretaría General](#) del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Plazo vencido el 26/07/2018. [Con informe de la Comisión Permanente de Contratos](#) recibido el 16/10/2018.
»[Número de Iniciativa: 00365-2016-2020-CD](#)
98. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito entre el Estado Dominicano y la señora Ana Dolores Miguel, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.101, edificio No.2, M-7, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional José Contreras, II etapa, del Distrito Nacional, valorado en RD\$775,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 15/08/1996 y aprobado el 19/08/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 29 de agosto de 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.01907-2010-2016-CD. En Orden del Día el 02/11/2016. Tomado en Consideración el 02/11/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 02/11/2016. Plazo vencido el 3/12/2016. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. [Informe de Secretaría General](#) del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Plazo vencido el 26/07/2018. [Con informe de la Comisión Permanente de Contratos](#) recibido el 16/10/2018.
»[Número de Iniciativa: 00366-2016-2020-CD](#)
99. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado Dominicano y el señor José Antonio Jiménez, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.501, edificio U, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Guachupita II, del Distrito Nacional, valorado en RD\$87,794.18.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 29 de agosto de 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.01908-2010-2016-CD. En Orden del Día el 02/11/2016. Tomado en Consideración el 02/11/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 02/11/2016. Plazo vencido el 3/12/2016 Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. [Informe de Secretaría General](#) del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Plazo vencido el 26/07/2018. [Con informe de la Comisión Permanente de Contratos](#) recibido el 16/10/2018.
»[Número de Iniciativa: 00367-2016-2020-CD](#)
100. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de agosto de 1996, entre el Estado Dominicano y el señor Antonio J. Cintron Terrero, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.303, edificio No.5, M-11, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional José Contreras, II etapa, del Distrito Nacional, valorado en RD\$775,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 10/07/1997 y aprobado el 16/12/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 29 de agosto de 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 70 DE 205

No.01909-2010-2016-CD. En Orden del Día el 02/11/2016. Tomado en Consideración el 02/11/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 02/11/2016. Plazo vencido el 3/12/2016 Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. [Informe de Secretaría General](#) del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Plazo vencido el 26/07/2018. [Con informe de la Comisión Permanente de Contratos](#) recibido el 16/10/2018.

»[Número de Iniciativa: 00368-2016-2020-CD](#)

101. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de agosto de 1996, entre el Estado Dominicano y el señor Félix Manuel Gutiérrez, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.103, edificio No.2, M-7, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional José Contreras, II etapa, del Distrito Nacional, valorado en RD\$775,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). [Iniciado en el Senado el 10/06/1997 y aprobado el 19/08/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 29 de agosto de 2011. \(Cierre de Sexenio\) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.01910-2010-2016-CD.](#) En Orden del Día el 02/11/2016. Tomado en Consideración el 02/11/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 02/11/2016. Plazo vencido el 3/12/2016 Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. [Informe de Secretaría General](#) del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Plazo vencido el 26/07/2018. [Con informe de la Comisión Permanente de Contratos](#) recibido el 16/10/2018.

»[Número de Iniciativa: 00369-2016-2020-CD](#)

102. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de agosto de 1996, entre el Estado Dominicano y el señor Dany Alcántara Castillo, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.101, edificio No.5, M-12, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional José Contreras, II etapa, del Distrito Nacional, valorado en RD\$775,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). [Iniciado en el Senado el 10/07/1997 y aprobado el 16/12/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 29 de agosto de 2011. \(Cierre de Sexenio\) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.01911-2010-2016-CD.](#) En Orden del Día el 02/11/2016. Tomado en Consideración el 02/11/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 02/11/2016. Plazo vencido el 3/12/2016. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. [Informe de Secretaría General](#) del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Plazo vencido el 26/07/2018. [Con informe de la Comisión Permanente de Contratos](#) recibido el 16/10/2018.

»[Número de Iniciativa: 00370-2016-2020-CD](#)

103. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de agosto de 1996, entre el Estado Dominicano y la señora Magalys Arias Lora, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.302, edificio 1, manzana 10, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional José Contreras, II etapa, del Distrito Nacional, valorado en RD\$775,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). [Iniciado en el Senado el 10/06/1997 y aprobado el 19/18/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 29 de agosto de 2011. \(Cierre de Sexenio\) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.01912-2010-2016-CD.](#) En Orden del Día el 08/11/2016. Tomado en Consideración el 08/11/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.22 del 08/11/2016. Plazo vencido el 9/12/2016 Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. [Informe de Secretaría General](#) del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Plazo vencido el 26/07/2018. [Con informe de la Comisión Permanente de Contratos](#) recibido el 16/10/2018.

»[Número de Iniciativa: 00371-2016-2020-CD](#)

104. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de agosto de 1996, entre el Estado Dominicano y la señora Lucía Figueroa de León, mediante el cual el primero traspasa a la segunda apartamento No.302, edificio No.1, M-12, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional José Contreras, II etapa, del Distrito Nacional, valorado en RD\$775,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). [Iniciado en el Senado el 10/07/1997 y aprobado el 16/12/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 29 de agosto de 2011. \(Cierre de Sexenio\) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.01913-2010-2016-CD.](#) En Orden del Día el 08/11/2016. Tomado en Consideración el 08/11/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.22 del 08/11/2016. Plazo vencido el 9/12/2016 Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. [Informe de Secretaría General](#) del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Plazo vencido el 26/07/2018. [Con informe de la Comisión Permanente de Contratos](#) recibido el 16/10/2018.

»[Número de Iniciativa: 00372-2016-2020-CD](#)



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 71 DE 205

105. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de noviembre de 1995, entre el Estado Dominicano y la señora Genoveba Delgado Durán, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.205, edificio “P”, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Guachupita II, del Distrito Nacional, valorado en RD\$74,895.14.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 29 de agosto de 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.01914-2010-2016-CD. En Orden del Día el 08/11/2016. Tomado en Consideración el 08/11/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.22 del 08/11/2016. Plazo vencido el 9/12/2016 Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Plazo vencido el 26/07/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 16/10/2018.
»Número de Iniciativa: 00373-2016-2020-CD
106. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de septiembre de 2009, entre el Estado Dominicano y el señor Silfrido Williams Mateo Lara, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 625.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito del solar No.12, manzana No.1219, distrito catastral No.1, Ensanche la Fe, Distrito Nacional, valorada en RD\$1,250,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 25/08/2010 y aprobado el 20/07/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 9 de septiembre de 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.01972-2010-2016-CD. En Orden del Día el 08/11/2016. Tomado en Consideración el 08/11/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.22 del 08/11/2016. Plazo vencido el 9/12/2016 Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Plazo vencido el 26/07/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 16/10/2018.
»Número de Iniciativa: 00378-2016-2020-CD
107. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de enero de 2007, entre el Estado Dominicano y la señora Amantina Gómez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 135.94 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.118 (parte), distrito catastral No.15, ubicada en el sector Los Mina, Distrito Nacional, valorada en RD\$84,962.50.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 08/05/2009 y aprobado el 06/07/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 30 de septiembre de 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02046-2010-2016-CD. En Orden del Día el 09/11/2016. Tomado en Consideración el 09/11/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.24 del 09/11/2016. Plazo vencido el 10/12/2016 Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Plazo vencido el 26/07/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 16/10/2018.
»Número de Iniciativa: 00383-2016-2020-CD
108. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de marzo de 2008, entre el Estado Dominicano y la señora Ana Viarquina Alcántara, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 108.04 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.110-Ref.-780 (parte), distrito catastral No.4, sector Los Ríos, Distrito Nacional, valorada en RD\$162,060.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 24/02/2009 y aprobado el 06/07/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 30 de septiembre de 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02048- 2010-2016-CD. En Orden del Día el 09/11/2016. Tomado en Consideración el 09/11/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.24 del 09/11/2016. Plazo vencido el 10/12/2016. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 05/06/2018. Informe de Secretaría General del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Plazo vencido el 26/07/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 16/10/2018.
»Número de Iniciativa: 00385-2016-2020-CD
109. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de septiembre de 2005, entre el Estado Dominicano y la señora Angela del Carmen Domínguez Díaz, representada por la señora Colasa Lorenzo del Rosario, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión**



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 72 DE 205

superficial de 274.13 metros cuadrados, ubicados dentro del ámbito de la parcela No.1-B-Ref. (Parte), distrito catastral No.6, ubicada en el sector Resp. La Corporanea, Distrito Nacional, valorada en RD\$120,617.20. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 11/02/2009 y aprobado el 06/07/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 30 de septiembre de 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02049-2010-2016-CD. En Orden del Día el 09/11/2016. Tomado en Consideración el 09/11/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.24 del 09/11/2016. Plazo vencido el 10/12/2016 Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. [Informe de Secretaría General](#) del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Plazo vencido el 26/07/2018. [Con informe de la Comisión Permanente de Contratos](#) recibido el 16/10/2018.

»[Número de Iniciativa: 00386-2016-2020-CD](#)

110. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de junio de 2007, entre el Estado Dominicano y el señor Bruno Rafael Molina Almonte, representado por el señor Felipe Jesús Antonio Pichardo, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 184.47 metros cuadrados, ubicados dentro del ámbito de la parcela No.1-B-Ref. 8 parte, distrito catastral No.6, sector El Almirante, La Caña, Distrito Nacional, valorada en RD\$27,670.50.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 11/02/2009 y aprobado el 06/07/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 30 de septiembre de 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02051-2010-2016-CD. En Orden del Día el 16/11/2016. Tomado en Consideración el 16/11/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 16/11/2016. Plazo vencido el 17/12/2016 Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. [Informe de Secretaría General](#) del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Plazo vencido el 26/07/2018. [Con informe de la Comisión Permanente de Contratos](#) recibido el 16/10/2018.

»[Número de Iniciativa: 00388-2016-2020-CD](#)

111. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 11 de septiembre de 2007, entre el Estado Dominicano y el señor Elvin Levy Sánchez Núñez, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 499.26 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.38 (parte), del distrito catastral No.4, ubicada en el sector los Cerros de Arroyo Hondo III, Distrito Nacional, valorada en la suma de RD\$998,520.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 08/05/2009, aprobado el 06/07/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/09/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02056-2010-2016-CD. En Orden del Día el 23/11/2016. Tomado en Consideración el 23/11/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.26 del 23/11/2016. Plazo vencido el 24/12/2016 Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. [Informe de Secretaría General](#) del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Plazo vencido el 26/07/2018.

»[Número de Iniciativa: 00392-2016-2020-CD](#)

112. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 25 de abril de 2006, entre el Estado Dominicano y el señor Gerardo de Jesús Llano Ramos, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 349.56 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.1-B-ref (parte), del distrito catastral No.6, ubicada en el sector Los Solares, del Distrito Nacional, valorada en RD\$104.868.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 08/05/2009, aprobado el 06/07/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/09/2011... (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02059-2010-2016-CD. En Orden del Día el 23/11/2016. Tomado en Consideración el 23/11/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.26 del 23/11/2016. Plazo vencido el 24/12/2016. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. [Con informe de la Comisión Permanente de Contratos](#) recibido el 05/06/2018. [Informe de Secretaría General](#) del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Plazo vencido el 26/07/2018. [Con informe de la Comisión Permanente de Contratos](#) recibido el 16/10/2018.

»[Número de Iniciativa: 00395-2016-2020-CD](#)

113. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 5 de febrero de 2008, entre el Estado Dominicano y el señor José Rafael Cruz Liranzo, representado por el señor Antonio Alberto Evangelista, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 229.66 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.10 (parte), del distrito catastral No.31, ubicada en el sector Los Alcarrizos, municipio Santo Domingo Oeste, valorado en la suma de**



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 73 DE 205

RD\$68,898.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 24/02/2009, aprobado el 06/07/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/09/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02063-2010-2016-CD. En Orden del Día el 24/11/2016. Tomado en Consideración el 24/11/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.27 del 24/11/2016. Plazo vencido el 25/12/2016. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 05/06/2018. [Informe de Secretaría General](#) del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Plazo vencido el 26/07/2018. [Con informe de la Comisión Permanente de Contratos](#) recibido el 16/10/2018.

[»Número de Iniciativa: 00397-2016-2020-CD](#)

114. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 1 de octubre de 2002, entre el Estado Dominicano y el señor Juan Antonio Zapata Santana, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 240.81 metros cuadrados, dentro de la manzana No.3863, solar No.335, de la parcela No.117 (parte), del distrito catastral No.3, del Distrito Nacional, valorado en RD\$337,134.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 11/02/2009, aprobado el 06/07/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/09/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02064-2010-2016-CD. En Orden del Día el 24/11/2016. Tomado en Consideración el 24/11/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.27 del 24/11/2016. Plazo vencido el 25/12/2016 . Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. [Con informe de la Comisión Permanente de Contratos](#) recibido el 21/03/2018. [Informe de Secretaría General](#) del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Plazo vencido el 26/07/2018. [Con informe de la Comisión Permanente de Contratos](#) recibido el 16/10/2018.

[»Número de Iniciativa: 00398-2016-2020-CD](#)

115. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 6 de diciembre de 2007, entre el Estado Dominicano y el señor Juan Ramón Castillo Castillo, mediante el cual el primero traspasa al segundo un porción de terreno con una extensión superficial de 310.46 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.28-G-2 (parte), del distrito catastral No.3, ubicado en el sector La Esperilla, del Distrito Nacional, valorado RD\$2,173.220.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 11/02/2009, aprobado el 06/07/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/09/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02067-2010-2016-CD. En Orden del Día el 24/11/2016. Tomado en Consideración el 24/11/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.27 del 24/11/2016. Plazo vencido el 25/12/2016 Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. [Informe de Secretaría General](#) del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018.. Plazo vencido el 26/07/2018.

[»Número de Iniciativa: 00401-2016-2020-CD](#)

116. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 17 de abril de 2004, entre el Estado Dominicano y la señora Lidia María Cueva, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 180.26 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.1-B-Ref. (Parte), del distrito catastral No.6, ubicada en el sector La Caña, El Almirante, del Distrito Nacional, valorada en RD\$27,039.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 11/02/2009. Aprobado el 06/07/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 30 de septiembre del 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02069-2010-2016-CD. En Orden del Día el 30/11/2016. Quedó sobre la mesa en la sesión No.29 del 30/11/2016. En Orden del Día el 06/12/2016. Pendiente Orden del Día anterior el 06/12/2016. En Orden del Día el 06/12/2016. Tomado en Consideración el 06/12/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.31, extraordinaria, del 06/12/2016. Plazo vencido el 06/01/2017. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. [Informe de Secretaría General](#) del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 05/07/2018. [Con informe de la Comisión Permanente de Contratos](#) recibido el 16/10/2018, que ratifica en anterior.

[»Número de Iniciativa: 00403-2016-2020-CD](#)

117. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 1 de noviembre de 2007, entre el Estado Dominicano y la señora Luz María Díaz, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 149.96 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.1-B-ref (parte), del distrito catastral No.6, ubicada en el sector Almirante, La Caña, del, Distrito Nacional, valorada en RD\$22,494.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 08/05/2009. Aprobado



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 74 DE 205

el 06/07/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 30 de septiembre de 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02071-2010-2016-CD. En Orden del Día el 30/11/2016. Quedó sobre la mesa en la sesión No.29 del 30/11/2016. En Orden del Día el 06/12/2016. Pendiente Orden del Día anterior el 06/12/2016. En Orden del Día el 06/12/2016. Tomado en Consideración el 06/12/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.31, extraordinaria, del 06/12/2016. Plazo vencido el 6/1/2017. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. [Informe de Secretaría General](#) del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 25/07/2018. [Con informe de la Comisión Permanente de Contratos](#) recibido el 16/10/2018, que ratifica en anterior.

»[Número de Iniciativa: 00405-2016-2020-CD](#)

118. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 27 de noviembre de 2007, entre el Estado Dominicano y el señor Marino Herrera Pinales, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 95.04 metros cuadrados, dentro el ámbito de la parcela No.56-B-1-A (parte), del distrito catastral No.3, ubicada en el sector Las Caobas, del municipio de Santo Domingo Oeste, valorada en RD\$76,032.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). [Iniciado en el Senado](#) el 08/05/2009. Aprobado el 06/07/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 30 de septiembre del 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02074-2010-2016-CD. En Orden del Día el 08/12/2016. Quedó sobre la mesa en la sesión No.33 del 08/12/2016. En Orden del Día el 08/12/2016. Tomado en Consideración el 08/12/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.34, extraordinaria, del 08/12/2016. Plazo vencido el 8/1/2017. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. [Informe de Secretaría General](#) del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. [Con informe de la Comisión Permanente de Contratos](#) recibido el 05/07/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 16/10/2018, que ratifica en anterior.

»[Número de Iniciativa: 00407-2016-2020-CD](#)

119. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 6 de febrero de 2007, entre el Estado dominicano y el señor Máximo Rosario Santos, representado por el señor Felipe Antonio Reyes Rosario, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 133.30 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.1-B-Ref. (Parte), del distrito catastral No.6, ubicada en el sector Hainamosa, del Distrito Nacional, valorada en RD\$79,980.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). [Iniciado en el Senado](#) el 08/05/2009. Aprobado el 06/07/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 30 de septiembre del 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02075-2010-2016-CD. En Orden del Día el 08/12/2016. Quedó sobre la mesa en la sesión No.33 del 08/12/2016. En Orden del Día el 08/12/2016. Tomado en Consideración el 08/12/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.34, extraordinaria, del 08/12/2016. Plazo vencido el 8/1/2017. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. [Informe de Secretaría General](#) del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 05/07/2018. [Con informe de la Comisión Permanente de Contratos](#) recibido el 16/10/2018, que ratifica en anterior.

»[Número de Iniciativa: 00408-2016-2020-CD](#)

120. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 31 de enero de 2008, entre el Estado Dominicano y la señora Paula Altagracia Martínez y Ramón Francisco Jiménez Coronado, mediante el cual el primero traspasa a las segundas una porción de terreno con una extensión superficial de 486.12 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.218-A-2 (parte), del distrito catastral No.6, ubicada en el sector Los Frailes del Distrito Nacional, valorada en RD\$291.672.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). [Iniciado en el Senado](#) el 11/02/2009. Aprobado el 06/07/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 30 de septiembre del 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02080-2010-2016-CD. En Orden del Día el 14/12/2016. Quedó sobre la mesa en la sesión No.36 del 14/12/2016. En Orden del Día el 14/12/2016. Pendiente Orden del Día anterior el 14/12/2016. En Orden del Día el 16/12/2016. Tomado en Consideración el 16/12/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38 del 16/12/2016. Plazo vencido el 16/1/2017. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. [Informe de Secretaría General](#) del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Plazo vencido el 26/07/2018. [Con informe de la Comisión Permanente de Contratos](#) recibido el 16/10/2018.

»[Número de Iniciativa: 00413-2016-2020-CD](#)



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 75 DE 205

121. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 5 de febrero de 2008, entre el Estado Dominicano y el señor Santiago Genao, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 316.27 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.75-B (parte), del distrito catastral No.8, de la provincia de San Cristóbal, ubicada en el sector de Piedra Blanca, del municipio de Haina, valorada en la suma de RD\$221.389.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 24/02/2009, aprobado el 6/07/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 30 de septiembre de 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010- 2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02086-2010-2016-CD. En Orden del Día el 14/12/2016. Quedó sobre la mesa en la sesión No.36 del 14/12/2016. En Orden del Día el 14/12/2016. Pendiente Orden del Día anterior el 14/12/2016. En Orden del Día el 16/12/2016. Tomado en Consideración el 16/12/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38 del 16/12/2016. Plazo vencido el 16/01/2017. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 05/06/2018. [Informe de Secretaría General](#) del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Plazo vencido el 26/07/2018. [Con informe de la Comisión Permanente de Contratos](#) recibido el 16/10/2018.
[»Número de Iniciativa: 00417-2016-2020-CD](#)
122. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de octubre de 2007, entre el Estado Dominicano y la señora Vicenta de la Cruz, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 244.03 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.1 (parte), del distrito catastral No.12, ubicada en el sector Pueblo Nuevo, Los Alcarrizos, del Distrito Nacional, valorada en RD\$122,015.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 24/02/2009, aprobado el 6/07/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 30 de septiembre del 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02088-2010-2016-CD. En Orden del Día el 29/03/2017. Tomado en Consideración el 29/03/2017. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.09 del 29/03/2017. Plazo vencido el 28/4/2017. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. [Informe de Secretaría General](#) del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 25/07/2018. [Con informe de la Comisión Permanente de Contratos](#) recibido el 16/10/2018, que ratifica en anterior.
[»Número de Iniciativa: 00419-2016-2020-CD](#)
123. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de enero de 2008, entre el Estado Dominicano y la señora Wendy Altagracia Tapia Cruz, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 239.40 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.1-B-Ref. (Parte), del distrito catastral No.6, ubicada en el sector La Caña, El Almirante, Distrito Nacional, valorada en RD\$59,850.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 11/02/2009, aprobado el 6/07/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 30 de septiembre de 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02091-2010-2016-CD. En Orden del Día el 29/03/2017. Tomado en Consideración el 29/03/2017. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.09 del 29/03/2017. Plazo vencido el 28/04/2017. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 05/06/2018. [Informe de Secretaría General](#) del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Plazo vencido el 26/07/2018. [Con informe de la Comisión Permanente de Contratos](#) recibido el 16/10/2018.
[»Número de Iniciativa: 00422-2016-2020-CD](#)
124. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 11 de mayo de 2005, entre el Estado dominicano y la señora Ybelisa Gómez Polanco, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 420.00 metros cuadrados, dentro de la parcela No.1-B 2 (parte), del distrito catastral No.13, del municipio de Montecristi, ubicada en el sector Manzanillo-Pepillo Salcedo, valorada en RD\$105,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 08/05/2009, aprobado el 6/07/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/09/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02092-2010-2016-CD. En Orden del Día el 04/04/2017. Tomado en Consideración el 04/04/2017. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.10 del 04/04/2017. Plazo vencido el 4/5/2017. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. [Informe de Secretaría General](#) del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 25/07/2018. [Con informe de la Comisión Permanente de Contratos](#) recibido el 16/10/2018, que ratifica en anterior.
[»Número de Iniciativa: 00423-2016-2020-CD](#)



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 76 DE 205

125. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de marzo de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Víctor Benjamín Méndez Moquete, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.186 (Pte.), distrito catastral No.32, manzana No.124, solar No.13, proyecto Miguelina, lugar Los Frailes, Distrito Nacional, valorada en RD\$37,500.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 07/03/2006 y aprobado el 08/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 31 de octubre de 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02155-2010-2016-CD. En Orden del Día el 13/06/2017. Sobre la mesa el 13/06/2017. En Orden del Día el 20/06/2017. Tomado en Consideración el 20/06/2017. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.30 del 20/06/2017. Plazo vencido el 20/7/2017. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 29/06/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 16/10/2018, que ratifica en anterior.
»Número de Iniciativa: 00432-2016-2020-CD
126. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de marzo de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Isidro Peña Castillo, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No. 186 (Pte.), distrito catastral No.32, manzana No.124, solar No.14, proyecto Miguelina, lugar Los Frailes, Distrito Nacional, valorada en RD\$37,500.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 07/03/2006 y aprobado el 08/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 31 de octubre de 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02156-2010-2016-CD. En Orden del Día el 13/06/2017. Sobre la mesa el 13/06/2017. En Orden del Día el 20/06/2017. Tomado en Consideración el 20/06/2017. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.30 del 20/06/2017. Plazo vencido el 20/07/2017. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 05/06/2018. Informe de Secretaría General del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Plazo vencido el 26/07/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 16/10/2018.
»Número de Iniciativa: 00433-2016-2020-CD
127. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de marzo de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Juan Luis Bautista Bautista, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 364.13 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.204-B (parte), manzana No.63, solar No.6, bloque C, del distrito catastral No.32, ubicada en la sección Los Frailes, lugar Brisas de las Américas, del Distrito Nacional, valorada en RD\$36,413.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 07/03/2006 y aprobado el 08/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 31 de octubre de 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02159-2010-2016-CD. En Orden del Día el 21/06/2017. Tomado en Consideración el 21/06/2017. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.32 del 21/06/2017. Plazo vencido el 21/7/2017. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 29/06/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 16/10/2018, que ratifica en anterior.
»Número de Iniciativa: 00436-2016-2020-CD
128. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de marzo de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Sergio Antonio Mejía Cabrera, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.204-B (parte), manzana No.49, solar No.8 (bloque C), del distrito catastral No.32, lugar Brisas de las Américas, del Distrito Nacional, valorada en RD\$62,500.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 07/03/2006 y aprobado el 08/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 31 de octubre de 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02164-2010-2016-CD. En Orden del Día el 27/06/2017. Tomado en Consideración el 27/06/2017. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.33 del 27/06/2017. Plazo vencido el 27/7/2017. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 29/06/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 16/10/2018, que ratifica en anterior.
»Número de Iniciativa: 00441-2016-2020-CD



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 77 DE 205

129. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de marzo de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Diómedes Abréu Rondón,** mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.202-A (Pte.), distrito catastral No.32, manzana No.17, solar No.6, (bloque A), lugar Brisas de las Américas, sección Los Frailes, Distrito Nacional, valorada en RD\$25,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 07/03/2006 y aprobado el 08/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 31 de octubre de 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02168-2010-2016-CD En Orden del Día el 27/06/2017. Tomado en Consideración el 27/06/2017. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.33 del 27/06/2017. Plazo vencido el 27/07/2017. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. [Informe de Secretaría General](#) del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 29/06/2018. [Con informe de la Comisión Permanente de Contratos](#) recibido el 16/10/2018, que ratifica en anterior.

[»Número de Iniciativa: 00445-2016-2020-CD](#)

130. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de mayo de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Daysi Esperanza Saladín Belis,** mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.204-B (Pte.), distrito catastral No.32, manzana No.18, solar No.8, (bloque B), sección La Ureña, lugar Brisas de las Américas, Distrito Nacional, valorada en RD\$25,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 07/03/2006 y aprobado el 08/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 31 de octubre de 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02170-2010-2016-CD. En Orden del Día el 28/06/2017. Tomado en Consideración el 28/06/2017. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.34 del 28/06/2017. Plazo vencido el 28/07/2017. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. [Informe de Secretaría General](#) del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 29/06/2018. [Con informe de la Comisión Permanente de Contratos](#) recibido el 16/10/2018, que ratifica en anterior.

[»Número de Iniciativa: 00447-2016-2020-CD](#)

131. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de abril de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Cleotilde Magdeleine Méndez Cuesta,** mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 200.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.201-A (parte), distrito catastral No.32, manzana No.7, solar No.11, sección La Ureña, lugar proyecto de lotificación Laura Marie, Distrito Nacional, valorada en RD\$30,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 07/03/2006 y aprobado el 08/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 31 de octubre de 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02171-2010-2016-CD. En Orden del Día el 28/06/2017. Tomado en Consideración el 28/06/2017. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.34 del 28/06/2017. Plazo vencido el 28/07/2017. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. [Informe de Secretaría General](#) del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Plazo vencido el 26/07/2018. [Con informe de la Comisión Permanente de Contratos](#) recibido el 16/10/2018.

[»Número de Iniciativa: 00448-2016-2020-CD](#)

132. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de abril de 2005, entre el Ingenio Ozama y la señora Flor Miguelina Ortiz Guerrero,** mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno, con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.166 (parte), manzana No.46, solar No.10, bloque "B", del distrito catastral No.32, ubicada en la sección El Toro, del Distrito Nacional, valorada en RD\$37,500.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 07/03/2006. Aprobado el 08/05/2007, depositado en la Cámara de Diputados el 31 de octubre del 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02175-2010-2016-CD. En Orden del Día el 04/07/2017. Quedó sobre la mesa en la sesión No.35 del 04/07/2017. En Orden del Día el 11/07/2017. Pendiente Orden del Día anterior el 11/07/2017. En Orden del Día el 18/07/2017. Tomado en Consideración el 18/07/2017. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.37 del 18/07/2017. Plazo vencido el 17/08/2017. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. [Informe de Secretaría General](#) del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 29/06/2018. [Con informe de la Comisión Permanente de Contratos](#) recibido el 16/10/2018, que ratifica en anterior.

[»Número de Iniciativa: 00452-2016-2020-CD](#)



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 78 DE 205

133. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de abril de 2004, entre el Ingenio Ozama y el señor Roberto de León Regalado, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 247.88 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.21-C-2, manzana No.7, solar No.16, del distrito catastral No.32, ubicada en el lugar El Toro, proyecto Orquídea (bloque 1), del Distrito Nacional, valorada en RD\$43,379.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 07/03/2006, aprobado el 08/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 31 de octubre del 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02177-2010-2016-CD. En Orden del Día el 04/07/2017. Quedó sobre la mesa en la sesión No.35 del 04/07/2017. En Orden del Día el 11/07/2017. Pendiente Orden del Día anterior el 11/07/2017. En Orden del Día el 18/07/2017. Tomado en Consideración el 18/07/2017. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.37 del 18/07/2017. Plazo vencido el 17/08/2017. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. [Informe de Secretaría General](#) del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 29/06/2018. [Con informe de la Comisión Permanente de Contratos](#) recibido el 16/10/2018, que ratifica en anterior.
»[Número de Iniciativa: 00454-2016-2020-CD](#)
134. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de abril de 2004, entre el Ingenio Ozama y la señora Victoriana Betances Muñoz, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial 250.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.21-C-2 (parte), manzana No.23, solar No.25, del distrito catastral No.32, ubicada en el lugar El Toro, proyecto Orquídea, (bloque 2), del Distrito Nacional, valorada en RD\$43,750.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 07/03/2006, aprobado el 08/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 31 de octubre del 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02179-2010-2016-CD. En Orden del Día el 20/07/2017. Quedó sobre la mesa en la sesión No.38 del 20/07/2017. En Orden del Día el 25/07/2017. Tomado en Consideración el 25/07/2017. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.39 del 25/07/2017. Plazo vencido el 24/08/2017. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 19/03/2018. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. [Informe de Secretaría General](#) del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Plazo vencido el 26/07/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 16/10/2018.
»[Número de Iniciativa: 00456-2016-2020-CD](#)
135. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de abril de 2004, entre el Ingenio Ozama y la señora Mirkella Rivera González, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.166 (parte), manzana No.64, solar No.14, bloque "A", del distrito catastral No.32, ubicada en la sección El Toro, proyecto de lotificación de solares No.166, del Distrito Nacional, valorada en RD\$37,500.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 07/03/2006, aprobado el 08/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 31 de octubre del 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02180-2010-2016-CD. En Orden del Día el 20/07/2017. Quedó sobre la mesa en la sesión No.38 del 20/07/2017. En Orden del Día el 25/07/2017. Tomado en Consideración el 25/07/2017. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.39 del 25/07/2017. Plazo vencido el 24/08/2017. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 21/03/2018. [Informe de Secretaría General](#) del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Plazo vencido el 26/07/2018. [Con informe de la Comisión Permanente de Contratos](#) recibido el 16/10/2018.
»[Número de Iniciativa: 00457-2016-2020-CD](#)
136. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de abril de 2004, entre el Ingenio Boca Chica y el señor José Acosta, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.186 (parte), manzana No.84, solar No.13, del distrito catastral No.32, ubicada en la sección La Ureña, lugar Roselyn, del Distrito Nacional, valorada en RD\$37,500.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 07/03/2006, aprobado el 08/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 31 de octubre del 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02182-2010-2016-CD. En Orden del Día el 20/07/2017. Quedó sobre la mesa en la sesión No.38 del 20/07/2017. En Orden del Día el 25/07/2017. Tomado en Consideración el 25/07/2017. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.39 del 25/07/2017. Plazo vencido el 24/08/2017. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 79 DE 205

recibido el 21/03/2018. [Informe de Secretaría General](#) del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Plazo vencido el 26/07/2018. [Con informe de la Comisión Permanente de Contratos](#) recibido el 16/10/2018.
»[Número de Iniciativa: 00458-2016-2020-CD](#)

137. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 9 de agosto de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Rudelania Inés Rodríguez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.202-A (parte), manzana No.7, solar No.16, bloque A, del distrito catastral No.32, lugar Los Frailes, proyecto Brisas de las Américas, del Distrito Nacional, valorada en RD\$25,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). [Iniciado en el Senado el 22/05/2006, aprobado el 08/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 31 octubre del 2011. \(Cierre de Sexenio\) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02183-2010-2016-CD.](#) En Orden del Día el 20/07/2017. Quedó sobre la mesa en la sesión No.38 del 20/07/2017. En Orden del Día el 25/07/2017. Tomado en Consideración el 25/07/2017. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.39 del 25/07/2017. Plazo vencido el 24/08/2017. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 21/03/2018. [Informe de Secretaría General](#) del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Plazo vencido el 26/07/2018. [Con informe de la Comisión Permanente de Contratos](#) recibido el 16/10/2018.

»[Número de Iniciativa: 00459-2016-2020-CD](#)

138. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 1.o de junio de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Paulina Corporán Castillo, mediante el cual el primero traspasa a la segunda, una porción de terreno con una extensión superficial de 200.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.201-A (parte), manzana No.17, solar No.20, del distrito catastral No.32, lugar La Ureña, proyecto Laura Marie, del Distrito Nacional, valorada en RD\$30,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). [Iniciado en el Senado el 22/05/2006, aprobado el 08/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 31 octubre del 2011. \(Cierre de Sexenio\) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02184-2010-2016-CD.](#) En Orden del Día el 20/07/2017. Quedó sobre la mesa en la sesión No.38 del 20/07/2017. En Orden del Día el 25/07/2017. Tomado en Consideración el 25/07/2017. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.39 del 25/07/2017. Plazo vencido el 24/08/2017. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 21/03/2018. [Informe de Secretaría General](#) del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Plazo vencido el 26/07/2018. [Con informe de la Comisión Permanente de Contratos](#) recibido el 16/10/2018.

»[Número de Iniciativa: 00460-2016-2020-CD](#)

139. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de marzo de 2005, entre el Ingenio Ozama y el señor Diego Cabrera Rodríguez, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.21-C-2(parté), manzana No.10, solar No.16, del distrito catastral No.32. lugar El Toro, proyecto Orquídea II, del Distrito Nacional, valorada en RD\$43,750.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). [Iniciado en el Senado el 22/05/2006, aprobado el 08/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 31 octubre del 2011. \(Cierre de Sexenio\) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02192-2010-2016-CD.](#) En Orden del Día el 19/09/2017. Tomado en Consideración el 19/09/2017. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.06 del 19/09/2017. Plazo vencido el 19/10/2017. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 22/03/2018. [Informe de Secretaría General](#) del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Plazo vencido el 26/07/2018. [Con informe de la Comisión Permanente de Contratos](#) recibido el 16/10/2018.

»[Número de Iniciativa: 00468-2016-2020-CD](#)

140. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de mayo de 2004, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Antonio Brand Lora, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.202-A (parte), manzana No.8, solar No.7, del distrito catastral No.32, lugar Los Frailes, proyecto Brisas de las Américas, bloque “A”, del Distrito Nacional, valorada en RD\$25,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). [Iniciado en el Senado el 22/05/2006, aprobado el 08/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 31 octubre del 2011. \(Cierre de Sexenio\) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el](#)



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 80 DE 205

No.02195-2010-2016-CD. En Orden del Día el 27/09/2017. Tomado en Consideración el 27/09/2017. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.09 del 27/09/2017. Plazo vencido el 27/10/2017. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. [Informe de Secretaría General](#) del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 29/06/2018. [Con informe de la Comisión Permanente de Contratos](#) recibido el 16/10/2018, que ratifica en anterior.

[»Número de Iniciativa: 00471-2016-2020-CD](#)

141. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de marzo de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Eduardo de Jesús Andeliz Santiago, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.186 (parte), manzana No.139, solar No.9, del distrito catastral No.32, lugar Los Frailes, proyecto Miguelina, del Distrito Nacional, valorada en RD\$37,500.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 22/05/2006, aprobado el 08/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 31 octubre del 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02197-2010-2016-CD. En Orden del Día el 27/09/2017. Tomado en Consideración el 27/09/2017. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.09 del 27/09/2017. Plazo vencido el 27/10/2017. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. [Informe de Secretaría General](#) del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 29/06/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 16/10/2018, que ratifica en anterior.

[»Número de Iniciativa: 00473-2016-2020-CD](#)

142. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de junio de 2005, entre el Ingenio Ozama y la señora María Concepción Montaño Abad de Salgado, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No. 166 (parte), manzana No.7, solar No.18, bloque B, del distrito catastral No.32, lugar Los Frailes, proyecto Brisas de las Américas, del Distrito Nacional, valorada en RD\$25,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 22/05/2006, aprobado el 08/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 31 octubre del 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02198-2010-2016-CD. En Orden del Día el 27/09/2017. Tomado en Consideración el 27/09/2017. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.09 del 27/09/2017. Plazo vencido el 27/10/2017. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. [Informe de Secretaría General](#) del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 29/06/2018. [Con informe de la Comisión Permanente de Contratos](#) recibido el 16/10/2018, que ratifica en anterior.

[»Número de Iniciativa: 00474-2016-2020-CD](#)

143. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 26 de julio de 2004, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Mayra Altamirano Claris Castillo, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.204-B (parte), distrito catastral No.32, bloque D, manzana No.9, solar No.4, Los Frailes, lugar Brisas de las Américas, Distrito Nacional, valorada en RD\$25,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 22/05/2006 y aprobado el 08/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 31 de octubre de 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02200-2010-2016-CD. En Orden del Día el 03/10/2017. Tomado en Consideración el 03/10/2017. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.10 del 03/10/2017. Plazo vencido el 02/11/2017. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 21/03/2018. [Informe de Secretaría General](#) del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Plazo vencido el 26/07/2018. [Con informe de la Comisión Permanente de Contratos](#) recibido el 16/10/2018.

[»Número de Iniciativa: 00476-2016-2020-CD](#)

144. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de mayo de 2004, entre el Ingenio Ozama y el señor Máximo Deique Beltré Castillo, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.166 (Pte.), distrito catastral No.32, manzana No.12, solar No.7, bloque C, sección El Toro, proyecto lotificación de solares 166, Distrito Nacional, valorada en RD\$37,500.00.** (Proponente(s): Poder



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 81 DE 205

Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 22/05/2006 y aprobado el 08/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 31 de octubre de 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02201-2010-2016-CD. En Orden del Día el 03/10/2017. Tomado en Consideración el 03/10/2017. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.10 del 03/10/2017. Plazo vencido el 02/11/2017. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. [Informe de Secretaría General](#) del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 29/06/2018. [Con informe de la Comisión Permanente de Contratos](#) recibido el 16/10/2018, que ratifica en anterior.

»[Número de Iniciativa: 00477-2016-2020-CD](#)

145. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de agosto de 2004, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Yenny Manuela Liranzo Méndez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.16 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.201-A, distrito catastral No.32, bloque “D”, manzana No.63, solar No.16, lugar Los Frailes, proyecto Brisas de las Américas, Distrito Nacional, valorada en RD\$25,016.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 22/05/2006 y aprobado el 08/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 31 de octubre de 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02202-2010-2016-CD. En Orden del Día el 03/10/2017. Tomado en Consideración el 03/10/2017. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.10 del 03/10/2017. Plazo vencido el 02/11/2017. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. [Informe de Secretaría General](#) del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 29/06/2018. [Con informe de la Comisión Permanente de Contratos](#) recibido el 16/10/2018, que ratifica en anterior.

»[Número de Iniciativa: 00478-2016-2020-CD](#)

146. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 27 de junio de 2005, entre el Ingenio Ozama y la señora Virgen Esther Aquino García, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 253.24 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.21-C-2 (Pte.), distrito catastral No.32, manzana No.4, solar No.5, sección El Toro, lugar proyecto "Orquídea", Distrito Nacional, valorada en RD\$44,317.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 22/05/2006 y aprobado el 08/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 31 de octubre de 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02203-2010-2016-CD. En Orden del Día el 03/10/2017. Tomado en Consideración el 03/10/2017. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.10 del 03/10/2017. Plazo vencido el 02/11/2017. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. [Informe de Secretaría General](#) del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 29/06/2018. [Con informe de la Comisión Permanente de Contratos](#) recibido el 16/10/2018, que ratifica en anterior.

»[Número de Iniciativa: 00479-2016-2020-CD](#)

147. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 9 de agosto de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Jacinto Emilio Then Acosta, representado por la señora Rosa Santana Meléndez, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.202-A (Pte.), distrito catastral No.32, manzana No.30, solar No.12, bloque “A”, lugar Los Frailes, proyecto Brisas de las Américas, Distrito Nacional, valorada en RD\$25,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 22/05/2006 y aprobado el 08/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 31 de octubre de 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02204-2010-2016-CD. En Orden del Día el 04/10/2017. Pendiente Orden del Día anterior el 04/10/2017. En Orden del Día el 04/10/2017. Tomado en Consideración el 04/10/2017. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, extraordinaria, del 04/10/2017. Plazo vencido el 03/11/2017. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. [Informe de Secretaría General](#) del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 29/06/2018. [Con informe de la Comisión Permanente de Contratos](#) recibido el 16/10/2018, que ratifica en anterior.

»[Número de Iniciativa: 00480-2016-2020-CD](#)



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 82 DE 205

148. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de julio de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Domingo Aladino Peña Aquino, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 249.98 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.204-B (Pte.), distrito catastral No.32, manzana No.67, solar No.4 (bloque B), sección Los Frailes, lugar Brisas de las Américas, Distrito Nacional, valorada en RD\$24,998.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 22/05/2006 y aprobado el 08/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 31 de octubre del 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02205-2010-2016-CD. En Orden del Día el 04/10/2017. Pendiente Orden del Día anterior el 04/10/2017. En Orden del Día el 04/10/2017. Tomado en Consideración el 04/10/2017. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, extraordinaria, del 04/10/2017. Plazo vencido el 03/11/2017. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 29/06/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 16/10/2018, que ratifica en anterior.
»Número de Iniciativa: 00481-2016-2020-CD
149. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 26 de abril de 2005, entre el Estado Dominicano y el señor Basilio Martínez Romero, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.186 (Pte.), distrito catastral No.32, manzana No.46, solar No.3, sección El Toro, lugar Roselyn, Distrito Nacional, valorada en RD\$37,500.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 22/05/2006 y aprobado el 08/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 31 de octubre del 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02206-2010-2016-CD. En Orden del Día el 04/10/2017. Pendiente Orden del Día anterior el 04/10/2017. En Orden del Día el 04/10/2017. Tomado en Consideración el 04/10/2017. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, extraordinaria, del 04/10/2017. Plazo vencido el 03/11/2017. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 29/06/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 16/10/2018, que ratifica en anterior.
»Número de Iniciativa: 00482-2016-2020-CD
150. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de marzo de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Elubardina Suero Ruiz, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.201-A (parte), manzana No.60, solar No.2 (bloque A), del distrito catastral No.32, ubicada en la sección Los Frailes, Brisas de las Américas, del Distrito Nacional, valorada en RD\$25,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 22/05/2006. Aprobado el 08/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 31 de octubre del 20011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02207-2010-2016-CD. En Orden del Día el 04/10/2017. Pendiente Orden del Día anterior el 04/10/2017. En Orden del Día el 04/10/2017. Tomado en Consideración el 04/10/2017. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, extraordinaria, del 04/10/2017. Plazo vencido el 03/11/2017. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 29/06/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 16/10/2018, que ratifica en anterior.
»Número de Iniciativa: 00483-2016-2020-CD
151. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de marzo de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Aurelina Feliz, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.01 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.204-B (parte), manzana No.36, solar No.14, (bloque D), del distrito catastral No.32, ubicada en la sección Los Frailes, Brisas de las Américas, del Distrito Nacional, valorada en RD\$25,001.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 22/05/2006. Aprobado el 08/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 31 de octubre del 20011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02208-2010-2016-CD. En Orden del Día el 04/10/2017. Pendiente Orden del Día anterior el 04/10/2017. En Orden del Día el 04/10/2017. Tomado en Consideración el 04/10/2017. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, extraordinaria, del 04/10/2017. Plazo vencido el 03/11/2017. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 83 DE 205

Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 29/06/2018. [Con informe de la Comisión Permanente de Contratos](#) recibido el 16/10/2018, que ratifica en anterior.

»Número de Iniciativa: 00484-2016-2020-CD

152. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de marzo del 2005, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Berta Ercilia Núñez Tineo, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.16 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.204-B (parte), manzana No.82, solar No.14 (bloque D-1), del distrito catastral No.32, ubicada en la sección La Ureña, Brisas de las Américas, del Distrito Nacional, valorada en RD\$25,016.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 22/05/2006. Aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 31 de octubre del 20011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02209-2010-2016-CD. En Orden del Día el 18/10/2017. Tomado en Consideración el 18/10/2017. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.14 del 18/10/2017. Plazo vencido el 17/11/2017. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. [Informe de Secretaría General](#) del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 25/07/2018. [Con informe de la Comisión Permanente de Contratos](#) recibido el 16/10/2018, que ratifica en anterior.

»Número de Iniciativa: 00485-2016-2020-CD

153. **Resolución aprobatoria el contrato de venta suscrito el 2 de agosto de 2004, entre el Ingenio Ozama y el señor Abiles Rosa Peña, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 217.45 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.8-Ref. (parte), manzana No.47, solar No.1, del distrito catastral No.9, ubicada en el Tamarindo, Distrito Nacional, valorada en RD\$65,235.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 22/05/2006. Aprobado el 08/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 31 de octubre de 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02210-2010-2016-CD. En Orden del Día el 18/10/2017. Tomado en Consideración el 18/10/2017. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.14 del 18/10/2017. Plazo vencido el 17/11/2017. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. [Informe de Secretaría General](#) del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 25/07/2018. [Con informe de la Comisión Permanente de Contratos](#) recibido el 16/10/2018, que ratifica en anterior.

»Número de Iniciativa: 00486-2016-2020-CD

154. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de junio de 2005, entre el Ingenio Ozama y el señor Leandro Antonio Reyes Ulloa, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.166, manzana No.51, solar No.8, bloque "B", del distrito catastral No.32, ubicada en la sección El Toro, del Distrito Nacional, valorada en RD\$37,500.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 22/05/2006. Aprobado el 08/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 31 de octubre del 20011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02211-2010-2016-CD. En Orden del Día el 18/10/2017. Tomado en Consideración el 18/10/2017. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.14 del 18/10/2017. Plazo vencido el 18/09/2017. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. [Informe de Secretaría General](#) del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 25/07/2018. [Con informe de la Comisión Permanente de Contratos](#) recibido el 16/10/2018, que ratifica en anterior.

»Número de Iniciativa: 00487-2016-2020-CD

155. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de abril de 2004, entre el Ingenio Boca Chica y el señor George Bladimir Gil Cabral, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 200.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.512 (parte), manzana No.8, solar No.12, del distrito catastral No.32, lugar Boca Chica, proyecto Brisas de Caucedo, Distrito Nacional, valorada en RD\$56,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 24/10/2006, aprobado el 08/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 31 de octubre del 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02218-2010-2016-CD. En Orden del Día el 24/10/2017. Tomado en Consideración el 24/10/2017. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.15 del 24/10/2017 Plazo vencido el 23/11/2017. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. [Informe de Secretaría](#)



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 84 DE 205

General del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 25/07/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 16/10/2018, que ratifica en anterior.

»Número de Iniciativa: 00492-2016-2020-CD

156. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de junio de 2005, entre el Ingenio Ozama y el señor Bienvenido Antonio Mejía García, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.166 (parte), manzana No.43, solar No.6 (bloque-B), del distrito catastral No.32, sección El Toro, lugar proyecto de solares 166, del Distrito Nacional, valorada en RD\$37,500.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 24/10/2006, aprobado el 08/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 31 de octubre de 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02219-2010-2016-CD. En Orden del Día el 24/10/2017. Tomado en Consideración el 24/10/2017. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.15 del 24/10/2017 Plazo vencido el 23/11/2017. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 25/07/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 16/10/2018, que ratifica en anterior.

»Número de Iniciativa: 00493-2016-2020-CD

157. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de junio de 2005, entre el Ingenio Ozama y el señor Guillermo Marte Castillo, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados dentro del ámbito de la parcela No.166 (parte), manzana No.42, solar No.12, bloque "B", del distrito catastral No.32, sección El Toro, proyecto de lotificación de solares 166, del Distrito Nacional, valorada en RD\$37,500.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 24/10/2006, aprobado el 08/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 31 de octubre del 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02220-2010-2016-CD. En Orden del Día el 24/10/2017. Tomado en Consideración el 24/10/2017. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.15 del 24/10/2017 Plazo vencido el 23/11/2017. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 25/07/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 16/10/2018, que ratifica en anterior.

»Número de Iniciativa: 00494-2016-2020-CD

158. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de junio de 2005, entre el Ingenio Ozama y el señor Héctor Bienvenido Cubilete Rodríguez, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.166 (parte), manzana No.30, solar No 1, bloque "C", del distrito catastral No.32, sección El Toro, proyecto de lotificación de solares 166, del Distrito Nacional, valorada en RD\$37,500.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 24/10/2006, aprobado el 08/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 31 de octubre del 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02221-2010-2016-CD. En Orden del Día el 24/10/2017. Tomado en Consideración el 24/10/2017. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.15 del 24/10/2017. Plazo vencido el 23/11/2017. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 25/07/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 16/10/2018, que ratifica en anterior.

»Número de Iniciativa: 00495-2016-2020-CD

159. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de mayo de 2005, entre el Ingenio Ozama y el señor Héctor Bienvenido Guerrero, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.166 (parte), manzana No.29, solar No.2, bloque "C", del distrito catastral No.32, sección El Toro, proyecto de lotificación de solares 166, del Distrito Nacional, valorada en RD\$37,500.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 24/10/2006, aprobado el 08/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 31 de octubre del 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02222-2010-2016-CD. En Orden del Día el 24/10/2017. Tomado en



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 85 DE 205

Consideración el 24/10/2017. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.15 del 24/10/2017. Plazo vencido el 23/11/2017. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. [Informe de Secretaría General](#) del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 25/07/2018. [Con informe de la Comisión Permanente de Contratos](#) recibido el 16/10/2018, que ratifica en anterior.

[»Número de Iniciativa: 00496-2016-2020-CD](#)

160. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de mayo de 2005, entre el Ingenio Ozama y el señor Héctor Danilo Girón Garabitos, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.166 (parte), manzana No.65, solar No.10, bloque “A”, del distrito catastral No.32, ubicado en la sección El Toro, del Distrito Nacional, valorada en RD\$37,500.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). [Iniciado en el Senado el 24/10/2006, aprobado el 08/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 31 de octubre del 2011. \(Cierre de Sexenio\) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02223-2010-2016-CD.](#) En Orden del Día el 25/10/2017. Pendiente Orden del Día anterior el 25/10/2017. En Orden del Día el 01/11/2017. Tomado en Consideración el 01/11/2017. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.18 del 01/11/2017. Plazo vencido el 1/12/2017. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. [Informe de Secretaría General](#) del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 25/07/2018. [Con informe de la Comisión Permanente de Contratos](#) recibido el 16/10/2018, que ratifica en anterior.

[»Número de Iniciativa: 00497-2016-2020-CD](#)

161. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 11 de agosto de 2004, entre el Ingenio Ozama y el señor Hernando Encarnación Mesa, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 500.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.166 (parte), manzana No.16, solar No.1, bloque “C”, del distrito catastral No.32, ubicado en la sección El Toro, del Distrito Nacional, valorada en RD\$75,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). [Iniciado en el Senado el 24/10/2006, aprobado el 08/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 31 de octubre del 2011. \(Cierre de Sexenio\) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02224-2010-2016-CD.](#) En Orden del Día el 25/10/2017. Pendiente Orden del Día anterior el 25/10/2017. En Orden del Día el 01/11/2017. Tomado en Consideración el 01/11/2017. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.18 del 01/11/2017. Plazo vencido el 1/12/2017. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. [Informe de Secretaría General](#) del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 25/07/2018. [Con informe de la Comisión Permanente de Contratos](#) recibido el 16/10/2018, que ratifica en anterior.

[»Número de Iniciativa: 00498-2016-2020-CD](#)

162. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 9 de diciembre de 2005, entre el Ingenio Ozama y el señor Humberto Elías Paulino Pérez, representado por el señor Julio César Almánzar, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.166 (parte), manzana No.47, solar No.11, bloque “B”, del distrito catastral No.32, lugar El Toro, proyecto de lotificación de solares, del Distrito Nacional, valorada en RD\$37,500.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). [Iniciado en el Senado el 24/10/2006, aprobado el 08/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 31 de octubre del 2011. \(Cierre de Sexenio\) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02225-2010-2016-CD.](#) En Orden del Día el 25/10/2017. Pendiente Orden del Día anterior el 25/10/2017. En Orden del Día el 01/11/2017. Tomado en Consideración el 01/11/2017. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.18 del 01/11/2017. Plazo vencido el 1/12/2017. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. [Informe de Secretaría General](#) del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Plazo vencido el 26/07/2018. [Con informe de la Comisión Permanente de Contratos](#) recibido el 16/10/2018.

[»Número de Iniciativa: 00499-2016-2020-CD](#)

163. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 6 de junio de 2005, entre el Ingenio Ozama y la señora Ignacia Espiritusanto Cedeño, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.166, manzana No.9, solar No.14, bloque “A”, del distrito catastral No.32, lugar El Toro, del Distrito Nacional, valorada en RD\$37,500.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). [Iniciado en el Senado el 24/10/2006, aprobado el 08/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 31 de octubre del 2011. \(Cierre de Sexenio\)](#)



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 86 DE 205

Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02226-2010-2016-CD. En Orden del Día el 25/10/2017. Pendiente Orden del Día anterior el 25/10/2017. En Orden del Día el 01/11/2017. Tomado en Consideración el 01/11/2017. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.18 del 01/11/2017. Plazo vencido el 1/12/2017. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. [Informe de Secretaría General](#) del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 05/07/2018. [Con informe de la Comisión Permanente de Contratos](#) recibido el 16/10/2018, que ratifica en anterior.

»[Número de Iniciativa: 00500-2016-2020-CD](#)

164. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de marzo de 2005, entre el Ingenio Ozama y la señora Indhira Altagracia Sánchez Cruz, representada por la señora María Dolores de Peña, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.166 (parte), manzana No.1, solar No.4, del distrito catastral No.32, lugar El Toro, proyecto lotificación de solares 166, del Distrito Nacional, valorado en RD\$37,500.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). [Iniciado en el Senado el 24/10/2006, aprobado el 08/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 31 de octubre de 2011. \(Cierre de Sexenio\)](#) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02227-2010-2016-CD. En Orden del Día el 25/10/2017. Pendiente Orden del Día anterior el 25/10/2017. En Orden del Día el 01/11/2017. Tomado en Consideración el 01/11/2017. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.18 del 01/11/2017. Plazo vencido el 1/12/2017. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. [Informe de Secretaría General](#) del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Plazo vencido el 26/07/2018. [Con informe de la Comisión Permanente de Contratos](#) recibido el 16/10/2018.

»[Número de Iniciativa: 00501-2016-2020-CD](#)

165. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de marzo de 1993, y su adenda del 28 de octubre de 2002, entre el Estado dominicano y el señor Valentín de la Cruz Domínguez, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.506, edificio H, manzana 3, del proyecto habitacional La Zurza, del Distrito Nacional, valorado en RD\$115,837.20.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). [Iniciado en el Senado el 01/06/2004, aprobado el 08/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 31/10/2011. \(Cierre de Sexenio\)](#) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02228-2010-2016-CD. En Orden del Día el 14/11/2017. Tomado en Consideración el 14/11/2017. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 14/11/2017. Plazo vencido el 14/12/2017. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. [Informe de Secretaría General](#) del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Plazo vencido el 26/07/2018. [Con informe de la Comisión Permanente de Contratos](#) recibido el 16/10/2018.

»[Número de Iniciativa: 00502-2016-2020-CD](#)

166. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de julio de 1992, y su adenda del 14 de octubre de 2002, entre el Estado dominicano y la señora Celeste María Mojica, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.506, edificio Y-2, manzana G, del proyecto habitacional Parque del Este del sector Los Mameyes, de esta ciudad, valorado en RD\$147,746.73.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). [Iniciado en el Senado el 01/06/2004, aprobado el 08/05/2004. Depositado en la Cámara de Diputados el 31/10/2011. \(Cierre de Sexenio\)](#) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02229-2010-2016-CD. En Orden del Día el 14/11/2017. Tomado en Consideración el 14/11/2017. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 14/11/2017. Plazo vencido el 14/12/2017. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. [Informe de Secretaría General](#) del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Plazo vencido el 26/07/2018. [Con informe de la Comisión Permanente de Contratos](#) recibido el 16/10/2018.

»[Número de Iniciativa: 00503-2016-2020-CD](#)

167. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 2 de febrero de 1994, y su adenda del 29 de octubre de 2002, entre el Estado dominicano y la señora Paulina Ruiz Ramírez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda la casa No.15-A, manzana 3, proyecto habitacional Los Frailes, de esta ciudad, valorado en RD\$145,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). [Iniciado en el Senado el 01/06/2004, aprobado el 08/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 31/10/2011. \(Cierre de Sexenio\)](#) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02230-2010-2016-CD. En Orden del Día el 14/11/2017. Tomado en Consideración el 14/11/2017. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 14/11/2017. Plazo vencido el 14/12/2017. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 87 DE 205

contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. [Informe de Secretaría General](#) del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Plazo vencido el 26/07/2018. [Con informe de la Comisión Permanente de Contratos](#) recibido el 16/10/2018.

»[Número de Iniciativa: 00504-2016-2020-CD](#)

168. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de junio de 1990, y su adenda del 19 de noviembre de 2002, entre el Estado dominicano y el señor Luis Sergio Vargas, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.202, edificio No.Y-3, manzana “A”, construido de blocks y concreto, del proyecto habitacional Parque del Este, Los Mameyes, de esta ciudad, valorado en RD\$117,813.31.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). [Iniciado en el Senado el 01/06/2004, aprobado el 08/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 31/10/2011. \(Cierre de Sexenio\) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02231-2010-2016-CD.](#) En Orden del Día el 14/11/2017. Tomado en Consideración el 14/11/2017. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 14/11/2017. Plazo vencido el 14/12/2017. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. [Informe de Secretaría General](#) del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Plazo vencido el 26/07/2018. [Con informe de la Comisión Permanente de Contratos](#) recibido el 16/10/2018.

»[Número de Iniciativa: 00505-2016-2020-CD](#)

169. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 7 de octubre de 1992, y su adenda del 19 de noviembre de 2002, entre el Estado dominicano y la señora Mercedes Ortega Florentino, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.203, edificio F, tipo C, manzana No.1, del proyecto habitacional La Zurza, de esta ciudad, valorado en RD\$115,837.20.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). [Iniciado en el Senado el 01/06/2004, aprobado el 08/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 31/10/2011. \(Cierre de Sexenio\) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02232-2010-2016-CD.](#) En Orden del Día el 14/11/2017. Tomado en Consideración el 14/11/2017. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 14/11/2017. Plazo vencido el 14/12/2017. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. [Informe de Secretaría General](#) del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Plazo vencido el 26/07/2018. [Con informe de la Comisión Permanente de Contratos](#) recibido el 16/10/2018.

»[Número de Iniciativa: 00506-2016-2020-CD](#)

170. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de octubre de 2002, entre el Estado dominicano y el señor Servio Enrique Sánchez Luciano, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.1-A, edificio No.4, manzana F, del proyecto habitacional Parque del Este, Los Mameyes, de esta ciudad, valorado en RD\$190,244.35.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). [Iniciado en el Senado el 01/06/2004, aprobado el 08/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 31/10/2011. \(Cierre de Sexenio\) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02233-2010-2016-CD.](#) En Orden del Día el 15/11/2017. Quedó sobre la mesa en la sesión No.22 del 15/11/2017. En Orden del Día el 21/11/2017. Tomado en Consideración el 21/11/2017. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.24 del 21/11/2017. Plazo vencido el 21/12/2017. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. [Informe de Secretaría General](#) del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Plazo vencido el 26/07/2018. [Con informe de la Comisión Permanente de Contratos](#) recibido el 16/10/2018.

»[Número de Iniciativa: 00507-2016-2020-CD](#)

171. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de noviembre de 1990, y su adenda del 18 de septiembre de 2002, entre el Estado dominicano y la señora Raya Bienvenida Germes Mueses, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.402, edificio No.Y-6, manzana L, proyecto habitacional Los Mameyes, de esta ciudad, valorado en RD\$147,746.73.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). [Iniciado en el Senado el 01/06/2004, aprobado el 08/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 31/10/2011. \(Cierre de Sexenio\) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02234-2010-2016-CD.](#) En Orden del Día el 15/11/2017. Quedó sobre la mesa en la sesión No.22 del 15/11/2017. En Orden del Día el 21/11/2017. Tomado en Consideración el 21/11/2017. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.24 del 21/11/2017. Plazo vencido el 21/12/2017. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. [Informe de Secretaría General](#) del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Plazo vencido el 26/07/2018. [Con informe de la Comisión Permanente de Contratos](#) recibido el 16/10/2018.

»[Número de Iniciativa: 00508-2016-2020-CD](#)



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 88 DE 205

172. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de enero de 1981, y su adenda del 13 de junio de 2002, entre el Estado dominicano y la señora Florencia Margarita Almonte de Londior, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.4-3, edificio J, proyecto habitacional Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, valorado en RD\$34,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 01/06/2004, aprobado el 08/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 31/10/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02235-2010-2016-CD. En Orden del Día el 15/11/2017. Quedó sobre la mesa en la sesión No.22 del 15/11/2017. En Orden del Día el 21/11/2017. Tomado en Consideración el 21/11/2017. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.24 del 21/11/2017. Plazo vencido el 21/12/2017. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. [Informe de Secretaría General](#) del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Plazo vencido el 26/07/2018. [Con informe de la Comisión Permanente de Contratos](#) recibido el 16/10/2018.
»[Número de Iniciativa: 00509-2016-2020-CD](#)
173. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 25 de septiembre de 1989, y su adenda del 15 de mayo de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Dinorah Guerrero viuda Frías, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.202, edificio No.24, tipo C, del proyecto habitacional Hainamosa, de esta ciudad, valorado en RD\$146,860.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 15/06/2004, aprobado el 08/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 31/10/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02236-2010-2016-CD. En Orden del Día el 15/11/2017. Quedó sobre la mesa en la sesión No.22 del 15/11/2017. En Orden del Día el 21/11/2017. Tomado en Consideración el 21/11/2017. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.24 del 21/11/2017. Plazo vencido el 21/12/2017. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. [Informe de Secretaría General](#) del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Plazo vencido el 26/07/2018. [Con informe de la Comisión Permanente de Contratos](#) recibido el 16/10/2018.
»[Número de Iniciativa: 00510-2016-2020-CD](#)
174. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 9 de mayo de 1991, y su adenda de fecha 28 de marzo del 2003, entre el Estado dominicano y el señor Bienvenido Fernández Villamán, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.204, edificio No.51-C, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto "Los Farallones", del Distrito Nacional, valorado en RD\$135,111.20.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 15/06/2004, aprobado el 08/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados 31 de octubre del 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02237-2010-2016-CD. En Orden del Día el 15/11/2017. Quedó sobre la mesa en la sesión No.22 del 15/11/2017. En Orden del Día el 21/11/2017. Tomado en Consideración el 21/11/2017. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.24 del 21/11/2017. Plazo vencido el 21/12/2017. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. [Informe de Secretaría General](#) del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Plazo vencido el 26/07/2018. [Con informe de la Comisión Permanente de Contratos](#) recibido el 16/10/2018.
»[Número de Iniciativa: 00511-2016-2020-CD](#)
175. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de julio de 1996, y su adenda del 27 de enero de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Ana Hinelda Fernández Soto, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.301, edificio No.71-C, del proyecto habitacional La Unión de Puerto Plata, de la provincia Puerto Plata, valorado en RD\$147,915.50.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 15/06/2004 y aprobado el 08/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 31/10/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02238-2010-2016-CD. En Orden del Día el 28/11/2017. Tomado en Consideración el 28/11/2017. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.27 del 28/11/2017. Plazo vencido el 28/12/2017. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. [Informe de Secretaría General](#) del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Plazo vencido el 26/07/2018. [Con informe de la Comisión Permanente de Contratos](#) recibido el 16/10/2018.
»[Número de Iniciativa: 00512-2016-2020-CD](#)
176. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 11 de febrero de 1994, y su adenda del 19 de septiembre de 2002, entre el Estado dominicano y el señor Luis Antonio Mejía Recio, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.1-B, edificio E-5, manzana No.7, proyecto habitacional**



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 89 DE 205

Los Frailes, de esta ciudad, valorado en RD\$145,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 15/06/2004 y aprobado el 08/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 31/10/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02239-2010-2016-CD. En Orden del Día el 28/11/2017. Tomado en Consideración el 28/11/2017. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.27 del 28/11/2017. Plazo vencido el 28/12/2017. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. [Informe de Secretaría General](#) del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Plazo vencido el 26/07/2018. [Con informe de la Comisión Permanente de Contratos](#) recibido el 16/10/2018.

[»Número de Iniciativa: 00513-2016-2020-CD](#)

177. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de noviembre de 1990, y su adenda del 6 de diciembre de 2002, entre el Estado dominicano y la señora Providencia Villegas Laureano, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.502, edificio Y-4, manzana G, del proyecto habitacional Parque del Este, sector Los Mameyes, de esta ciudad, valorado en RD\$117,813.31.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 15/06/2004 y aprobado el 08/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 31/10/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02240-2010-2016-CD. En Orden del Día el 28/11/2017. Tomado en Consideración el 28/11/2017. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.27 del 28/11/2017. Plazo vencido el 28/12/2017. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. [Informe de Secretaría General](#) del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Plazo vencido el 26/07/2018. [Con informe de la Comisión Permanente de Contratos](#) recibido el 16/10/2018.

[»Número de Iniciativa: 00514-2016-2020-CD](#)

178. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de septiembre de 1989, y su adenda del 29 de enero de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Mercedes Altagracia Benítez Matos, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.302, edificio 55-B, del proyecto habitacional Hainamosa, de esta ciudad, valorado en RD\$146,860.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 15/06/2004 y aprobado el 08/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 31/10/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02241-2010-2016-CD. En Orden del Día el 28/11/2017. Tomado en Consideración el 28/11/2017. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.27 del 28/11/2017. Plazo vencido el 28/12/2017. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. [Informe de Secretaría General](#) del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Plazo vencido el 26/07/2018. [Con informe de la Comisión Permanente de Contratos](#) recibido el 16/10/2018.

[»Número de Iniciativa: 00515-2016-2020-CD](#)

179. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de septiembre de 1989, y su adenda del 9 de enero de 2003, entre el Estado dominicano y el señor Joaquín Regalado Peña Rodoli, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.202, edificio 83-B, del proyecto habitacional Hainamosa, de esta ciudad, valorado en RD\$146,860.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 15/06/2004 y aprobado el 08/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 31/10/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02242-2010-2016-CD. En Orden del Día el 28/11/2017. Tomado en Consideración el 28/11/2017. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.27 del 28/11/2017. Plazo vencido el 28/12/2017. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. [Informe de Secretaría General](#) del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Plazo vencido el 26/07/2018. [Con informe de la Comisión Permanente de Contratos](#) recibido el 16/10/2018.

[»Número de Iniciativa: 00516-2016-2020-CD](#)

180. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de mayo de 1990, entre el Estado dominicano y la señora Cándida Altagracia Mejía, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.501, edificio No.59, tipo B-2, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Prolongación Avenida México, de esta ciudad, valorado en RD\$80,424.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 01/06/2004 y aprobado el 08/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 31/10/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02243-2010-2016-CD. En Orden del Día el 29/11/2017. Tomado en Consideración el 29/11/2017. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.28 del 29/11/2017. Plazo vencido el 29/12/2017. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 90 DE 205

[Informe de Secretaría General](#) del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Plazo vencido el 26/07/2018. [Con informe de la Comisión Permanente de Contratos](#) recibido el 16/10/2018.

»[Número de Iniciativa: 00517-2016-2020-CD](#)

181. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 6 de marzo de 1991, entre el Estado Dominicano y el señor Cidoro Luna Martínez, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No. 402, edificio No.p-4, manzana k, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto Los Mameyes, de la provincia de Santo Domingo, valorado en RD\$72,787.92.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). [Iniciado en el Senado el 1/06/2004 y aprobado el 08/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 31 de octubre de 2011. \(Cierre de Sexenio\) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02244-2010-2016-CD.](#) En Orden del Día el 29/11/2017. Tomado en Consideración el 29/11/2017. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.28 del 29/11/2017. Plazo vencido el 29/12/2017. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. [Informe de Secretaría General](#) del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Plazo vencido el 26/07/2018. [Con informe de la Comisión Permanente de Contratos](#) recibido el 16/10/2018.

»[Número de Iniciativa: 00518-2016-2020-CD](#)

182. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 5 de septiembre de 1989, y su adenda del 3 de febrero de 2003, entre el Estado dominicano y la señora María Amalia Martínez de Varona, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.202, edificio No.26, del proyecto Hainamosa, de esta ciudad, valorado en RD\$135,980.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). [Iniciado en el Senado el 01/06/2004 y aprobado el 08/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 31/10/2011. \(Cierre de Sexenio\) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02245-2010-2016-CD.](#) En Orden del Día el 29/11/2017. Tomado en Consideración el 29/11/2017. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.28 del 29/11/2017. Plazo vencido el 29/12/2017. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. [Informe de Secretaría General](#) del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Plazo vencido el 26/07/2018. [Con informe de la Comisión Permanente de Contratos](#) recibido el 16/10/2018.

»[Número de Iniciativa: 00519-2016-2020-CD](#)

183. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de junio de 1991, y su adenda del 11 de abril de 2003, entre el Estado dominicano y el señor Fermín Ogando Pérez, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.401, edificio Pe-5, manzana J, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto Los Mameyes, de esta ciudad, valorado en RD\$80,370.88.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). [Iniciado en el Senado el 01/06/2004 y aprobado el 08/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 31/10/2011. \(Cierre de Sexenio\) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02246-2010-2016-CD.](#) En Orden del Día el 29/11/2017. Tomado en Consideración el 29/11/2017. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.28 del 29/11/2017. Plazo vencido el 29/12/2017. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. [Informe de Secretaría General](#) del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Plazo vencido el 26/07/2018. [Con informe de la Comisión Permanente de Contratos](#) recibido el 16/10/2018.

»[Número de Iniciativa: 00520-2016-2020-CD](#)

184. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de octubre de 2002, entre el Estado dominicano y la señora Amantina Félix Núñez, representada por la señora Doris Anastacia Echavarría Félix, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.1-E, edificio No.23, tipo MM3, del proyecto habitacional Avenida Quinto Centenario, de los sectores Villa Juana- Villa Consuelo, de esta ciudad, valorado en RD\$235,006.24.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). [Iniciado en el Senado el 01/06/2004 y aprobado el 08/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 31/10/2011. \(Cierre de Sexenio\) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02247-2010-2016-CD.](#) En Orden del Día el 29/11/2017. Tomado en Consideración el 29/11/2017. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.28 del 29/11/2017. Plazo vencido el 29/12/2017. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. [Informe de Secretaría General](#) del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Plazo vencido el 26/07/2018. [Con informe de la Comisión Permanente de Contratos](#) recibido el 16/10/2018.

»[Número de Iniciativa: 00521-2016-2020-CD](#)



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 91 DE 205

185. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 26 de octubre de 1989, y su adenda del 26 de diciembre de 2002, entre el Estado dominicano y el señor José Germosén Mosquea, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.301, edificio No.11-B, del proyecto habitacional Los Farallones, de esta ciudad, valorado en RD\$140,985.60.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 01/06/2004 y aprobado el 08/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 31/10/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02248-2010-2016-CD. En Orden del Día el 07/03/2018. Tomado en Consideración el 07/03/2018. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.04 del 07/03/2018. Plazo vencido el 6/4/2018. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. [Informe de Secretaría General](#) del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Plazo vencido el 26/07/2018. [Con informe de la Comisión Permanente de Contratos](#) recibido el 16/10/2018.
[»Número de Iniciativa: 00522-2016-2020-CD](#)
186. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 30 de noviembre de 1999, y su adenda del 8 de noviembre de 2002, entre el Estado dominicano y la señora Carmen Galán Mercado, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.201, edificio 68, del proyecto habitacional La Unión, Sosua, provincia Puerto Plata, valorado en RD\$147,915.50.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 01/06/2004 y aprobado el 08/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 31/10/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02249-2010-2016-CD. En Orden del Día el 07/03/2018. Tomado en Consideración el 07/03/2018. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.04 del 07/03/2018. Plazo vencido el 6/4/2018. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. [Informe de Secretaría General](#) del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Plazo vencido el 26/07/2018. [Con informe de la Comisión Permanente de Contratos](#) recibido el 16/10/2018.
[»Número de Iniciativa: 00523-2016-2020-CD](#)
187. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de agosto de 1989, y su adenda del 26 de diciembre de 2002, entre el Estado dominicano y el señor José Ramón Rodríguez, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.201, edificio No.7-B, del proyecto habitacional Los Farallones, de esta ciudad, valorado en RD\$130,540.80.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 01/06/2004 y aprobado el 08/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 31/10/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02250-2010-2016-CD. En Orden del Día el 07/03/2018. Tomado en Consideración el 07/03/2018. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.04 del 07/03/2018. Plazo vencido el 6/4/2018. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. [Informe de Secretaría General](#) del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Plazo vencido el 26/07/2018. [Con informe de la Comisión Permanente de Contratos](#) recibido el 16/10/2018.
[»Número de Iniciativa: 00524-2016-2020-CD](#)
188. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 7 de junio de 1996, y su adenda del 10 de diciembre de 2002, entre el Estado dominicano y la señora Digna Colón Beltré, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.102, edificio No.30, del proyecto habitacional Villa Esperanza, del municipio Las Matas de Farfán, valorado RD\$140,985.60.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 01/06/2004 y aprobado el 08/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 31/10/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02251-2010-2016-CD. En Orden del Día el 07/03/2018. Tomado en Consideración el 07/03/2018. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.04 del 07/03/2018. Plazo vencido el 6/4/2018. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. [Informe de Secretaría General](#) del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Plazo vencido el 26/07/2018. [Con informe de la Comisión Permanente de Contratos](#) recibido el 16/10/2018.
[»Número de Iniciativa: 00525-2016-2020-CD](#)
189. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de agosto de 1990, y su adenda del 14 de enero de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Dolores Rodríguez, representada por la señora Rosa Margarita Rincón Rodríguez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.106, edificio No.Y-9, manzana G, del proyecto habitacional Parque del Este, Los Mameyes, de esta ciudad, valorado en RD\$147,746.73.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 01/06/2004, aprobado el 08/05/2007, depositado en la Cámara de Diputados el 31/10/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 92 DE 205

Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02252-2010-2016-CD. En Orden del Día el 07/03/2018. Tomado en Consideración el 07/03/2018. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.04 del 07/03/2018. Plazo vencido el 6/4/2018. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. [Informe de Secretaría General](#) del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Plazo vencido el 26/07/2018. [Con informe de la Comisión Permanente de Contratos](#) recibido el 16/10/2018.

[»Número de Iniciativa: 00526-2016-2020-CD](#)

190. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de enero de 1991, y su adenda del 11 de diciembre de 2002, entre el Estado dominicano y la señora Juana Francisca Leonardo Liranzo, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.201, edificio Y-4, del proyecto habitacional Los Mameyes, de esta ciudad, valorado en RD\$117,813.31.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). [Iniciado en el Senado el 01/06/2004, aprobado el 08/05/2007, depositado en la Cámara de Diputados el 31/10/2011. \(Cierre de Sexenio\)](#) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02253-2010-2016-CD. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. [Informe de Secretaría General](#) del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Tomado en Consideración el 26/06/2018. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Plazo vencido el 26/07/2018. [Con informe de la Comisión Permanente de Contratos](#) recibido el 16/10/2018.

[»Número de Iniciativa: 00527-2016-2020-CD](#)

191. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de junio de 1988, y su adenda del 18 de marzo de 2003, entre el Estado dominicano y el señor Miguel Ángel Rubio Báez, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.3-B, edificio No.13, del proyecto habitacional La Yuca, en el sector Los Ríos, de esta ciudad, valorado en RD\$117,488.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). [Iniciado en el Senado el 01/06/2004, aprobado el 08/05/2007, depositado en la Cámara de Diputados el 31/10/2011. \(Cierre de Sexenio\)](#) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02254-2010-2016-CD. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. [Informe de Secretaría General](#) del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Tomado en Consideración el 26/06/2018. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Plazo vencido el 26/07/2018. [Con informe de la Comisión Permanente de Contratos](#) recibido el 16/10/2018.

[»Número de Iniciativa: 00528-2016-2020-CD](#)

192. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de agosto de 1990, y su adenda del 7 de octubre de 2002, entre el Estado dominicano y la señora María Altadgracia Valerio, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.206, edificio Y-1, del proyecto habitacional Parque del Este, Los Mameyes, de esta ciudad, valorado en RD\$137,070.89.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). [Iniciado en el Senado el 01/06/2004, aprobado el 08/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 31/10/2011. \(Cierre de Sexenio\)](#) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02255-2010-2016-CD. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. [Informe de Secretaría General](#) del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Tomado en Consideración el 26/06/2018. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Plazo vencido el 26/07/2018. [Con informe de la Comisión Permanente de Contratos](#) recibido el 16/10/2018.

[»Número de Iniciativa: 00529-2016-2020-CD](#)

193. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 2 de febrero de 1990, y su adenda del 3 de enero de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Rosa Javier Familia, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.102, edificio No.20, tipo C, del proyecto habitacional Hainamosa, de esta ciudad, valorado en RD\$138,048.40.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). [Iniciado en el Senado el 01/06/2004, aprobado el 08/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 31/10/2011. \(Cierre de Sexenio\)](#) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02256-2010-2016-CD. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. [Informe de Secretaría General](#) del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Tomado en Consideración el 26/06/2018. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Plazo vencido el 26/07/2018. [Con informe de la Comisión Permanente de Contratos](#) recibido el 16/10/2018.

[»Número de Iniciativa: 00530-2016-2020-CD](#)



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 93 DE 205

194. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de enero de 1990, y su adenda del 11 de febrero de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Claudina Espejo, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.301, edificio No.54, tipo C, del proyecto habitacional Hainamosa, de esta ciudad, valorado en RD\$138,048.40.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 01/06/2004, aprobado el 08/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 31/10/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02257-2010-2016-CD. En Orden del Día el 26/06/2018. Tomado en Consideración el 26/06/2018. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. [Informe de Secretaría General](#) del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Tomado en Consideración el 26/06/2018. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Plazo vencido el 26/07/2018. [Con informe de la Comisión Permanente de Contratos](#) recibido el 16/10/2018.
»[Número de Iniciativa: 00531-2016-2020-CD](#)
195. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de septiembre de 1989, y el adenda del 14 de abril de 2003, entre el Estado dominicano y el señor Francisco Antonio Sánchez Pichardo, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.201, edificio No.39, tipo C, del proyecto habitacional Hainamosa, de esta ciudad, valorado en RD\$138,048.40.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 01/06/2004, aprobado el 08/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 31/10/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02258-2010-2016-CD. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. [Informe de Secretaría General](#) del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Tomado en Consideración el 26/06/2018. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Plazo vencido el 26/07/2018. [Con informe de la Comisión Permanente de Contratos](#) recibido el 16/10/2018.
»[Número de Iniciativa: 00532-2016-2020-CD](#)
196. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 5 de noviembre de 1990, y su adenda del 26 de noviembre de 2002, entre el Estado dominicano y el señor José de los Reyes Galva, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.205, edificio Y-8, de la manzana G, del proyecto habitacional Parque del Este, Los Mameyes, de esta ciudad, valorado en RD\$117,813.31.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 01/06/2004, aprobado el 08/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 31/10/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02259-2010-2016-CD. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. [Informe de Secretaría General](#) del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Tomado en Consideración el 26/06/2018. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Plazo vencido el 26/07/2018. [Con informe de la Comisión Permanente de Contratos](#) recibido el 16/10/2018.
»[Número de Iniciativa: 00533-2016-2020-CD](#)
197. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 11 de julio de 1991, entre el Estado dominicano y la señora Altadecia Aguilera, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.404, edificio Pe-6, de la manzana I, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto Los Mameyes, de esta ciudad, valorado en RD\$80,370.88.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 25/05/2004, aprobado el 08/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 31/10/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02260-2010-2016-CD. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. [Informe de Secretaría General](#) del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Tomado en Consideración el 26/06/2018. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Plazo vencido el 26/07/2018. [Con informe de la Comisión Permanente de Contratos](#) recibido el 16/10/2018.
»[Número de Iniciativa: 00534-2016-2020-CD](#)
198. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 17 de septiembre de 1998, entre el Estado dominicano y la señora Rosa Herminia Sánchez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.306, edificio No.26, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional México, de la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, valorado en RD\$100,828.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 25/05/2004, aprobado el 08/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 31/10/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02261-2010-2016-CD. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. [Informe de Secretaría General](#) del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Tomado en Consideración el 26/06/2018. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Plazo vencido el 26/07/2018. [Con informe de la Comisión Permanente de Contratos](#) recibido el 16/10/2018.
»[Número de Iniciativa: 00535-2016-2020-CD](#)



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 94 DE 205

199. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de septiembre de 2000, entre el Estado Dominicano y el señor Gregorio Valdez, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.405, edificio No.26, tipo B-2, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional prolongación avenida México, de la ciudad de Santo Domingo, valorado en RD\$100,659.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 25/05/2004, aprobado el 08/05/2007, depositado en la Cámara de Diputados el 31/10/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02262-2010-2016-CD. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. [Informe de Secretaría General](#) del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Tomado en Consideración el 26/06/2018. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Plazo vencido el 26/07/2018. [Con informe de la Comisión Permanente de Contratos](#) recibido el 16/10/2018.
»[Número de Iniciativa: 00536-2016-2020-CD](#)

200. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 9 de septiembre de 1998, entre el Estado dominicano y la señora Ana Julia Rodríguez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.404, del edificio No.26, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Prolongación México, de la ciudad de Santo Domingo, valorado en RD\$105,235.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 25/05/2004, aprobado el 08/05/2007, depositado en la Cámara de Diputados el 31/10/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02263-2010-2016-CD. Publicado en la lista del primer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. [Informe de Secretaría General](#) del 07/06/2018, leído en la sesión No.25 del 26/06/2018. Tomado en Consideración el 26/06/2018. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 26/06/2018. Plazo vencido el 26/07/2018. [Con informe de la Comisión Permanente de Contratos](#) recibido el 16/10/2018.
»[Número de Iniciativa: 00537-2016-2020-CD](#)

Quedó aprobado en única discusión, con su informe, el primer grupo de doscientas iniciativas legislativas relativas a contratos de transferencias de inmuebles del Estado.

9. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de registro de la Secretaría General.

PUNTO NO. 9.1: **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 26 de junio de 2008, entre el Ingenio Ozama y el señor Priamo Antonio Ruiz Ovalles, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 122.65 tareas nacionales, equivalente a 77,129.91 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.91 (parte), distrito catastral No.23, lugar La Victoria, municipio Santo Domingo Norte, valorada en RD\$429,275.00.** (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/06/2009 y aprobado el 27/10/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 14 de marzo de 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.01398-2010-2016-CD.
»[Número de Iniciativa: 00227-2016-2020-CD](#)

No habiendo objeción en el pleno, la resolución aprobatoria fue tomada en consideración y remitida a estudio de la Comisión Permanente de Contratos.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 95 DE 205

PUNTO NO. 9.2: **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 30 de octubre de 2002, entre el Ingenio Río Haina y el señor Cornelio Hernández Mosquea, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 2,060.30 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.6 (Pte.), distrito catastral No.13, lugar Los Girasoles, Distrito Nacional, valorada en RD\$412,060.00.** (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 27/05/2003 y aprobado el 27/10/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 14 de marzo de 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.01399-2010-2016-CD.

[»Número de Iniciativa: 00228-2016-2020-CD](#)

No habiendo objeción en el pleno, la resolución aprobatoria fue tomada en consideración y remitida a estudio de la Comisión Permanente de Contratos.

PUNTO NO. 9.3: **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de agosto de 2005, entre el Estado Dominicano y el señor Luis Emilio Báez, representado por la señora Ivelisse Báez Mejía, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 173.54 tareas nacionales, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.4, distrito catastral No.2, ubicada en el sector paraje La Cuevita, Rancho Arriba, municipio San José de Ocoa, provincia Baní, valorada en RD\$173,540.00.** (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/08/2008 y aprobado el 11/11/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 14 de marzo de 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.01400-2010-2016-CD.

[»Número de Iniciativa: 00229-2016-2020-CD](#)

No habiendo objeción en el pleno, la resolución aprobatoria fue tomada en consideración y remitida a estudio de la Comisión Permanente de Contratos.

PUNTO NO. 9.4: **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 11 de agosto de 2004, entre el Ingenio Río Haina y la señora Soraya Aquino, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 632,246.34 metros cuadrados, equivalente a 1,005.38 tareas nacionales, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.16 (Pte.), distrito catastral No.5, lugar proyecto La Maya, municipio de Yamasá, valorada en RD\$2,513,450.00.** (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 13/12/2005 y aprobado el 17/12/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 14 de marzo de 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.01401-2010-2016-CD.

[»Número de Iniciativa: 00230-2016-2020-CD](#)

No habiendo objeción en el pleno, la resolución aprobatoria fue tomada en consideración y remitida a estudio de la Comisión Permanente de Contratos.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 96 DE 205

PUNTO NO. 9.5: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de junio de 2002, entre el Ingenio Río Haina y el señor Gregorio Antonio López, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 40,442.46 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.17-prov.(Pte.), distrito catastral No.8, lugar Batey García, Distrito Nacional, valorada en RD\$3,033,184.50. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 03/12/2002 y aprobado el 17/12/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 15 de marzo de 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.01406-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 00231-2016-2020-CD

No habiendo objeción en el pleno, la resolución aprobatoria fue tomada en consideración y remitida a estudio de la Comisión Permanente de Contratos.

PUNTO NO. 9.6: Proyecto de ley que establece exenciones fiscales a las compras por un monto de doscientos dólares (US\$200.00) o menos por internet o vía agencias de transporte "couriers". (Proponentes: Alexis Isaac Jiménez González, Juan José Morales Cisneros). Depositado el 22/10/2013. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.04818-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 02088-2016-2020-CD

No habiendo objeción en el pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Hacienda.

PUNTO NO. 9.7: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicación Vial (MOPC), para la terminación inmediata de la terminal portuaria del municipio Sabana de la Mar, provincia Hato Mayor. (Proponentes: Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano). Depositado el 10/01/2018.

»Número de Iniciativa: 05864-2016-2020-CD

No habiendo objeción en el pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 97 DE 205

PUNTO NO. 9.8: **Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al Excelentísimo Señor Presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir a la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), conjuntamente con el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), para la construcción del "Aeródromo Múltiple del Nordeste", con asiento en San Francisco de Macorís, provincia Duarte.** (Proponentes: Franklin Martín Romero Morillo, Adelis de Jesús Olivares Ortega, Alexis Isaac Jiménez González, Jean Luis Rodríguez Jiménez, Juan Agustín Medina Santos). Depositado el 14/03/2018.

»[Número de Iniciativa: 05941-2016-2020-CD](#)

No habiendo objeción en el pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial.

PUNTO NO. 9.9: **Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual se le tributa un merecido reconocimiento póstumo como "Titán Empresarial", y la reubicación de su estatua en el municipio de Villa Riva, al empresario, visionario y emprendedor "Don Gregorio Riva", por ser una de las figuras más grande y de mayor influencia en el desarrollo de la nación dominicana, en especial de la región del Cibao, en el siglo XIX.** (Proponentes: José Luis Rodríguez Hiciano, Adelis de Jesús Olivares Ortega, Franklin Martín Romero Morillo, Jean Luis Rodríguez Jiménez, Juan Agustín Medina Santos, Nicolás Tolentino López Mercado). Depositado el 20/03/2018.

»[Número de Iniciativa: 05955-2016-2020-CD](#)

No habiendo objeción en el pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisiones Permanentes de Cultura y de Asuntos Municipales.

PUNTO NO. 9.10: **Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual se solicita al señor Presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al director del Instituto Nacional de la Vivienda (INV), a construir cuatro (4) grandes proyectos habitacionales en la provincia Sánchez Ramírez, uno en cada municipio.** (Proponente: Yomary Altagracia Saldaña Payano). Depositado el 02/04/2018.

»[Número de Iniciativa: 05972-2016-2020-CD](#)

Señaló el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas: “Queda enviado a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial. Y que cuando construyan esos proyectos, les den una cuota a la Cámara de Diputados, para poder distribuir entre los diputados”.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 98 DE 205

No habiendo objeción en el pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial.

PUNTO NO. 9.11: **Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), la construcción de un edificio para alojar las oficinas públicas en el municipio de Miches, provincia El Seibo.** (Proponente(s): Juan Maldonado Castro). Depositado el 19/04/2018.

[»Número de Iniciativa: 06026-2016-2020-CD](#)

No habiendo objeción en el pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial.

PUNTO NO. 9.12: **Proyecto de ley que dispone la asistencia del Estado para la repatriación de cadáveres de dominicanos que fallecieren en el exterior.** (Proponente: Ana Emilia Báez Santana). Depositado el 15/10/2018.

[»Número de Iniciativa: 06470-2016-2020-CD](#)

No habiendo objeción en el pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.

PUNTO NO. 9.13: **Proyecto de ley que otorga una gratificación económica permanente a toda persona que haya sido exaltada al Salón de la Fama del Deporte Nacional y a aquellos atletas que hayan logrado poner en alto el nombre de la República Dominicana, tanto en el país como en el extranjero y deroga la ley No.85-99 del 11 de agosto de 1999.** (Proponentes: Manuel de Jesús Güichardo Vargas, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez). Iniciado en el Senado el 29/08/2018 y aprobado el 3/10/2018. Depositado en la Cámara de Diputados el 16/10/2018.

[»Número de Iniciativa: 06472-2016-2020-CD](#)

No habiendo objeción en el pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 99 DE 205

PUNTO NO. 9.14: **Proyecto de ley que modifica la Ley General de Salud No.42-02, del 8 de marzo de 2001, que agrega varios artículos en el título II, de la calidad de los servicios de salud, para que reciban asistencia médica todas las personas ingresadas en centros de salud públicos o privados en estado de emergencia.** (Proponentes: Agustín Burgos Tejada, Máximo Castro). Depositado el 16/10/2018. (Ver iniciativa No.05891-2016-2020-CD).
[»Número de Iniciativa: 06475-2016-2020-CD](#)

El diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas dijo: ‘Pónganle velocidad a este proyecto’.

No habiendo objeción en el pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Salud.

PUNTO NO. 9.15: **Resolución aprobatoria del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social, adoptado en Santiago de Chile el 10 de noviembre de 2007, firmado por la República Dominicana el 7 de octubre de 2011, en Madrid, España.** (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 7/03/2018 y aprobado el 10 de octubre de 2018. Depositado en la Cámara de Diputados el 18/10/2018
[»Número de Iniciativa: 06492-2016-2020-CD](#)

No habiendo objeción en el pleno, la resolución aprobatoria fue tomada en consideración y remitida a estudio de las Comisiones Permanentes de Seguridad Social, y de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.

10. Proyectos priorizados.

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)

11. Proyectos para segunda lectura, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera discusión.

PUNTO NO. 11.1: **Proyecto de ley que crea el Colegio Profesional de Traductores e Intérpretes Judiciales de la República Dominicana.** (PropONENTES: Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, Carlos María García Gómez, Demóstenes Willian Martínez Hernández, José Luis Cosme Mercedes, José Ulises Rodríguez Guzmán, Mariano Montero Vallejo, Víctor Valdemar Suárez Díaz). Depositado el 26/10/2017. (Ref.05134-2016-2020-CD). En Orden del Día el 13/03/2018. Tomado en Consideración el 13/03/2018. Enviado a la Comisión Permanente de Justicia en la sesión No.05 del 13/03/2018. Plazo vencido el 12/4/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Justicia recibido el 11/10/2018. En Orden del Día para 1era. discusión el 23/10/2018. Pendiente Orden del Día anterior 1era discusión el 23/10/2018. En Orden del Día para 1era. discusión el 23/10/2018. Quedó sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.25, extraordinaria, del 23/10/2018. En Orden del Día para 1era. discusión el 24/10/2018. Aprobado en 1ra. lectura con informe de la Comisión Permanente de Justicia en la sesión No.26 del 24/10/2018.
[»Número de Iniciativa: 05712-2016-2020-CD](#)



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 100 DE 205

Votación 016

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto y el informe fuesen liberados de los trámites de lectura y de debates: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 95 VOTOS EMITIDOS.

otación 017

El diputado presidente, de nuevo, propuso y sometió a votación que el proyecto y el informe fuesen liberados de los trámites de lectura y de debates: APROBADO. 105 DIPUTADOS A FAVOR DE 105 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 018

Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe: APROBADO EN SEGUNDA DISCUSIÓN. 98 DIPUTADOS A FAVOR DE 98 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El proyecto de ley quedó aprobado en segunda discusión, con su informe.

PUNTO NO. 11.2: Proyecto de ley que crea un juzgado de paz en el distrito municipal Pedro Sánchez, municipio El Seibo, provincia El Seibo. (Proponente: Jean Luis Rodríguez Jiménez). Depositado el 03/09/2018. (Ref. 05546-2016-2020-CD). En Orden del Día el 19/09/2018. Pendiente Orden del Día anterior el 19/09/2018. En Orden del Día el 19/09/2018. Tomado en Consideración el 19/09/2018. Enviado a la Comisión Permanente de Justicia en la sesión No.13, extraordinaria, del 19/09/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Justicia recibido el 11/10/2018. En Orden del Día para 1era. discusión el 23/10/2018. Pendiente Orden del Día anterior 1era discusión el 23/10/2018. En Orden del Día para 1era. discusión el 23/10/2018. Quedó sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.25, extraordinaria, del 23/10/2018. En Orden del Día para 1era. discusión el 24/10/2018. Aprobado en 1ra. lectura con informe de la Comisión Permanente de Justicia en la sesión No.26 del 24/10/2018.

»Número de Iniciativa: 06330-2016-2020-CD

Votación 019

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto y el informe fuesen liberados de los trámites de lectura y de debates: APROBADO. 99 DIPUTADOS A FAVOR DE 99 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 020

Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe: APROBADO EN SEGUNDA DISCUSIÓN. 97 DIPUTADOS A FAVOR DE 97 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

En tanto se efectuaba la votación anterior, el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas dijo: “Honorable diputados de San Cristóbal, pónganse en contacto con Orlando (se refiere al diputado Manuel Orlando Espinosa), que tienen una tarea, a propósito de la Constitución. Todos los diputados de San Cristóbal, se ponen en contacto con Orlando, con la Dirección de Protocolo y con la Coordinación de Gabinete y Prensa”.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 101 DE 205

El proyecto de ley quedó aprobado en segunda discusión, con su informe.

PUNTO NO. 11.3: **Proyecto de ley general de alquileres de bienes inmuebles y desahucios.** (Proponentes: Henry Modesto Merán Gil, Demóstenes Willian Martínez Hernández). Depositado el 13/03/2018. (Ref.04876-2016-2020-CD). En Orden del Día el 10/04/2018. Tomado en Consideración el 10/04/2018. Enviado a la Comisión Permanente de Justicia en la sesión No.10 del 10/04/2018. Plazo vencido el 10/05/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Justicia recibido el 10/08/2018. En Orden del Día para 1era. discusión el 12/09/2018. Pendiente Orden del Día anterior 1era discusión el 12/09/2018. En Orden del Día para 1era. discusión el 12/09/2018. Quedó sobre la mesa a plazo fijo hasta la próxima sesión, en la sesión No.9, extraordinaria, del 12/09/2018. En Orden del Día para 1era. discusión el 18/09/2018. Declarado de Urgencia el 18/09/2018. Declarado de Urgencia y aprobado en 1ra. lectura con informe de la Comisión Permanente de Justicia en la sesión No.10 del 18/09/2018. Orden del Día de siguiente sesión el 18/09/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Justicia en 2da. Discusión, a plazo fijo de una semana, en la sesión No.11, extraordinaria, del 18/09/2018. Con informe de gestión de la Comisión Permanente de Justicia para solicitar extensión de plazo, recibido el 21/09/2018. Plazo vencido para 2da. discusión el 25/09/2018. Aprobado extensión de plazo a la Comisión Permanente de Justicia por tiempo ordinario en la sesión No.16, extraordinaria, del 25/09/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Justicia para 2da. discusión recibido el 23/10/2018.

»Número de Iniciativa: 05936-2016-2020-CD

Votación 021

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura: **APROBADO.** 98 DIPUTADOS A FAVOR DE 98 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Justicia, recibido en fecha 23 de octubre de 2018, a partir del acápite titulado “Conclusión y Recomendación”, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5 del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

A saber:

“INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE LEY GENERAL DE ALQUILERES DE BIENES INMUEBLES Y DESAHUCIOS, APROBADO EN PRIMERA DISCUSIÓN CON INFORME.

AL: **PROFESOR RADHAMÉS CAMACHO CUEVAS**
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: **SECRETARÍA GENERAL**

PREPARADO POR: **COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA**

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO HENRY MODESTO MERÁN GIL**

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Información sobre el informe
2. Antecedentes
3. Contenido



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 102 DE 205

4. Conclusión y recomendación de la Comisión
5. Anexos:
 - a. Acta No. 11 -SLO-2018 del jueves, 11 de octubre de 2018;
 - b. Control de asistencia del jueves, 11 de octubre de 2018;

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Código de la iniciativa:	No. 05936-2016-2020-CD
Presentado por:	Comisión Permanente de Justicia
Descripción:	Proyecto de ley general de alquileres de bienes inmuebles y desahucios.
Idioma:	Español
Versión:	1.0.
Estado del informe:	Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de diputados.
Localización:	Sistema de Información Legislativa (SIL)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.05936-2016-2020-CD**, Proyecto de ley general de alquileres de bienes inmuebles y desahucios, tiene como proponentes a los diputados **Henry Modesto Merán Gil y Demóstenes Willian Martínez Hernández**, depositada el 13 marzo de 2018. (Ref.04876-2016-2020-CD). En Orden del Día el 10 de abril de 2018, tomada en consideración, enviada a la Comisión Permanente de Justicia en la sesión No. 10 del 10 de abril de 2018. Plazo vencido el 10 de mayo de 2018. Con informe de la Comisión Permanente de Justicia recibido el 10 agosto de 2018. En Orden del Día para primera discusión el 12 de septiembre de 2018. Pendiente Orden del Día anterior primera discusión el 12 de septiembre de 2018. En Orden del Día para primera discusión el 12 de septiembre de 2018. Quedó sobre la mesa a plazo fijo hasta la próxima sesión, en la sesión No.9, extraordinaria, del 12 de septiembre de 2018. En Orden del Día para primera discusión el 18 de septiembre de 2018. Declarada de urgencia el 18 de septiembre de 2018. **Declarada de urgencia y aprobada en primera lectura con informe** de la Comisión Permanente de Justicia en la sesión No. 10 del 18 de septiembre de 2018. Orden del Día de siguiente sesión el 18 de septiembre de 2018. Reenviada a la Comisión Permanente de Justicia en segunda discusión, a plazo fijo de una semana, en la sesión No. 11, extraordinaria, del 18 de septiembre de 2018. **Con informe de gestión** de la Comisión Permanente de Justicia, para solicitar extensión de plazo, recibido el 21 de septiembre de 2018. Plazo vencido para segunda discusión el 25 de septiembre de 2018. Aprobada extensión de plazo a la Comisión Permanente de Justicia por tiempo ordinario en la sesión No. 16, extraordinaria, del 25 de septiembre de 2018.

Recibida en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 11 de abril de 2018. Colocada en la agenda de la Comisión para la reunión del 14 de junio de 2018. En la agenda de la Comisión para la reunión del 20 de julio de 2018. En la agenda de la Comisión para la reunión del 26 de julio de 2018. En la agenda de la Comisión para la reunión del 27 de julio de 2018. En la agenda de la Comisión para la reunión del 9 de agosto de 2018, en la que decidió el informe. En la agenda de la Comisión para la reunión del 10 agosto de 2018 para firmar el informe.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 103 DE 205

Recibida en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 19 de septiembre de 2018. Colocada en la agenda de la Comisión para la reunión del 20 de septiembre de 2018. En la agenda de la Comisión para la reunión del 21 de septiembre de 2018. En la agenda de la reunión No.11 del 11 de octubre de 2018, en la que se decidió un informe favorable con modificaciones.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

El referido proyecto de ley está estructurado por un enunciado o título, ocho considerandos, seis vista(os) que refieren legislación relacionada al tema, ochenta y nueve artículos, nombres y firmas de los proponentes. Tiene por objeto dictar las normas para regular las relaciones jurídicas originadas en el alquiler y subalquiler de bienes inmuebles, ya sean alquilados o subalquilados totalmente o por partes.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La **Comisión Permanente de Justicia**, apoderada para el estudio del Proyecto de ley general de alquileres de bienes inmuebles y desahucios, ley de naturaleza ordinaria según lo que establece el artículo 113 de la Constitución y que requiere para su aprobación la mayoría absoluta de los votos de los presentes de cada Cámara, luego de analizar la iniciativa y el informe de la Comisión depositado en Secretaría General el 10 de agosto de 2018, aprobado 1.º lectura en la sesión No. 10 del 18 de septiembre de 2018, **decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones.**

Las modificaciones sugeridas por la Comisión al proyecto de ley aprobado en primera discusión, con informe depositado el 10 de agosto de 2018, son las siguientes:

1. MODIFICAR EL TÍTULO DEL PROYECTO DE LEY APROBADO EN PRIMERA DISCUSIÓN, CON INFORME, PARA QUE DIGA:

LEY GENERAL DE ALQUILERES DE BIENES INMUEBLES

2. LOS CONSIDERANDOS Y LAS VISTAS DEL PROYECTO DE LEY APROBADO EN PRIMERA DISCUSIÓN, CON INFORME, NO SE LES ESTÁ PRESENTANDO MODIFICACIONES.

3. MODIFICAR LOS ARTÍCULOS DEL PROYECTO DE LEY APROBADO EN PRIMERA DISCUSIÓN, CON INFORME DEPOSITADO EL 10 DE AGOSTO DE 2018, PARA QUE DIGA DE LA MANERA SIGUIENTE:

CAPÍTULO I DEL OBJETO Y DEL ÁMBITO DE APLICACIÓN

Artículo 1.- Objeto. La presente ley tiene por objeto dictar las normas para regular las relaciones jurídicas originadas en el alquiler de bienes inmuebles que se destinan a vivienda o a usos distintos de este.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 104 DE 205

Artículo 2.- Ámbito de aplicación. Esta ley rige para todo contrato, escrito o verbal, de alquiler de bienes inmuebles, en cualquier lugar donde estén ubicados y se destinen a la vivienda o al ejercicio de una actividad comercial, industrial, artesanal, profesional, técnica, asistencial, cultural, docente, recreativa o a actividades y servicios públicos.

Párrafo. Se aplicarán supletoriamente, las disposiciones del Código Civil, en tanto no contravengan lo dispuesto en la presente ley.

Artículo 3.- Excepciones. Quedan fuera del ámbito de aplicación de la presente ley, el alquiler de:

- 1) Los terrenos urbanos y suburbanos no edificados;
- 2) Las fincas rurales;
- 3) Las pensiones y hospedajes que acrediten su registro ante la autoridad competente; y
- 4) Las ocupaciones temporales de espacios y puestos en mercados y ferias o con ocasión de festividades.

Artículo 4.- Destino ilegal. El destino para el cual se alquila un inmueble no puede ser contrario a las leyes ni atentar contra la seguridad, la salud, el bienestar o la tranquilidad pública y las buenas costumbres.

CAPÍTULO II DE LA DEFINICIÓN Y DEL CONTENIDO DE LOS CONTRATOS

Artículo 5.- Contrato de alquiler. El contrato de alquiler es el acto mediante el cual dos partes se obligan recíprocamente, una, a conceder el uso y goce temporal de un bien inmueble y otra, a pagar un precio cierto y determinado. Quien cede el uso y goce del bien inmueble se denomina propietario o encargado y el que paga el precio, inquilino. El precio se llama alquiler o renta.

Artículo 6.- Facultad de dar. Pueden dar en alquiler el propietario, y quien actúe en el ejercicio de un poder especial o de una facultad legalmente conferida por autoridad competente.

Párrafo.- La persona propietaria de un bien inmueble indiviso no puede alquilarlo sin el consentimiento de los demás copropietarios. El incumplimiento de esta disposición producirá la nulidad del contrato, con derecho a la reparación por daños y perjuicios.

Artículo 7.- Facultad de recibir. Puede tomar en alquiler toda persona que posea capacidad jurídica o esté legalmente representado.

Artículo 8.- Contenido del contrato. Los contratos de alquiler contendrán, por lo menos, las estipulaciones siguientes:



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 105 DE 205

- 1) Generales del propietario o representante legal y del inquilino;
- 2) Dirección del inmueble objeto del contrato;
- 3) Descripción detallada del inmueble alquilado y sus instalaciones, servicios, accesorios y espacios sin construir incorporados al alquiler, el estado de conservación de los bienes y, en su caso, los vicios o defectos que acompañan al inmueble;
- 4) Descripción individualizada de los muebles, si los hubiere, que las partes convengan incluir en la contratación, con sus características, numeración, estado de conservación y cualquier otro signo útil para identificarlos;
- 5) Mención expresa del destino específico al que se dedicará el inmueble alquilado;
- 6) Monto del precio del alquiler, lugar donde se pagará y forma de pago;
- 7) Fecha de término del contrato de alquiler;
- 8) Domicilio de elección que las partes señalan para las notificaciones;
- 9) Fecha del contrato;
- 10) Legalización de firmas por un Notario Público del lugar donde se encuentre ubicado el inmueble.

Artículo 9.- Determinación de la renta. La renta será la que libremente estipulen las partes. El pago de la renta será por períodos de un mes, salvo pacto en contrario. El pago se efectuará en el lugar y mediante el procedimiento que acuerden las partes.

Párrafo.- El propietario se obliga a entregar al inquilino un recibo de pago, salvo que se haya pactado utilizar otros procedimientos para acreditar, de forma fehaciente, el cumplimiento efectivo de la obligación del inquilino.

Artículo 10.- Pago de alquiler en moneda extranjera. En los contratos de alquiler en los que las partes hayan pactado la renta en moneda extranjera, el inquilino tendrá la opción de cancelar el pago de la renta por su equivalente en moneda nacional, conforme a la tasa de cambio establecida por el Banco Central de la República Dominicana a la fecha en que este se realiza.

Párrafo I.- En ningún caso podrá el arrendador exigir el pago anticipado de más de una mensualidad de renta, salvo acuerdo de las partes.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 106 DE 205

Párrafo II.- Cuando deba pagarse una comisión inmobiliaria por concepto de alquiler, la responsabilidad de su liquidación corresponderá al propietario, siempre que este haya contratado la gestión de corretaje.

Artículo 11.- Reajuste del precio. El propietario podrá reajustar el precio de alquiler convenido y pactado al final de cada año del contrato, en un monto no mayor al cinco por ciento.

Artículo 12.- Plazo de alquiler. El plazo de alquiler será determinado por las partes. Este plazo se estipulará en el contrato y se prorrogará de forma automática cuando las partes no hayan manifestado su voluntad de no renovarlo dentro de los plazos que les confiere esta ley.

Párrafo I.- La prórroga automática será por un nuevo período de un año, cualquiera que sea el plazo inicial del contrato o el destino del inmueble, y quedarán vigentes todas las estipulaciones del contrato inicial.

Párrafo II.- Sin perjuicio de la prórroga automática operada, las partes podrán convenir en modificar las cláusulas del contrato.

CAPÍTULO III DE LAS CAUSAS DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

Artículo 13.- Terminación del contrato. El arrendamiento termina por la:

- 1) Llegada del término convenido, o a falta de término, por la denuncia de una de las partes;
- 2) Pérdida del inmueble alquilado;
- 3) Falta del arrendador o el inquilino de cumplir sus obligaciones;
- 4) Por la comisión de infracciones penales que se hayan cometido dentro del inmueble alquilado.

Párrafo.- Cuando la causa de terminación se produzca por la causal del numeral 2) de este artículo, subsistirán las deudas y créditos que se hayan generado hasta el momento de la pérdida del inmueble alquilado, y su liquidación será responsabilidad a quien corresponda.

Artículo 14.- Terminación del contrato por el inquilino. El contrato de alquiler puede terminar cuando el inquilino avisa al propietario con un mes de anticipación su voluntad de terminarlo. La terminación del contrato no altera las responsabilidades de las partes en cuanto a los demás derechos y obligaciones nacidos del alquiler.

Párrafo.- En caso de rescisión unilateral del contrato por el inquilino antes del término estipulado, éste quedará obligado a pagar al propietario el veinte por ciento del precio del arriendo durante el tiempo restante para el vencimiento del contrato.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 107 DE 205

Artículo 15.- Terminación del contrato por el propietario. El contrato también puede terminar cuando el propietario avisa al inquilino su intención de no renovarlo. En este caso, el propietario notificará al inquilino con una anticipación de seis meses, si el inmueble estuviera ocupado con algún establecimiento comercial o industrial, y de tres meses si no fuere ese el caso. El propietario no podrá rescindir el contrato antes del término acordado con el inquilino, salvo que este último haya incurrido en violación a ley penal dentro del inmueble alquilado.

Párrafo.- La terminación del contrato por la manifiesta voluntad del propietario de no renovarlo, no conlleva trámite judicial alguno, por lo que este solo queda obligado a notificar el plazo establecido en la parte capital de este artículo, según el destino del inmueble alquilado.

Artículo 16.- Transmisión hereditaria. Los derechos y las obligaciones originados en el contrato de alquiler pasan a los herederos del propietario y del inquilino. La subrogación en los derechos del inquilino, que resulte en el trámite del sucesorio, debe notificarse al propietario dentro de los treinta días siguientes a la resolución que así lo disponga, acompañando certificación de la resolución recaída. La falta de notificación facultará al propietario para invocar la resolución del contrato.

Artículo 17.- Muerte del inquilino. En caso de muerte del inquilino pueden subrogarse de pleno derecho, y hasta la vigencia del contrato, las personas siguientes, sin que se precise del trámite sucesorio y en el orden de prelación que se indica:

- 1) El cónyuge del inquilino que al momento de su muerte viviera con él;
- 2) La persona que haya mantenido con el inquilino una relación marital de hecho;
- 3) Los descendientes del inquilino que al momento de su fallecimiento, estuvieran sujetos a su patria potestad o tutela, o hubiesen convivido habitualmente con él durante en el inmueble alquilado;
- 4) Los ascendientes del inquilino que hayan convivido habitualmente con él en el inmueble alquilado;
- 5) Los hermanos del inquilino en quienes concurra la circunstancia prevista en el inciso anterior;
- 6) Los casos de igualdad se resolverán en favor de quien haya asumido las responsabilidades económicas del hogar.

Párrafo I.- El propietario podrá invocar la resolución del contrato si en el plazo de treinta días no se le notifica el hecho del fallecimiento del inquilino, acompañando certificación de la defunción y la prueba de identidad y del derecho del subrogado.

Párrafo II.- Si en el momento de fallecer el inquilino no existe ninguna de las personas citadas en los incisos de la parte capital del presente artículo, el alquiler quedará extinguido y el propietario podrá



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 108 DE 205

lomar posesión del inmueble alquilado sin ninguna formalidad. Si hubiere bienes muebles del inquilino, estos serán inventariados en presencia del juez de paz, quien autorizara su depósito donde corresponda.

Artículo 18.- Nulidad de matrimonio, divorcio o separación judicial. En los casos de nulidad de matrimonio, divorcio o separación judicial, a menos que haya otro acuerdo entre el propietario y los cónyuges, el juez que tramite el proceso determinará cuál de ellos continuará con todos los derechos y obligaciones del contrato de alquiler.

Párrafo.- En caso de subrogación, el interesado deberá notificar la decisión judicial recaída al propietario, dentro de los treinta días siguientes a la firmeza de la sentencia, acompañando certificación de la resolución judicial. La falta de notificación facultará al propietario para invocar la resolución del contrato.

Artículo 19.- Desvinculación del hogar. En el alquiler para vivienda, si el inquilino extingue voluntariamente el contrato o se desvincula de hecho del hogar, continuará como titular del alquiler el cónyuge que se mantiene habitando la vivienda. Para que la subrogación del alquiler se opere en favor del cónyuge, basta que continúe en la ocupación de la vivienda y cumpla con las estipulaciones del contrato.

Párrafo.- Iguales derechos posee la persona que ha mantenido una relación marital de hecho o convivido maritalmente con el inquilino.

CAPÍTULO IV DE LA PRESTACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS VALORES EN EL INQUILINATO

Artículo 20.- Garantía del pago de alquileres. Los propietarios y encargados de casas, apartamentos, edificios, oficinas y espacios físicos para alquiler en las zonas urbanas y suburbanas; o de almacenes, naves industriales y similares, depositarán en el Banco Agrícola de la República Dominicana las sumas que exijan a los inquilinos como depósito, para garantizar el pago de los alquileres o el cumplimiento de cualquier otra obligación legal o convencional derivada del contrato.

Párrafo.- La disposición contenida en la parte capital de este artículo no aplica para los contratos de alquiler de inmuebles cuyo precio no supere el valor de un salario mínimo del sector público.

Artículo 21.- Plazo de entrega de la garantía. Los propietarios o sus representantes depositarán en el Banco Agrícola de la República Dominicana las sumas entregadas por los inquilinos por el concepto que se indica en el artículo 20 junto con un original del contrato de alquiler, en los treinta días de su vigencia. El Banco llevará un registro de los contratos depositados, los que a partir de ese momento tendrán fecha cierta.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 109 DE 205

Párrafo.- De no efectuarse el depósito en el plazo indicado en este artículo, el propietario pagará un recargo de un veinte por ciento por cada mes de retraso durante los primeros cinco meses y un uno por ciento, a partir del sexto mes hasta tanto haga el registro del contrato. El importe de este recargo pasará a formar parte de los fondos del Banco Agrícola.

Artículo 22.- Pago de intereses. El Banco Agrícola de la República Dominicana pagará a los inquilinos un interés, por las sumas recibidas en depósito, a una tasa similar a la establecida en el mercado financiero para las cuentas de ahorros.

Artículo 23.- Exoneración de hacer depósito. Los propietarios de inmuebles que hayan suscrito contratos de alquiler con anterioridad a la entrada en vigor de la presente ley quedan dispensados de realizar el depósito en el Banco Agrícola de la República Dominicana, así como de los recargos por mora de las sumas exigibles a los inquilinos como garantía del pago de los alquileres o el cumplimiento de cualquier otra obligación legal o convencional derivada del contrato.

Artículo 24.- Acción en justicia. No obstante, lo dispuesto en el artículo 23, no se dará curso a ninguna solicitud, instancia o demanda dirigida al juzgado de paz o tribunales ordinarios, con fines de desalojo, o para el cumplimiento de obligación contractual o legal derivada del contrato, hasta que el demandante, propietario o inquilino presente el recibo original, o certificación del Banco Agrícola de la República Dominicana, mediante el cual se demuestre haberse realizado el depósito previsto en el artículo 20 de esta ley.

Artículo 25.- Requisitos para devolución de la garantía al inquilino. Tan pronto termine el contrato de alquiler, y le corresponda al inquilino la devolución del depósito o de una parte de este, dicho inquilino deberá obtener una certificación del propietario o encargado del inmueble alquilado, de que le puede ser entregado el depósito y, a la vista de dicha certificación, el Banco le entregará la totalidad o la porción que le corresponda, quedando la otra parte a disposición del propietario o encargado, para sufragar los gastos de reparación que requiera el inmueble por causa imputable al inquilino.

Artículo 26.- Resolución de conflictos por el depósito. Las dificultades que se originen por la devolución del depósito serán resueltas en primera instancia, por los Juzgados de Paz de la jurisdicción a la cual corresponda el inmueble.

Artículo 27.- Pago de intereses. El Banco Agrícola de la República Dominicana pagará un interés por las sumas recibidas en depósitos, a una tasa similar a la establecida para las cuentas de ahorro; interés que se sumará al depósito inicial.

Artículo 28.- Exención de impuestos o derechos. El depósito, su devolución y todos los procedimientos que se relacionen con las disposiciones de la presente ley estarán exceptuados del pago de toda clase de impuestos o derechos.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 110 DE 205

CAPÍTULO V DE LAS OBLIGACIONES DEL PROPIETARIO

Artículo 29.- Obligaciones de los propietarios. Los propietarios de inmuebles destinados al alquiler, aunque no exista pacto expreso, están en la obligación de:

- 1) Garantizar la legitimidad de su derecho y el uso y goce pacífico del inmueble por todo el tiempo del contrato;
- 2) Entregar al inquilino el inmueble objeto del alquiler con sus instalaciones, servicios, accesorios, espacios sin construir y muebles, en buen estado de servicio, seguridad y sanidad, según el contrato; excepto si, en el contrato, el inquilino asume la obligación de restaurar el inmueble en mal estado;
- 3) No perturbar, de hecho ni de derecho, al inquilino; tampoco estorbar, de manera alguna, el uso y goce del inmueble alquilado, de no ser por reparaciones urgentes o necesarias;
- 4) Las demás obligaciones establecidas en esta ley o en el contrato de alquiler.

Párrafo.- El propietario no estará obligado a efectuar reparaciones que se originen por daños o deterioros causados por los inquilinos.

Artículo 30.- Reparaciones necesarias. Sin derecho a elevar por ello la renta, el propietario está obligado a reparar cuanto sea necesario, a fin de conservar el inmueble en buen estado para el uso al que ha sido destinado, a menos que el deterioro sea imputable al inquilino o que, por esta ley o convenio, le corresponda repararlo al inquilino. El inquilino comunicará de inmediato al propietario la urgencia de efectuar las reparaciones necesarias para evitar daños mayores al inmueble.

Artículo 31.- Mejoras y reparaciones del inquilino. Las mejoras y las reparaciones autorizadas y realizadas por el inquilino quedarán en beneficio del propietario, salvo pacto expreso en contrario.

Artículo 32.- Molestias por reparaciones. El inquilino debe soportar las molestias que le ocasionen las reparaciones a cargo del propietario. Cuando interrumpan el uso y goce del inmueble, en todo o en parte; cuando dichas reparaciones resulten racionalmente imposibles de soportar, el inquilino puede, según las circunstancias, invocar la rescisión del contrato.

Artículo 33.- Caso fortuito o fuerza mayor. Si durante la vigencia del contrato de alquiler, el inmueble alquilado se pierde o es destruido en su totalidad o en su parte principal por caso fortuito o por fuerza mayor, el contrato se extinguirá.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 111 DE 205

Párrafo. Si la destrucción es parcial, pero el inmueble se encuentra en condiciones apropiadas para su destino, corresponderá al propietario su reparación sin derecho a incrementar el precio de alquiler durante la vigencia del contrato.

Artículo 34.- Oferta pública de alquileres. Los avisos de prensa o de cualquier otro medio de publicidad, a través de los cuales se ofrezcan inmuebles en alquiler, tendrán carácter de oferta pública. En consecuencia, el oferente queda obligado a cumplir con los términos de la oferta y a no revocarla sin justa causa.

Artículo 35.- Prohibiciones. Quedan prohibidos los avisos o anuncios de prensa o de cualquier otro medio de publicidad en los cuales:

- 1) Se exija como condición para el alquiler de viviendas la condición de no tener niños, la de ser extranjero o establecer discriminaciones relativas a la etnia, sexo, credo, condición social u otras formas de discriminación;
- 2) Quienes soliciten viviendas, expresen los señalamientos indicados en el literal que antecede;
- 3) Su texto contenga expresiones que violen o inciten a la infracción de las disposiciones legales sobre la materia.

Artículo 36.- Cambio de propietario del inmueble. Si durante la relación de inquilinato, por cualquier causa, el inmueble alquilado pasare a ser propiedad de una persona distinta del propietario original, el nuevo propietario estará obligado a respetar la relación contractual en los mismos términos pactados, y las acciones relativas a la terminación del alquiler sobre el inmueble solo podrán tramitarse conforme a las disposiciones contenidas en la presente ley.

CAPÍTULO VI DE LAS OBLIGACIONES DEL INQUILINO

Artículo 37.- Obligaciones de los inquilinos. Son obligaciones del inquilino:

- 1) Pagar el precio del alquiler en la fecha convenida;
- 2) Servirse del inmueble exclusivamente para el destino convenido;
- 3) Conservar el inmueble arrendado en buen estado;
- 4) No realizar modificaciones que alteren la distribución del inmueble alquilado;
- 5) Restituir el inmueble al propietario o representante legal al final del contrato;



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 112 DE 205

- 6) Acatar las disposiciones legales o reglamentarias aplicables al uso del inmueble o la actividad a la que se destina;
- 7) Las demás que se indican en esta ley o el contrato de alquiler.

Artículo 38.- Prohibición de subalquilar. Es nulo el subalquiler realizado sin la autorización expresa y escrita del propietario. Los infractores de esta disposición incurrirán en las sanciones previstas en la presente ley, sin perjuicio del derecho que asiste al propietario de invocar la terminación del contrato sin ninguna formalidad.

Artículo 39.- Destino del inmueble. Según el contrato de alquiler, el inquilino no puede cambiar la actividad para la que se destina el inmueble. El inquilino debe limitarse al uso y goce estipulados, salvo autorización escrita del propietario.

Párrafo I.- A falta de estipulación expresa en el contrato, el destino del inmueble será el mismo para el cual ha servido antes o el que le corresponda, según su propia naturaleza.

Párrafo II.- El cambio de destino del inmueble alquilado, que el propietario no haya autorizado en forma escrita, aunque a él no le traiga perjuicio, lo faculta para invocar la disolución del contrato.

Artículo 40.- Deber de conservar el inmueble. El inquilino debe conservar el inmueble en buen estado y responder por todo daño o deterioro que se cause por su falta, culpa, negligencia o por la acción u omisión de las personas que habitan con él, sus familiares, trabajadores, clientes, huéspedes y visitantes.

Artículo 41.- Daños y deterioros. Corresponde al inquilino reparar los daños y los deterioros causados por las personas que habitan o visitan el inmueble.

Artículo 42.- Deber del inquilino de avisar. Al inquilino le atañe informar al propietario de los vicios o defectos graves que descubra en el inmueble alquilado.

Párrafo I.- El inquilino pondrá en conocimiento del propietario, en el menor tiempo posible, toda usurpación o novedad dañosa por parte de terceros.

Párrafo II.- Si, en alguno de los casos previstos en este artículo, el inquilino no avisa oportunamente al propietario y se produce o se agrava el daño o la acción sobre el inmueble, este último podrá invocar la disolución del contrato y demandar indemnización por daños y perjuicios.

CAPÍTULO VII DE LA TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL Y SUSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS DE SERVICIOS



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 113 DE 205

SECCIÓN I DE LA TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

Artículo 43.- Principio de legalidad. Las demandas por desalojo, cumplimiento o resolución anticipada de un contrato de alquiler, reintegro de depósito en garantía, ejecución de garantías, prórroga automática y cualquier otra acción derivada de una relación de inquilinato sobre inmuebles, se sustanciarán y decidirán conforme a las disposiciones contenidas en la presente ley.

Párrafo.- El juzgado de paz será el tribunal competente para conocer de las demandas en materia de alquileres.

Artículo 44.- Otras causas de terminación del contrato. El desahucio de un inmueble bajo contrato escrito o verbal podrá demandarse cuando la acción se fundamente en una o más de las causales siguientes:

- 1) Que el inquilino haya dejado de pagar el precio de alquiler correspondiente a dos mensualidades consecutivas;
- 2) Que el inmueble vaya a ser objeto de reparación, reedificación o nueva construcción que ameriten la desocupación;
- 3) En la necesidad que tenga el propietario o su cónyuge de ocupar el inmueble, o por parientes de uno de ellos, ascendientes, descendientes o colaterales hasta segundo grado inclusive;
- 4) En el hecho de que el inquilino haya destinado el inmueble a un fin diferente para el cual fue alquilado, sin el consentimiento previo y por escrito del propietario;
- 5) Que el inquilino haya ocasionado al inmueble deterioros mayores que los provenientes del uso normal del inmueble, o efectuado reformas no autorizadas por el propietario;
- 6) Que el inquilino haya cedido el contrato de alquiler o subalquiler total o parcialmente sin el consentimiento previo y por escrito del propietario.

Párrafo.- La acción en justicia podrá ejercerse por otras causales distintas a las previstas en el presente artículo.

SECCIÓN II DE LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS DE SERVICIOS

Artículo 45.- Entrega de recibos por cancelación de servicios. Al término del contrato de alquiler, el inquilino entregará al propietario o a su representante copias de los recibos de cancelación de los



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 114 DE 205

contratos por servicios de suministro de agua, energía eléctrica, comunicaciones y telecable vinculados al inmueble alquilado.

Artículo 46.- Contratos de servicios. Las empresas prestadoras de servicios de agua, energía eléctrica, comunicaciones o telecable, no podrán rehusar o negar la solicitud de apertura de nuevos contratos bajo el pretexto de facturas en atraso o contratos no cancelados por parte de propietarios o inquilinos anteriores.

Párrafo.- En atención a que la responsabilidad de cumplimiento de los contratos de servicios descritos en este artículo recae exclusivamente sobre las personas que los suscriben y no sobre el inmueble donde se suministran, corresponde a las empresas prestadoras de dichos servicios perseguir el cobro de los mismos en la persona suscriptora del contrato, sin pretender derivar o exigir esa responsabilidad a los nuevos solicitantes.

CAPÍTULO VIII DE LAS DISPOSICIONES FINALES

Artículo 47.- Derogaciones. Por la presente ley quedan derogadas:

- 1) La Ley No.4314, del 22 de octubre de 1955, que regula la prestación, aplicación y devolución de los valores exigidos en depósitos por los dueños de casas a sus inquilinos;
- 2) La Ley No. 17-88, del 05 de febrero de 1988, que modifica varios artículos de la Ley No. 4314, del 22 de octubre del 1955;
- 3) El Decreto No.4807, del 16 de mayo de 1959, sobre Control de Alquileres de Casas y Desahucios;
- 4) Todas las demás disposiciones contrarias a la presente ley.

Artículo 48.- Vigencia. La presente ley entrará en vigencia una vez promulgada y publicada, de conformidad con la Constitución, y transcurridos los plazos dispuestos por el Código Civil de la República Dominicana.

Por la **Comisión Permanente de Justicia:**"

COMISIONADOS: José Luis Cosme Mercedes, presidente en funciones. Henry Modesto Merán Gil, presidente. Alexis Isaac Jiménez González, vicepresidente. Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, secretario. Demóstenes Willian Martínez Hernández, Carlos Marién Elías Guzmán, Manuel Orlando Espinosa Medina, María Josefina Marmolejos Marmolejos de Cabrera, Víctor Valdemar Suárez Díaz, Radhamés Fortuna Sánchez, Darío de Jesús Zapata Estévez, Faride Virginia Raful Soriano, Graciela Fermín Nuesí, Olfalida Almonte Santos y Pedro Tomás Botello Solimán, miembros.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 115 DE 205

FIRMANTES: José Luis Cosme Mercedes, presidente en funciones. Henry Modesto Merán Gil, presidente. Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, secretario. Demóstenes Willian Martínez Hernández, Carlos Marién Elías Guzmán, Manuel Orlando Espinosa Medina, María Josefina Marmolejos Marmolejos de Cabrera, Radhamés Fortuna Sánchez, Darío de Jesús Zapata Estévez, Faride Virginia Raful Soriano, Graciela Fermín Nuesí y Olfalida Almonte Santos, miembros.

Procedimentalmente, el proyecto de ley quedó sometido a su segunda discusión.

El diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas manifestó lo siguiente: “Tiene la palabra el honorable diputado Henry Modesto Merán Gil, proponente. Colegas, yo quisiera que prestemos atención al contenido de las intervenciones de los colegas que se refieran a este tema. Y avanzaremos con mucha precaución en la ruta, pero tengo el pie en el acelerador, para, a velocidad controlada, llegar a la meta: aprobar hoy el proyecto de ley. Como presidente de la Cámara que comparto con ustedes, recibí muchas llamadas positivas, y tuve conversaciones, también, positivas respecto a esta ley. Entonces, marchemos, y como dice el refranero dominicano, salgamos a caminar y arreglemos la carga en el camino. De manera que, vamos a escuchar al honorable proponente”.

En efecto, hizo uso de la palabra el proponente, diputado Henry Modesto Merán Gil, quien expuso lo transcritto a seguidas: “En la mañana de hoy, tenemos en nuestra agenda el proyecto de ley general de alquileres de bienes inmuebles y desahucios, que fue aprobado en primera lectura hace unas semanas; en esa oportunidad pudimos señalar cuáles eran los beneficios, las necesidades que cubría, la urgencia que tenía el Estado dominicano de tener, finalmente, una ley de alquileres de bienes inmuebles y desahucios. La ausencia de una legislación en esta materia viene provocando amplios trastornos a una actividad económica altamente rentable y productiva, pero sobre todo, está provocando la vulneración, el atropello de uno de los derechos sociales y económicos más importantes que contempla la Constitución de la República, que es el derecho de propiedad. La carencia e inexistencia de una legislación sobre alquileres y desahucios ha provocado la aniquilación, prácticamente, la inexistencia, de la posibilidad de que los detentadores de bienes inmuebles, sobre todo edificados, puedan dedicarlos al alquiler, en virtud de que en la práctica, en la República Dominicana, alquilar un inmueble se convierte en perder la propiedad, y eso vulnera, evidentemente, el derecho fundamental de propiedad, que el Estado debe garantizar. También, la aprobación de esta ley permitiría dinamizar el sector de las construcciones de bienes inmuebles en la República Dominicana, y a su vez, el proyecto provoca garantías, no solo para el propietario, sino, también, para el inquilino, porque en ese ámbito la actual legislación que rige la materia es altamente ineficiente. Estamos hablando, colegas diputados y diputadas, de que la actividad de inquilinato en la República Dominicana se rige por un decreto del año 1948, ¡vaya usted a saber!, todo lo que tiene que



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 116 DE 205

ver con el inquilinato y los desahucios en la República Dominicana, se rige con un decreto del año 1948, y ha sido un reclamo de toda la sociedad dominicana, tanto de los propietarios, como de los inquilinos, tener una ley actualizada, moderna, sobre esta materia, que realmente respete el derecho a la propiedad, y sobre todo, el derecho de los inquilinos, de disfrutar y ocupar una vivienda digna. Este proyecto fue aprobado en primera lectura por este hemiciclo y enviado a la Comisión de Justicia, para que una serie de honorables diputados y diputadas, amigos nuestros todos, fueran, de nuevo, a esta Comisión, a señalar algunos aspectos y proponer algunas modificaciones, a los fines de que sean, en la medida de las posibilidades, tomadas en cuenta. Varios colegas diputados fueron a las diferentes reuniones, maratónicas, que la Comisión de Justicia hizo sobre este proyecto, y plantearon sus observaciones, muchas de ellas, acogidas, desde luego, otras no contaron con la mayoría y el respaldo de los miembros. Lo importante es señalar que la Comisión de Justicia aperturó ese espacio, y que todos los colegas tuvieron la posibilidad de opinar, comentar y sugerir aspectos y modificaciones en este proyecto. Igualmente, nos visitó el Administrador General del Banco Agrícola de la República Dominicana, y nos hizo una serie de sugerencias adicionales a las que ya este Banco había hecho, y de manera oportuna y efectiva, también, el proyecto, en el informe, contiene todas las sugerencias que el Banco Agrícola planteó, con relación a este proyecto de ley. Por vía de consecuencia, este es un proyecto que se viene debatiendo hace nueve años en la Cámara de Diputados, y que, finalmente, tenemos el consenso requerido y la conciencia de la urgencia y de la necesidad de tener, finalmente, una ley que regule el sistema de inquilinato y desahucio en la República Dominicana. Me permito, presidente, finalmente, para concluir, presentar algunas modificaciones de forma, que el equipo de Auditoría Legislativa y la Secretaría General Legislativa están señalando: Modificar el artículo 23, en su línea segunda, donde dice: 'vigor', para que diga: 'vigencia'; el epígrafe del artículo 27, que dice: '*pago de intereses*', que diga: 'acumulación y liquidación de intereses'; en el artículo 37, numeral 4), después de la palabra 'alquilado', que diga: 'excepto que haya recibido autorización expresa por escrito de parte del propietario'; en el artículo 43, agregar la expresión: 'del lugar donde se encuentre el inmueble'; en ese mismo artículo, el párrafo, que diga: 'Juzgado de paz donde se encuentre el inmueble'. Y con relación a los 'vistos', modificar el 'visto' sobre el decreto Ley 2213; modificar el 'visto' sobre el decreto Ley 2214; y agregar a la 'vista', la Ley 4314, entre otras modificaciones, repito, de forma. Es altamente importante que podamos acoger favorablemente este proyecto de ley, para habilitar, de manera efectiva y precisa, la posibilidad, en la República Dominicana, de tener buenos inquilinos y, sobre todo, posibilitar y garantizar el derecho de propiedad que consagra la Constitución de la República".

En uso del turno concedido, el diputado Ronald José Sánchez Nolasco dijo: "De verdad que, viendo la exposición del proponente Henry Merán, nos vemos en la obligación de felicitarlo, que no es una obligación, es un elogio para nosotros poder felicitarlo por su empeño y sus inquietudes siempre tan atinadas. La ley de inquilinato es una iniciativa de país,



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 117 DE 205

donde todo el mundo sabe las vicisitudes que pasan los inquilinos y los propietarios de los inmuebles. Nosotros, como bancada del Partido Revolucionario Moderno, tenemos todas las intenciones de aprobar dicha iniciativa, pero queremos hacer unas cuantas anotaciones, que por el tiempo no podríamos hacerlas en el día de hoy, pero tenemos todas las buenas intenciones de cooperar con tan importante iniciativa. Tenemos unas veintidós solicitudes de aportes de modificación a esta importante pieza. Por lo que pedimos, en aras de contribuir con un proyecto de esta envergadura, que se le dé un plazo de una semana, para nosotros, en estos cuatro días laborables que tenemos, poder hacer esas anotaciones, y el martes, nuestra bancada, poder votar, de manera unánime, tan importante pieza, para así cumplir con nuestro rol de legislador. Presidente, que se incluya en la agenda nuestro pedimento de plazo, de que sea hasta el miércoles próximo. Es cuanto de nuestra parte”.

De su lado, la diputada Besaida Mercedes González de López externó: “Yo quiero felicitar de manera especial al proponente, mi colega Henry Merán, por este tan buen proyecto de ley que nos trae, cuya aprobación nos quitaría, a nosotros los inversionistas e ingenieros, el temor de invertir en la construcción, dado que tenemos una ley obsoleta que data de la Era de Trujillo. Así es que, les pido su voto favorable, porque esta ley nos va a traer tranquilidad para poder alquilar, porque es muy difícil hacer desalojos con la ley que tenemos vigente, ya que nos tomaría años y años desalojar a un inquilino que incumpla con el contrato de alquiler”.

Prosiguió la discusión con la intervención del diputado José Luis Cosme Mercedes, quien señaló: “Me tocó dirigir el conocimiento de este proyecto en la Comisión Permanente de Justicia y lo he evaluado en la dimensión siguiente: Tiene un alto contenido social, ya se ha dicho aquí de la legislación obsoleta que norma la relación comercial entre un propietario y un inquilino de un inmueble determinado, que data de cuando los parámetros de nuestra sociedad eran totalmente diferentes a lo que son en el día de hoy. Este proyecto viene a establecer reglas claras entre el propietario y el inquilino, sobre todo, cuando en nuestra Constitución sobresale la característica que estamos viviendo en un Estado social, democrático y de derecho. Y esta última parte es la que nosotros queremos hacer relevante, ‘de derecho’, pues, tanto derecho tiene el propietario del inmueble, como tiene un derecho adquirido, transitorio, el inquilino que paga una renta; y la falta del establecimiento de reglas del juego claras entre uno y otro, ha dejado pérdidas de vidas humanas. Por eso, digo que este es un proyecto de alto contenido social, pero también económico, porque los meses de depósito tienen que ser llevados, por obligación, al Banco Agrícola, y este, a su vez, reinvierte esos capitales, los usa para el fomento de la agricultura, hasta tanto estén en manos de la institución de fomento agrícola. Por lo que, este proyecto



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 118 DE 205

debemos verlo en esta perspectiva, y esperamos que cuando se someta a votación, ya que se pidió la urgencia, pues, que las modificaciones que se van a hacer, encuentren el apoyo unánime de los honorables colegas diputados y diputadas”.

El siguiente turno se le concedió al diputado Máximo Castro, quien se expresó como sigue: “Presidente, en los años que nosotros tenemos aquí como diputado, ningún Congreso se había atrevido a aprobar una ley de esta naturaleza, siempre le tenían temor, y no solamente le tenía temor el Congreso, sino, que también tenían temor los ejecutivos que yo he visto pasar en el tiempo que tenemos aquí, a lograr esta propuesta realmente positiva; es uno de los mejores proyectos que este Congreso puede aprobar. Y como siente cualquier presidente de comisión, después de haber hecho un gran trabajo, y este no es el caso porque aquí, de alguna manera, hay unos colegas que se han titulado ‘guardianes de la transparencia’ en un aspecto que luego plantearíamos por qué decimos eso. Siento la incomodidad de un presidente de una comisión cuando da un informe sobre una propuesta tan importante y tan aceptada en este momento. Sin embargo, debo decir, porque es muy difícil que el presidente de la Comisión de Justicia... (en este momento, en virtud del murmullo que imperaba en este momento en la sala, el diputado en uso de la palabra suspendió su intervención y tomó asiento)”.

Así las cosas, el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas dijo: “Máximo quiere que lo escuchen, escuchémoslo, yo llamé a que escuchemos las intervenciones en este tema, muy fuertemente vinculante”.

Retomó la palabra el diputado Máximo Castro y manifestó: “Presidente, siempre yo acudo a la prudencia; no te quieren oír, tú te sientas; no acudo a otros métodos que realmente no son los más propicios. Pero, lo que quiero decir es que cuando nuestro presidente de la Comisión de Justicia se dedica a analizar, en una comisión, una propuesta, sobre todo, de esta naturaleza, nadie debe estar en condiciones de rechazar un informe, que a mi juicio está orientando a esta Cámara de Diputados, para su aprobación. Sin embargo, creo que el consenso debe ser una condición para esta propuesta, y como el partido mayoritario de la oposición ha pedido que se le dé un plazo, quiero acudir a la prudencia y al respeto que siento por el presidente de la Comisión, porque aprobar un proyecto tan importante, con un sector que se abstenga de votar, creo que no es elegante. Y como siempre he tratado estos casos acudiendo a la armonía, quiero que el presidente de la comisión tome en cuenta lo que ha planteado la oposición, y que ese plazo que están pidiendo, si es prudente, se pueda aprobar, para que sea un compromiso de la Cámara de Diputados. No es cuestión de boicotear, porque creo que ese no es el propósito, es que haya un consenso, en término general, porque nadie se va a oponer a este proyecto, que yo quisiera que votemos todos, todas las bancadas, porque, les repito, en ningún aspecto de la República que uno pueda recordar, ningún Congreso se ha atrevido a enfrentar un proyecto de esta naturaleza, porque le han tenido temor, el Congreso le ha tenido temor. Y si hoy hay una disposición, yo acudo a la prudencia de nuestro presidente de la



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 119 DE 205

Comisión, que es uno de los más juiciosos, en términos de darle un tratamiento a un proyecto que se pone en sus manos, para que se pueda acoger la propuesta que está haciendo la oposición crítica, como le llamo yo, y la oposición racional, que nosotros representamos. Estamos pidiendo que sea un compromiso de la Cámara de Diputados, en término general, porque no hay nadie que se vaya a oponer. Ahora, hay inquietudes que han planteado ellos, y hasta yo tengo una, que se me pasó esa, pero eso no es un motivo para que se paralice un proyecto, porque usted ha sido descuidado y no ha ido a exponer en la comisión, pero esta vez es un sector importante de la Cámara de Diputados. En ese sentido, acudimos a nuestro presidente de la Comisión de Justicia, que él sabe que siempre lo hemos apoyado y que lo apoyaremos, porque tiene méritos suficientes para dirigir esa comisión, para que podamos acoger la propuesta que hace la oposición, y que nos comprometamos todos, para que en término de siete u ocho días, vengamos a aprobar el proyecto, que no vengamos a boicotearlo, ni a estar imponiendo y haciendo propuestas que no se ajusten a la realidad, para tumbar el proyecto, porque, entonces, van a tener nuestra crítica, porque no se puede ser irresponsable, en esto tenemos que ser responsables. Así es que, presidente, esa es nuestra propuesta, para que sea un compromiso de todos este proyecto tan importante para el desarrollo del pueblo dominicano”.

El diputado Rafael Leonidas Abreu Valdez agotó un turno en el que expresó: “Presidente, nosotros tenemos una responsabilidad histórica que asumir, nos han elegido para poder votar en el proyecto más difícil posible, un proyecto social, que ha ocasionado muchas muertes y muchas inseguridades en los que se dedican a la parte inmobiliaria. Y en virtud de lo escuchado aquí en la Cámara, proponemos que se mande a comisión a plazo fijo hasta el martes o el miércoles que viene, con la finalidad de hacer las enmiendas que han pedido los demás colegas”.

Continuó la discusión con la ponencia del diputado Wandy Modesto Batista Gómez, quien expuso: “Este es de los proyectos que uno quiere darse el gusto de votar que sí, ¿por qué?, porque los que somos abogados, hemos sufrido mucho, los que somos abogados, yo no soy inversionista…

El diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas interrumpió al diputado Batista Gómez y manifestó: “Un momento, Wandy. Colegas, yo quiero insistir en que nos escuchemos, siempre, que estos temas son muy vinculantes a todos los que tratamos aquí, que nos tocan, unos más, unos menos, pero a todos nos tocan, y siempre algo se aprende cuando hay un colega o una colega interviniendo. No es que no conversemos con el colega de al lado, es que escuchemos, y que el sonido de nuestras eficaces y lindas voces no se convierta en interferencia del sonido de los demás”.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 120 DE 205

Continuó con su ponencia el diputado Wandy Modesto Batista Gómez: “Bien, gracias presidente. Pues les decía que nosotros hemos pasado mucho trabajo con el decreto-ley que eliminará este proyecto de ley, el cual dará paz a muchos propietarios y, también, a muchos inquilinos, porque es una ley equilibrada. Miren, aquí hay 41 comisiones y 190 diputados; en el Congreso de los Estados Unidos hay 20 comisiones y 329 diputados. Yo quiero hacer un mea culpa, porque fui de los que estaban contentos con que este proyecto se enviara a comisión, a la cual asistí en una oportunidad, pero en ese momento solo se estaba escuchando a comparecientes del Banco Agrícola, en esa ocasión no se discutió; luego, por los mismos compromisos legislativos, no pude volver, pero hay unas cuantas cositas que creo que se pueden arreglar, como por ejemplo, en el artículo 3, de las excepciones de cosas que no están reguladas por esta ley, que dice: ‘*I) Los terrenos urbanos y suburbanos no edificados;*’, yo prefiero que diga: ‘... no mejorados’, porque ‘*edificados*’ puede entenderse que tiene que tener una casa o un edificio, y cuando alguien, en plena ciudad, pavimenta un solar y se lo alquila a una persona que lo usará para poner un ‘dealer’, no hay una edificación propiamente dicha, pero sí hay una mejora. También, en el mismo artículo, agregar una disposición del artículo 1712 del Código Civil, que habla de la locación de bienes, que en materia rural se llama arrendamiento, y en materia urbana, alquileres; y dice expresamente que los bienes del Estado y sus instituciones están excluidos de esas disposiciones. Por tanto, es prudente poner un párrafo más en ese mismo artículo, que dice que también están excluidos de las disposiciones de esta ley los bienes del Estado. En el artículo 10, donde se especifica que el contrato se ha pactado en moneda extranjera, se debe especificar que la opción que tiene el inquilino de pagar en el equivalente de la moneda nacional, debe ser en la tasa cambiaria que el Banco Central fija para la venta, pues siempre hay dos tasas. Esto así, porque el propietario tendrá que comprar la moneda en la cual hizo el contrato con lo que el inquilino le dé, y no es lo mismo la tasa para la venta que la tasa para la compra. En el artículo 12, sobre plazo del alquiler y la prórroga, el diputado Amado hace una observación, que me imagino que él lo va a reforzar. Un contrato con fiador solidario no puede ser reconducido automáticamente; ‘*prorrogado*’, dice aquí, sin especificar, por lo menos en esta ley, que esa reconducción no atañe a quien firmó el contrato, porque al fiador solidario que haya firmado en ese contrato, si lo hizo por un año, luego que el inquilino y el propietario, sin el consentimiento de él, solo porque ninguno de los dos denunció el contrato, se opere una reconducción automática, debe quedar, expresamente, excluido el fiador solidario de una responsabilidad en la que él no tuvo mayor participación. Otro punto, ¿cómo se resuelve el contrato de alquiler?, ¿cómo termina?, aquí faltó la base de la terminación de todo contrato, la voluntad de las partes, esas son de las cosas que conversé con el presidente de la comisión, y él está de acuerdo. Hay unas enumeraciones, la pérdida del inmueble, la falta del arrendador o del inquilino, pero ahí falta la voluntad de las partes, que es lo principal. En el artículo 15, sobre terminación del contrato por el propietario, hay un punto que hay que analizarlo con cuidado, en la última oración de la parte capital dice: ‘*El propietario no podrá rescindir el contrato antes del término acordado con el inquilino, salvo que este último haya*



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 121 DE 205

incurrido en la violación a la ley penal, dentro del inmueble'. Yo sé cuál es el espíritu de ese artículo, y es que el inmueble no se utilice para fines criminales, pero así como está no es suficiente, al contrario, daña derechos de los inquilinos, porque si usted es inquilino y usted comete un delito que está establecido en el Código Penal, como el envenenamiento, y usted le envenena el gato al vecino, usted cometió una violación a la ley penal, pero por eso el propietario no le tiene que pedir a usted que le desocupe el inmueble. Ahora, si usted está utilizando, como inquilino, el inmueble para cometer delitos, por ejemplo, como lugar donde se reúne una asociación de malhechores, o para el blanqueo de capitales, o para almacenar sustancias controladas, entonces usted está utilizando el inmueble como instrumento o como vehículo para la comisión de un delito, en ese caso, sí se justifica que el propietario diga: 'no, yo no quiero que mi inmueble esté inmiscuido en ese tipo de ilícitos penales'. Pero, si usted le hace una injuria al Presidente de la República, que es un delito establecido en el Código Penal, entonces, ¿tiene el propietario del inmueble derecho a sacarlo porque usted injurió al Presidente de la República?, yo pienso que ese punto ahí menoscaba derechos. Presidente, estoy motivando un chin a los dos presidentes, les aclaro, porque no estaré la semana que viene, y le voy a dejar mis observaciones al diputado Amado, para ver si pueden prosperar. En el artículo 16, sobre transmisión hereditaria, dice que heredarán el derecho de arrendamiento, el derecho de alquiler, los herederos del inquilino y del propietario. Con el tema del inquilino hay una cuestión, sabemos que las gerencias son a veces hasta irregulares, es posible que el inquilino no tenga ascendientes, ni descendientes, ni colaterales privilegiados, sino, que lo que tenga sea cuatro primos y un tío. Entonces, ¿tiene ese primo derecho a ir a ocupar una casa alquilada?, yo lo veo traído por los pelos, lo veo un exceso. No todo el que tiene vocación hereditaria tendrá derecho a heredar también ese derecho de alquiler que tenía el inquilino. Sin embargo, fíjense en el espíritu de este artículo, que dice: 'transmisión hereditaria', y más abajo, otro artículo dice: 'muerte del inquilino'. ¿Qué persiguen estos dos artículos juntos?, que con la muerte del inquilino, sus hijos que están allí puedan seguir viviendo en paz; que con la muerte del inquilino, su esposa o su conviviente marital pública, pueda seguir viviendo allí, en paz y tranquilidad. Ahora bien, esos dos artículos hay que revisarlos porque pueden chocar. En virtud del artículo 16, un primo puede heredar al inquilino, y tiene derecho a quedarse en esa casa; en virtud del 17, la esposa, que no es heredera, oigan bien, la esposa no es heredera, recuerden, la esposa es una heredera irregular, dice el Código Civil, la esposa no es heredera del marido, ni el marido de la esposa, los cónyuges son herederos irregulares cuando falta todo; entonces, ahí van ellos a participar, al menos, dice el profesor Artagnan Pérez Méndez. Entonces, repito, para que vean la gravedad, por el artículo 16, un primo tiene derecho a ir a reclamar la herencia de ese contrato de alquiler...



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 122 DE 205

El diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas interrumpió al diputado Batista Gómez y le indicó: “Honorable, se le agotó el tiempo. Usted va a dejar sus observaciones escritas, yo estoy seguro que las tiene escritas”.

Dijo entonces el diputado Wandy Modesto Batista Gómez: “Sí, presidente, con su permiso, una última cosa, y termino. Ahora, hay un punto que me preocupa. Ahí hay una penalidad de 20% para el propietario que no deposite a tiempo el depósito del alquiler en el Banco Agrícola; ¡20%!, ¿ustedes saben lo que es 20%?, no es ni siquiera la penalidad que el Banco Agrícola me cobraría a mí si yo faltare en pagarle un préstamo que me hiciera; y ese dinero no es del Banco Agrícola, ese dinero es del inquilino. Pero, peor aún, no solo dice que un 20%, dice, además, que ese 20% pasará a formar parte del capital del Banco Agrícola, ¡oh!, ¿y por qué no a engrosar el depósito del inquilino? El Banco Agrícola reportó, en el 2014, treinta y tres mil millones de pesos (RD\$33,000,000,000.00) en préstamos. En ese punto, también, nos oponemos”.

En uso de la palabra concedida, la diputada Graciela Fermín Nuesí desarrolló la siguiente intervención: “Quiero que me presten un poquito de atención, como siempre ustedes lo hacen conmigo. Hoy estamos frente a un proyecto-Nación, de una carga social importante, que viene a traer tranquilidad, no solo a los propietarios, sino, también, a los inquilinos, que se aprobó aquí en primera lectura, y que en virtud de que algunos honorables diputados, con todo el derecho que les asiste, querían hacer algún tipo de recomendación, volvió a la Comisión de Justicia. Y es ahí donde yo quiero abrir un paréntesis, porque es preocupante que en los últimos días, proyectos de suma importancia hayan sido devueltos a la comisión que los ha trabajado, pudiendo aquí, el hemiciclo, que es soberano, que está por encima de la decisión de una comisión permanente cualquiera, modificarlos. Si usted entiende que el proyecto amerita alguna modificación, vamos a hacerla aquí, y vamos a respetar el trabajo serio, decidido, constante, que hacen las comisiones, que muchas veces el que nos ve desde afuera piensa que el legislador solo trabaja aquí en el hemiciclo, y no saben las horas, los días, los meses y los años que se echa una comisión trabajando un proyecto, para que, alegremente, nos paremos aquí a pedir que vuelva a la comisión, cuando tenemos un hemiciclo soberano, y tenemos un formulario en el que usted puede hacer las modificaciones que entienda, y se someten a votación, y el hemiciclo se las aprueba o se las rechaza. Por eso, quiero felicitar la posición que asume el honorable diputado Wandy Batista, porque lo que él hizo fue modificaciones a artículos puntuales, que vienen a enriquecer el proyecto. Aquí, muchas veces se ha dicho que no hay ley perfecta, que lo que tenemos es ley posible. Por ende, yo pido que esas modificaciones que el honorable Wandy Batista hizo in voce, las llevemos al papel y las sometamos al hemiciclo, y que este las apruebe, y hoy podamos nosotros aprobar el proyecto en segunda lectura, y le daremos al país una ley que tanto está esperando. El honorable diputado Wandy Batista fue claro y preciso en sus modificaciones, si tenemos que tomarnos un cuarto intermedio con tal de darle al país esta ley, vamos a



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 123 DE 205

hacerlo, pero, por respeto a la comisión, no devolvamos el proyecto, porque hubo tiempo, más que suficiente, para que el que quisiera ir a la comisión, fuera, y el que no fue a la comisión a hacer sus objeciones, que las haga aquí en el hemiciclo”.

Por su lado, el diputado Gustavo Antonio Sánchez García se expresó con los siguientes términos: “Este espacio augusto, este hemiciclo, es el lugar predilecto de la democracia, donde uno entiende que los proyectos de ley no solamente sean legalmente factibles, sino, también, que sean legítimos. Hemos oído con mucha atención la propuesta de los honorables voceros de los bloques partidarios que hacen vida política en este hemiciclo. En esa dirección, con toda la autoridad posible, y buscando el consenso necesario para aprobar este proyecto de ley, quisiéramos llamar la atención a nuestros honorables diputados, todos, especialmente de las otras bancadas. No quisiéramos que se convierta en una cultura esto de que las comisiones permanentes se fajen a discutir los proyectos con mucha propiedad, y convoquen a todos los diputados, y sea en el hemiciclo que se pida que esos proyectos vuelvan a comisión. Esa práctica la hemos venido observando con diferentes proyectos que han venido acá últimamente. Y en ánimos de buscar consenso, como bloque de diputados del PLD, hago un llamado a que el proyecto de ley vuelva a comisión, a plazo fijo de una semana. Sin embargo, quisiera pedir a todos los diputados que todas esas propuestas o inquietudes que tienen, que, por favor, las lleven a la comisión permanente donde se está estudiando el proyecto, y que, luego, no vengan acá a decir que tienen una propuesta y que piden que el mismo vuelva a comisión, porque esto se está convirtiendo en un relajo. Por lo tanto, el bloque de diputados del PLD ve con simpatía la propuesta de los honorables bloques que han pedido que el proyecto vuelva a comisión, pero, por favor, quien tenga alguna inquietud, que la lleve y la discuta allá, para que, luego, cuando el proyecto venga, no se pida que vuelva a la comisión, porque esta práctica se está convirtiendo en una cultura de cada uno de nosotros. Por lo tanto, pido, de manera muy particular, el cierre de debate y que el proyecto vaya a comisión por una semana, y que, luego, no se venga aquí a decir que vuelva a comisión porque tienen otras inquietudes que presentar al proyecto”.

El diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas externó: “La Presidencia de esta Cámara, pidiéndoles disculpas a la diputada Gloria Reyes y a otros colegas que ya he inscrito para darles el turno en la sesión en la que nosotros vamos a aprobar este proyecto, yo quisiera solicitar que lo envíemos a comisión, a plazo fijo hasta el próximo miércoles, no este de mañana, sino el próximo, porque la sesión de mañana ya tiene su agenda, y esta de hoy la vamos a terminar. Este proyecto no lo vamos a dejar sobre la mesa. Les estoy comunicando que la Presidencia simpatiza y les solicita que aprobemos el pedimento que inició don Máximo Castro, y eso es construir la intervención de Ronald Sánchez, la de



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 124 DE 205

Wandy Batista, la de todos, porque esa intervención de Graciela Fermín no agrede a nadie, y la de Gustavo Sánchez tampoco, lo que hace es fortalecer el derecho de las comisiones y la soberanía del Pleno de este hemiciclo”.

Se le concedió la palabra al diputado Henry Modesto Merán Gil, quien puntualizó: “Pedimento correcto. Presidente, la Comisión de Justicia está convocando para el martes, a las nueve (09:00) de la mañana, para que no haya ningún tipo de pretexto con relación a las observaciones”.

Votación 022

Sometido a votación el cierre de debates solicitado por el diputado Gustavo Antonio Sánchez García: APROBADO. 98 DIPUTADOS A FAVOR DE 98 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 023

Sometida a votación la solicitud de los diputados Ronald José Sánchez Nolasco, Máximo Castro, Rafael Leonidas Abreu Valdez, Wandy Modesto Batista Gómez y Gustavo Antonio Sánchez García, para que el proyecto fuese remitido, nuevamente, a estudio de la Comisión Permanente de Justicia, hasta el próximo miércoles 7 de noviembre: APROBADA. 111 DIPUTADOS A FAVOR DE 114 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El proyecto de ley quedó remitido, nuevamente, a estudio de la Comisión Permanente de Justicia, hasta el próximo miércoles siete (07) de noviembre.

12. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos.

PUNTO NO. 12.1: **Proyecto de ley sobre el control de los establecimientos dedicados al desmembramiento de vehículos de motor y a la compra y venta de componentes usados.** (Proponente: Elías Rafael Serulle Tavárez). Depositado el 22/11/2017. En Orden del Día el 20/03/2018. Tomado en Consideración el 20/03/2018. Enviado a las Comisiones Permanentes de Interior y Policía y de Obras Públicas y Comunicación Vial en la sesión No.7 del 20/03/2018. Plazo vencido el 19/4/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial recibido el 15/05/2018.

»Número de Iniciativa: 05769-2016-2020-CD



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 125 DE 205

El diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas expresó: “En virtud de que el diputado Elías Serulle no está, solicito dejar sobre la mesa este proyecto, para ser colocado en la próxima sesión”.

Votación 024

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese dejado sobre la mesa hasta la próxima sesión: APROBADO. 105 DIPUTADOS A FAVOR DE 105 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Mientras se votaba, el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas dijo: “Nos quedan dos votaciones, para concluir la agenda del día de hoy de manera exitosa. Así que, mantengan, como hasta ahora, la solemnidad”.

El proyecto de ley quedó sobre la mesa hasta la próxima sesión.

PUNTO NO. 12.2: Proyecto de ley que designa con el nombre "Miguel de la Cruz" la cancha municipal de la ciudad de Hato Mayor del Rey, municipio y provincia Hato Mayor. (Proponente: Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano). Depositado el 01/08/2018. (Ref.05234-2016-2020-CD). En Orden del Día el 11/09/2018. Tomado en Consideración el 11/09/2018. Enviado a la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación en la sesión No.6 del 11/09/2018. Plazo vencido el 11/10/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación recibido el 10/10/2018.
»Número de Iniciativa: 06272-2016-2020-CD

Votación 025

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura: APROBADO. 105 DIPUTADOS A FAVOR DE 105 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación, recibido en fecha 10 de octubre de 2018, a partir del acápite titulado “Conclusión y Recomendación”, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5 del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 126 DE 205

"INFORME FAVORABLE AL PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE "MIGUEL DE LA CRUZ" LA CANCHA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE HATO MAYOR DEL REY, MUNICIPIO Y PROVINCIA HATO MAYOR.

AL: **PROFESOR RADHAMÉS CAMACHO CUEVAS**
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: **SECRETARÍA GENERAL**

PREPARADO POR: **COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN**

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO PEDRO TOMÁS BOTELLO SOLIMÁN**

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Información sobre el informe.
2. Antecedentes.
3. Contenido y objeto del proyecto.
4. Conclusión y recomendación de la Comisión.
5. Anexos:
 - a) Acta No.06-SLO-2018 de la reunión del lunes, 17 de septiembre de 2018;
 - b) Control de asistencia de la reunión del lunes, 17 de septiembre de 2018;
 - c) Reporte No.542/18, del 13 de septiembre de 2018, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Número de iniciativa: **No.06272-2016-2020-CD**

Realizado por: Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación

Idioma: Español

Versión: 1.0.

Descripción: Proyecto de ley que designa con el nombre "Miguel de la Cruz" la cancha municipal de la ciudad de Hato Mayor del Rey, municipio y provincia Hato Mayor.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa -SIL-

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa **No.06272-2016-2020-CD**, correspondiente al proyecto de ley que designa con el nombre "Miguel de la Cruz" la cancha municipal de la ciudad de Hato Mayor del Rey, municipio y provincia Hato Mayor, fue presentada por el **diputado Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano**, depositada el 01 de agosto de 2018. (Ref.05234-2016-2020-CD). En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación en la sesión No.6 del 11 de septiembre de 2018.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 127 DE 205

Recibida en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 11 de septiembre de 2018. Colocada en agenda de la Comisión para la reunión No.06-SLO-2018, del 17 septiembre de 2018, en la que fue decidido el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

El proyecto de ley está estructurado por un enunciado o título, cinco considerandos, dos vistas que refieren legislación relativa al tema, seis artículos, nombre y firma del proponente. La iniciativa tiene por objeto designar con el nombre "Miguel de la Cruz" la cancha municipal de la ciudad de Hato Mayor del Rey, provincia Hato Mayor.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La **Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación**, apoderada para el estudio del proyecto de ley que designa con el nombre "Miguel de la Cruz" la cancha municipal de la ciudad de Hato Mayor del Rey, municipio y provincia Hato Mayor, ley de naturaleza ordinaria en virtud de lo que dispone el artículo 113 de la Constitución, después de verificar que fue aprobado en la Cámara de Diputados con informe presentado por esta Comisión en la sesión No. 15, del 24 de octubre de 2017 y despachado al Senado de la República, que perimió al término de la Segunda Legislatura Ordinaria de 2017, analizar la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), y confirmar que fue reintroducido con las modificaciones propuestas por esta Comisión en el informe depositado el 9 de octubre de 2017, **decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable**.

Por la **Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación:**"

COMISIONADOS: Pedro Tomás Botello Solimán, presidente. Carlos Alberto Amarante García, vicepresidente. Francisco Antonio Santos Sosa, secretario. Elvin Antonio Fulgencio, Karen Lisbeth Ricardo Corniel, Luis Alberto Tejada Pimentel, Luis Antonio Vargas Ramírez, Pedro Enrique de Óleo Veras, Pedro Billilo Mota, María Glotirde Gallard, José Ernesto Morel Santana, Ramón Antonio Bueno Patiño, Manuel Andrés Bernard, Antonio Bernabel Colón Cruz y Carlos María García Gómez, miembros.

FIRMANTES: Pedro Tomás Botello Solimán, presidente. Francisco Antonio Santos Sosa, secretario. Karen Lisbeth Ricardo Corniel, Luis Alberto Tejada Pimentel, Luis Antonio Vargas Ramírez, Pedro Enrique de Óleo Veras, Pedro Billilo Mota, María Glotirde Gallard, José Ernesto Morel Santana, Ramón Antonio Bueno Patiño, Manuel Andrés Bernard, Antonio Bernabel Colón Cruz y Carlos María García Gómez, miembros.

Leída la parte citada del informe antes transcurrido, el proyecto quedó sometido a su primera discusión.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 128 DE 205

Se le concedió el uso de la palabra al proponente, diputado Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, quien señaló lo siguiente: “Sobre este proyecto no hay que hablar mucho, porque se ha conocido tres veces en esta Cámara, ha perimido dos veces en el Senado de la República, y ya para todos es familiar el nombre de Miguel de la Cruz, un hombre que lo ha dado todo por el deporte en Hato Mayor, donde ha sido elegido, entre muchos, para que la cancha municipal lleve su nombre; aquí hay miembros de la comisión que fueron allá el día que tuvimos una vista pública. Entonces, no hay que illover sobre mojado, solo pedirles a ustedes el voto por un hombre íntegro, que ha hecho grande el deporte en Hato Mayor. Distinguidos colegas, vamos a votar por Miguel de la Cruz, para que lleve ese nombre la cancha municipal de Hato Mayor, y así haremos algo importante para mi provincia, porque se va a inmortalizar el nombre de este gran ciudadano hatomayorense”.

En uso de la palabra concedida, el diputado Wellington Amín Arnaud Bisonó expresó lo siguiente: “Nuestro turno es en torno a la entrega del proyecto de presupuesto que le han enviado a todos los colegas, por lo tanto, yo les cedo mi palabra a los que van a hablar del presente tema, el cual apoyo. Pero, presidente, quisiera que, por favor, nos diera un minuto, antes de concluir la sesión, para explicar los porqué de que ese proyecto esté en cada una de nuestras curules”.

Ante el planteamiento del diputado Arnaud Bisonó, el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas le indicó: “Yo pienso que por economía de tiempo, porque usted no es contrario, sino que está de acuerdo con el proyecto de Venerado, el tiempo que le queda, usted lo va a utilizar para dar esa información”.

Así las cosas, el diputado Wellington Amín Arnaud Bisonó retomó el uso de la palabra y manifestó: “Muchísimas gracias. Fíjense, hemos dicho, en los últimos ocho años, que el momento estelar de este Congreso es, precisamente, el conocimiento del proyecto de presupuesto. Esta copia que se envió a todos los legisladores, surge de una solicitud nuestra, para que no solo los diecinueve legisladores que estamos en la Comisión Bicameral estudiando el anteproyecto de presupuesto, podamos discutir y conocer los detalles de este, sino, que este presupuesto se desglose y se envíe, por cada área, a cada una de las comisiones permanentes de esta Cámara de Diputados. Por lo tanto, estamos sugiriendo a todos los presidentes de comisiones, que cuando convoquen sus comisiones esta semana, puedan incluir en sus agendas la discusión del proyecto de presupuesto, ¡óiganme bien!, para cuando llegue el proyecto a esta Cámara, cada comisión fije una posición conforme a la realidad de su sector. Tenemos ocho años diciendo lo mismo, y no descansaremos hasta que esta Cámara de Diputados, las comisiones permanentes, cumplan con ese papel fundamental que el pueblo dominicano está observando, que cada comisión convoque a todos los sectores que intervienen en cada una de sus áreas. Por ejemplo, la Comisión de Salud, que convoque al Colegio Médico, al ministro de Salud, y puedan emitir una opinión



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 129 DE 205

conforme a la realidad de ese sector, que por cierto, se le redujo dos mil trescientos millones de pesos (RD\$2,300,000,000.00). Presidente, yo sé que usted está totalmente convencido de lo que nosotros estamos exponiendo aquí, y entiendo que como presidente de la Cámara, enviaría un mensaje muy claro a esta sociedad, porque el papel nuestro es ese. Antes, cuando no era miembro de la Comisión Bicameral, decía lo mismo, ahora que tengo la oportunidad de pertenecer a la misma, no he cambiado mi pensar. Por ser miembro, lo que he hecho es emitir una comunicación solicitando que la comisión remitiera a cada una de las comisiones permanentes, por área, el Presupuesto; se ha enviado una copia a todos los legisladores. Es una solicitud que les hacemos, a usted, presidente, y a todos los presidentes de comisión. Así, el presidente de la Comisión de Justicia, diputado Henry Merán, que se estudie el presupuesto de justicia, y se pueda discutir si lo que se está enviando es conforme a la necesidad de la justicia en la República Dominicana, y no que cuando llegue el Presupuesto, nosotros no podamos exponer lo que pensamos. Simplemente, le dejo esa sugerencia, presidente, porque, repito, para esta Cámara de Diputados, representantes del primer poder del Estado, el momento estelar es el conocimiento del proyecto de presupuesto”.

Dijo el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas: “Este muchacho va a llegar muy lejos, muy sabio”.

Se retomó el tema que ocupaba la atención de la sala, y se le otorgó el uso de la palabra al diputado Ronald José Sánchez Nolasco, quien externó: “Presidente, tengo todas las intenciones de defender el proyecto, pero el proponente me prohibió que lo defendiera, sin embargo, yo corroboro”.

Ningún otro diputado solicitó el uso de la palabra.

Votación 026

Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación: APROBADO. 102 DIPUTADOS A FAVOR DE 102 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Mientras se efectuaba la votación anterior, el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas dijo: “Nave (se refiere al diputado Francisco Antonio Santos Sosa) me está solicitando la palabra, pero ya estamos en votación. Es que llamé al presidente de la comisión, diputado Pedro Botello, pero no estaba, y entonces, el diputado Venerado Castillo me pidió que, por economía de tiempo, avanzara”.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 130 DE 205

Votación 027

Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe: APROBADO EN PRIMERA DISCUSIÓN. 104 DIPUTADOS A FAVOR DE 104 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El proyecto de ley quedó aprobado en primera discusión, con su informe.

PUNTO NO. 12.3: **Proyecto de ley que declara el segundo domingo de octubre de cada año, como "Día del Dominicano que Reside en el Exterior"**. (Proponentes: Marcos Genaro Cross Sánchez, Alfredo Antonio Rodríguez Azcona, Levis Suriel Gómez). Depositado el 04/09/2018. (Ref. No.05583-2016-2020-CD). En Orden del Día el 11/09/2018. Tomado en Consideración el 11/09/2018. Enviado a la Comisión Permanente de los Dominicanos en el Exterior en la sesión No.6 del 11/09/2018. Plazo vencido el 11/10/2018. Con informe de la Comisión Permanente de los Dominicanos en el Exterior recibido el 16/10/2018.

»Número de Iniciativa: 06336-2016-2020-CD

Votación 028

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura: APROBADO. 101 DIPUTADOS A FAVOR DE 101 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Mientras se efectuaba la votación que precede, el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas dijo: “Yo estoy siendo democrático, pero después que el proyecto está en el hemiciclo, ni es del proponente, ni es de la comisión, sino del hemiciclo; ya los otros colegas de él están habilitados para sustentarlo”.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Dominicanos en el Exterior, recibido en fecha 16 de octubre de 2018, a partir del acápite titulado “Conclusión y Recomendación”, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5 del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

“INFORME FAVORABLE AL PROYECTO DE LEY QUE DECLARA EL SEGUNDO DOMINGO DE OCTUBRE DE CADA AÑO, COMO “DÍA DEL DOMINICANO QUE RESIDE EN EL EXTERIOR”.

AL:

PROFESOR RADHAMÉS CAMACHO CUEVAS
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 131 DE 205

VÍA:	SECRETARÍA GENERAL
PREPARADO POR:	COMISIÓN PERMANENTE DE LOS DOMINICANOS EN EL EXTERIOR
PRESIDIDA POR:	DIPUTADO JOSÉ ERNESTO MOREL SANTANA

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Información sobre el informe
2. Antecedentes
3. Contenido
4. Conclusión y recomendación de la Comisión
5. Anexos:
 - a) Acta No.6-SLO-2018 del viernes, 21 de septiembre de 2018;
 - b) Control de asistencia del viernes, 21 de septiembre de 2018.

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Código de la iniciativa:	No.06336-2016-2020-CD
Presentado por:	Comisión Permanente de los Dominicanos en el Exterior.
Descripción:	Proyecto de ley que declara el segundo domingo de octubre de cada año como “Día del Dominicano que reside en el Exterior”.
Estado del informe:	Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.
Localización:	Sistema de Información Legislativa (SIL)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.06336-2016-2020-CD**, correspondiente al proyecto de ley que declara el segundo domingo de octubre de cada año, como “Día del Dominicano que Reside en el Exterior”, es una iniciativa de los **diputados Marcos Genaro Cross Sánchez, Levis Suriel Gómez y Alfredo Rodríguez Azcona**, fue depositada el 4 de septiembre de 2018. (Ref.05583-2016-2020-CD). En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de los Dominicanos en el Exterior en la sesión No.06, del 11 de septiembre de 2018.

Recibida en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 11 de septiembre de 2018. Colocada en la agenda de la Comisión para la reunión No.05-SLO-2018 del 14 de septiembre de 2018. Colocada en la agenda de la Comisión para la reunión No.06-SLO-2018, del 21 de septiembre, donde se decidió rendir informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

El proyecto de ley está estructurado por un enunciado o título, dos considerandos, siete vista(os) que refieren legislación relacionada al tema, seis artículos, nombres y firmas de los proponentes. Tiene como objeto declarar el segundo domingo de octubre de cada año como “Día del Dominicano que Reside en el Exterior”.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 132 DE 205

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La **Comisión Permanente de los Dominicanos en el Exterior**, apoderada para el estudio del proyecto de ley que declara el segundo domingo de octubre de cada año, como “Día del Dominicano que Reside en el Exterior”, luego de analizar la iniciativa y confirmar que el citado proyecto de ley contiene las modificaciones propuestas por esta Comisión en el informe depositado en Secretaría General el 29 de noviembre de 2017, y que fue aprobado con dicho informe por el Pleno de Cámara de Diputados en la sesión No.04, del 7 de marzo 2018, pero que perimió durante el trámite al término de la Primera Legislatura Ordinaria de 2018 (PLO-2018), **decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable**, y a la vez solicitarle dar el voto positivo para su aprobación.

Por la **Comisión Permanente de los Dominicanos en el Exterior:**”

COMISIONADOS: José Ernesto Morel Santana, presidente. Marcos Genaro Cross Sánchez, vicepresidente. Ramón Alfredo Reyes Estévez, secretario. Adelis de Jesús Olivares Ortega, Alfredo Antonio Rodríguez Azcona, Ana Emilia Báez Santana, Aridio Antonio Reyes, Eduard Jorge Gómez, Levis Suriel Gómez, Pedro Antonio Tineo Núñez, Ramón Antonio Bueno Patiño, Ramón Noé Camacho Santos, Rosa Hilda Genao Díaz, Rubén Darío Luna Martínez, Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt e Ysabel de la Cruz Javier, miembros.

FIRMANTES: José Ernesto Morel Santana, presidente. Marcos Genaro Cross Sánchez, vicepresidente. Ramón Alfredo Reyes Estévez, secretario. Adelis de Jesús Olivares Ortega, Alfredo Antonio Rodríguez Azcona, Ana Emilia Báez Santana, Aridio Antonio Reyes, Eduard Jorge Gómez, Levis Suriel Gómez, Ramón Antonio Bueno Patiño, Ramón Noé Camacho Santos, Rosa Hilda Genao Díaz, Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt e Ysabel de la Cruz Javier, miembros.

Leída la parte citada del informe anteriormente transcrita, el proyecto quedó sometido a su primera discusión.

Se le concedió el uso de la palabra al presidente de la comisión que estudió el proyecto, diputado José Ernesto Morel Santana, quien dijo: “Presidente, vamos a cedérsela al honorable Levis Suriel, que va a hablar en representación de todos nosotros”.

Dijo el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas: “Lo único es que la palabra la cedo yo después que me la solicitan, y ya tenía a la diputada Ana Emilia Báez, y después va el diputado Levis Suriel”.

Expresó el diputado José Ernesto Morel Santana: “Con la venia suya”.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 133 DE 205

En efecto, hizo uso de la palabra la diputada Ana Emilia Báez Santana y externó lo siguiente: “Hoy es un día importante para nosotros, los dominicanos que residimos en el exterior, ya que realmente vamos a tener un día que se nos dedique para celebrar, junto con todos los dominicanos que residen en el país. Se han tomado en cuenta nuestros grandes aportes al país, que como bien hemos reseñado en numerosas ocasiones, constituyimos el segundo renglón de la economía dominicana en la balanza de bienes y servicios, a través de nuestras remesas, que cerraron el año pasado con siete mil millones de dólares (US\$7,000,000,000.00), representando el 7.5 % del PIB. Son muchos nuestros aportes al país, en numerosas ocasiones, hemos reseñado nuestras remesas, que impactan positivamente en millones de hogares dominicanos. Les pido que, por favor, emitan su voto favorable a este importante proyecto de ley, que dedica el segundo domingo de octubre a los más de dos millones de dominicanos que residimos en el exterior”.

En uso del turno concedido, el diputado Levis Suriel Gómez se expresó como sigue: “Es un momento importante para nosotros como representantes de la diáspora dominicana, como voces del dominicano que reside en el exterior, que como decía la colega que me precedió, es una comunidad que se constituye en una columna vital para la economía de la República Dominicana, porque alrededor del 70% de las familias dominicanas es impactado por los más de dos millones de dominicanos que residen fuera de aquí. Ellos que nunca están desconectados de lo que es la vida política, social y económica de nuestro pueblo; mientras más lejos de aquí está el dominicano, más cerca está su corazón, sus sentimientos, de ese pueblo en el que nacieron, de ese pueblo creado por los próceres, encabezados por Juan Pablo Duarte, y habitado por múltiples personalidades, que han dado honor a la dominicanidad. Por eso, yo les pido a mis colegas de todas las bancadas, de todos los colores, por este proyecto que hoy estamos debatiendo aquí, porque igualmente están impactados por lo que significan esos siete mil y pico de millones de dólares que entran en remesas, así como también, por una cantidad semejante que entra, sin que se cuantifique, en medicamentos, ropa, alimentación. Vaya usted a pensar si en este país eso no se sumara a lo que es una política de corte social que ha mantenido el Gobierno del Partido de la Liberación Dominicana, a los fines de darle calidad de vida a nuestro pueblo, que realmente esté acorde con lo que son nuestras prioridades y necesidades. Finalmente, colegas, les pido a todos y a todas, que demos un voto unánime, que es votar por sus parientes, por sus compatriotas que viven de aquel lado de la playa. Ellos merecen saber hoy que realmente los estamos representando”.

El último turno de la discusión lo agotó la diputada Adelis de Jesús Olivares Ortega, quien externó: “Los honorables que me han antecedido han dicho todo lo relacionado con el dominicano que reside en el exterior, pero quería aclararles que existe el ‘Día del dominicano en el exterior’, el cual se celebra los 21 de diciembre, pero en muchas ocasiones los dominicanos no coinciden con esa fecha, y por eso se quiere poner un día fijo, que es el segundo domingo del mes de



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 134 DE 205

octubre, para que de esa manera, como es domingo, se puedan reunir más dominicanos. Nosotros estamos de acuerdo con el informe favorable que dio la Comisión de Dominicanos en el Exterior. Así es que, simplemente, pedirles un voto favorable para este proyecto, y que el ‘Día del dominicano en el exterior’ se celebre el segundo domingo del mes de octubre”.

Votación 029

Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de los Dominicanos en el Exterior: APROBADO. 103 DIPUTADOS A FAVOR DE 103 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 030

Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe: APROBADO EN PRIMERA DISCUSIÓN. 105 DIPUTADOS A FAVOR DE 105 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El proyecto de ley quedó aprobado en primera discusión, con su informe.

13. Lectura de la relación de proyectos de ley que perimen al término de la legislatura y tengan informe de comisión.

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría.)

14. Lectura de la relación de asuntos enviados a comisión, cuyo plazo vence a la fecha y no hayan sido informados, para la aplicación del artículo 148 del Reglamento.

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría.)



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 135 DE 205

15. Turnos de información.

En uso de un turno de información concedido, la diputada Karen Lisbeth Ricardo Corniel manifestó lo siguiente: “El día 7 de noviembre en la República Dominicana se celebra el ‘Día del deportista’, y en la Comisión de Deportes, a la cual pertenezco, nos hemos puesto de acuerdo ante una propuesta que tenemos de hacer una actividad, y les digo por qué no ‘una resolución’, sino una ‘actividad’. Es que el pasado año 2018, la República Dominicana tuvo trescientos jóvenes que trajeron medallas a nuestro país, eso quiere decir que es difícil que en algunas de las provincias nuestras no exista uno de esos jóvenes. Entonces, como el día 7 de noviembre cae miércoles, y estamos sesionando martes y miércoles, hemos dejado un poco abierto el consultar con ustedes, el Bufete Directivo, si tendremos sesión ese día, de lo contrario, presidente, pedirle su anuencia para que podamos hacer esa actividad, todos los legisladores, junto a la Comisión de la Juventud, e invitar al Comité Olímpico Dominicano y al ministro de Deportes, y que esos trescientos jóvenes puedan compartir con nosotros, porque han demostrado su valentía, su disciplina, su respeto, y, al mismo tiempo, han sido un aporte positivo para la República Dominicana, para nuestras generaciones. Esta información sobre esa actividad ya ha sido discutida varias veces en nuestra Comisión de Deportes, y aunque su presidente no está presente, aquí hay varios miembros, y con su anuencia, presidente, y la de los demás colegas, pedimos reunirnos con ustedes a ver cómo acordamos una actividad donde podamos compartir con esos trescientos medallistas que han llenado de orgullo cada rincón del territorio nacional. Se ha resaltado en muchos medios de comunicación, que la mayoría de estos jóvenes son de escasos recursos, e incluso, muchos de ellos se han vuelto virales en las redes, solicitando viviendas para sus madres, para sus familias. Entonces, nosotros, los legisladores y las legisladoras, que somos los que más cercanos estamos a cada uno de ellos, debemos tener un contacto con estos jóvenes, porque son modelos a seguir en cada una de nuestras provincias, en cada uno de nuestros municipios”.

El diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas expresó lo transcritto a continuación: “Honorable, antes de cerrar la sesión y convocarles para mañana, les estoy informando a los integrantes de la Comisión Coordinadora, que mañana, después que culmine la sesión y que vayamos a las reuniones de las comisiones, vamos a tener la reunión que hacemos los jueves, vamos a trabajar la agenda. El lunes 06 es un día que se corre, por lo que, les informo que el martes no habrá sesión, sino el miércoles. Entonces, honorable Karen Ricardo, no le doy respuesta ahora mismo porque debo coordinar con la Secretaría General Legislativa, con el Coordinador de Gabinete y con los honorables integrantes de la Comisión Coordinadora, para hacer los ajustes que nos aseguren éxito y una participación eficaz y efectiva. Les reitero, a los honorables legisladores y legisladoras de la provincia de San Cristóbal, que tienen una tarea, que ya hoy les fue explicada a los que estuvieron en mi despacho, bajo la coordinación directa del Encargado del Gabinete y de la



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 136 DE 205

Comisión de Protocolo, y bajo la supervisión directa nuestra. Cierro la sesión, y les convoco para mañana, a las diez (10:00) de la mañana, en punto. Buenas tardes, ¡y qué Dios les bendiga!".

Concluido el orden del día, el diputado presidente levantó esta sesión, siendo las dos horas y treinta y siete minutos (02:37) de la tarde, y convocó a sesión para mañana miércoles treinta y uno (31) de octubre, a las diez (10:00) de la mañana.

En fe de lo cual se redacta la presente acta, la que después de ser leída, aprobada y rubricada, firman el diputado presidente y los diputados secretarios, quienes certifican.

RADHAMÉS CAMACHO CUEVAS
PRESIDENTE

JUAN JULIO CAMPOS VENTURA
SECRETARIO

IVANNIA RIVERA NÚÑEZ
SECRETARIA

Nos, Francisca Ivonny Mota Del Jesús, directora; Rosa Santelises Joaquín, relatora-taquígrafa parlamentaria; y Juan Bueno Holguín Cáceres, corrector, de la Dirección de Elaboración de Actas de Sesiones, certificamos que la presente acta número veintiocho (28), de la Segunda Legislatura Ordinaria del año dos mil dieciocho (2018), es una transcripción fiel y conforme a lo acontecido en el curso de la sesión ordinaria del día martes treinta (30) de octubre del año dos mil dieciocho (2018).

Francisca Ivonny Mota Del Jesús
Directora de Elaboración de Actas de Sesiones

Rosa Santelises Joaquín
Relatora-Taquígrafa Parlamentaria

Juan Bueno Holguín Cáceres
Corrector



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 137 DE 205

VOTACIONES CORRESPONDIENTES A ESTA SESIÓN

»Sesión: S28SLO18
»Fecha: 30-10-2018

Votación 001" 30.10.2018 11:05:07

Moción: Sometidos a votación los órdenes del día correspondientes a los días martes 30 y miércoles 31 de octubre de 2018, que fueron publicados en la página Web de la Cámara de Diputados el día 29 del mes en curso.

Presentes en la votación: 84

Registrados: 89 Sí: 84 No: 0 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	---	?
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	---	?
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	?

BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	---	?
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	---	?
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	?
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	---	?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	---	?
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARIO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	---	?
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	?
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	---	?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	?

CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	---	?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	---	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	?
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOGENCIA	PRM	---	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	---	?
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	---	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	?
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNLICIO	PRM	SI	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	?
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	---	?
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	?
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SIN VOTO	69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SIN VOTO	53
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 138 DE 205

SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	---	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	---	?
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	---	?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SIN VOTO	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	---	?
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	?
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	---	?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	---	120

FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	?
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	---	?
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	---	?
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	?
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	---	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	SI	148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	?
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	---	?
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	---	?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	?
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	?
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159

PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	---	?
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	?
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	---	?
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	?
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	?
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	?
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	?
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SUAZO	JUAN	PLD	---	?
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	---	?
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	---	?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	---	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SIN VOTO	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 139 DE 205

Votación 002" 30.10.2018 11:07:11

Moción: Sometidos a votación, de nuevo, los órdenes del día correspondientes a los días martes 30 y miércoles 31 de octubre de 2018, que fueron publicados en la página Web de la Cámara de Diputados el día 29 del mes en curso.

Presentes en la votación: 82

Registrados: 86 Sí: 82 No: 0 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	---	?
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	---	?
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	---	?
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	---	?
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46

ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	?
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	---	?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	---	?
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	---	?
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	?
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	---	?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	---	?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	---	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	---	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	?
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOGENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?

FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	---	?
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNLICIO	PRM	SI	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SIN VOTO	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	---	?
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	?
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 140 DE 205

BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	---	?
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	---	?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	---	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	---	?
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	?
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	---	?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	?
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	---	?
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	---	132

HIIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	---	?
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	?
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	---	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	SI	148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	?
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	---	?
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	---	?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	?
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	?
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SIN VOTO	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	---	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	---	?
POZO	ÁNGELA	PLD	---	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SIN VOTO	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168

REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	?
RICARDO CORNEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	---	?
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	?
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	?
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	?
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	?
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VADEMAR	PLD	---	?
SUAZO	JUAN	PLD	---	?
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	---	?
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	---	?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	---	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SIN VOTO	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 141 DE 205

Votación 003" 30.10.2018 11:16:28

Moción: Sometidos a votación, por tercera vez, los órdenes del día correspondientes a los días martes 30 y miércoles 31 de octubre de 2018, que fueron publicados en la página Web de la Cámara de Diputados el día 29 del mes en curso.

Presentes en la votación: 105

Registrados: 106 Sí: 105 No: 0 No votaron: 1

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	---	?
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	---	?
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	---	?
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	?

ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	---	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	---	?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	---	?
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	?
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	---	?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	---	?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOGENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	---	?

JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	---	?
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	?
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 142 DE 205

BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	---	?
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	---	?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	---	?
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	?
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	?
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	---	?
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133

HIIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	---	?
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	---	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	SI	148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	?
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	---	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	---	?
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	---	?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	?
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	?
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	---	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	---	?
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	?

RICARDO CORNEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	---	?
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	?
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	?
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	?
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	?
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO	JUAN	PLD	---	?
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	---	?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 143 DE 205

Votación 004" 30.10.2018 11:26:07

Moción: Sometido a votación conformación de la Comisión Bicameral para el estudio de la Iniciativa Número.00730-2018-SLOSE, proyecto de ley de comercio marítimo.

Presentes en la votación: 102

Registrados: 105 Sí: 102 No: 0 No votaron: 3

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	---	?
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	---	?
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	---	?
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	---	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	---	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	SI	50
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUÉSÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	---	?
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	?
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	---	?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	---	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	---	?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?

JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	---	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	---	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SIN VOTO	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	---	?
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 144 DE 205

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	---	?
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	---	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	---	?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	---	?
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	?
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	?
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	---	?
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	---	?

JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	---	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	SI	148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	?
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	---	?
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	---	?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	?
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	---	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	---	?
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	?
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?

RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	---	?
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	?
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	?
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	?
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	?
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO	JUAN	PLD	---	?
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	---	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	---	?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 145 DE 205

Votación 005" 30.10.2018 11:44:55

»Número de Iniciativa: 06327-2016-2020-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado de los trámites de lectura y de debates.

Presentes en la votación: 101

Registrados: 106 Sí: 101 No: 0 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	---	?
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	---	?
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SIN VOTO	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	---	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	---	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	SI	50
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	---	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	---	?
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	?
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	---	?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	---	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	---	?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?

JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	---	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	---	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	---	?
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	---	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SIN VOTO	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 146 DE 205

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	--	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	--	?
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	--	?
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	--	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	--	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	--	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	--	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	--	?
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	--	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	--	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	--	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	--	?
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	--	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	--	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	--	?
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111

JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	--	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	--	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	--	?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	SI	148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	--	?
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	--	?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	--	?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	--	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SIN VOTO	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	--	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	--	?
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	--	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	--	?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	--	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	--	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	--	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	--	?
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	--	?

RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	--	?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	--	?
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	--	?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	--	?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	--	?
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	--	?
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	--	?
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	--	?
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	--	?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SIN VOTO	123
SUAZO	JUAN	PLD	--	?
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	--	?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 147 DE 205

Votación 006" 30.10.2018 11:46:38

»Número de Iniciativa: 06327-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe, en primera discusión.

Presentes en la votación: 91

Registrados: 101 Sí: 90 No: 1 No votaron: 10

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	---	?
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SIN VOTO	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SIN VOTO	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	---	?
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SIN VOTO	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	---	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	---	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	---	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	SI	50
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	---	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	---	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	---	?
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	?
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	---	?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	---	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	---	?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SIN VOTO	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	NO	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?

JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	---	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	---	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SIN VOTO	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	---	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SIN VOTO	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	---	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SIN VOTO	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	---	12



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 148 DE 205

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	---	?
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	---	?
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	?
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	?
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	---	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	---	?
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	---	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	---	111

JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	---	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	SI	148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	?
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	---	?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SIN VOTO	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	?
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	---	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	---	163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	?
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?

RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	---	?
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	?
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	?
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	?
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	?
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO	JUAN	PLD	---	?
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	---	?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 149 DE 205

Votación 007" 30.10.2018 11:48:02

»Número de Iniciativa: 06327-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación, de nuevo, el proyecto de ley, con su informe, en primera discusión.

Presentes en la votación: 105

Registrados: 114 Sí: 102 No: 3 No votaron: 9

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	---	?
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	NO	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SIN VOTO	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	---	?
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SIN VOTO	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	---	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	---	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SIN VOTO	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	SI	50
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	---	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SIN VOTO	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	---	?
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	?
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	---	?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SIN VOTO	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	NO	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	---	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?

JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	---	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	---	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	NO	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	---	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	---	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	---	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SIN VOTO	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 150 DE 205

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	---	?
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	---	?
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	?
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	?
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	---	?
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SIN VOTO	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111

JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	---	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	---	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	SI	148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	?
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	---	?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	?
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	?
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?

RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	---	?
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	?
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	?
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	?
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	?
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO	JUAN	PLD	---	?
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	---	?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 151 DE 205

Votación 008" 30.10.2018 11:49:30

»Número de Iniciativa: 03204-2016-2020-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 102

Registrados: 106 Sí: 102 No: 0 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	---	?
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	---	?
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	---	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	---	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	---	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	SI	50
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	---	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	---	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	---	?
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	?
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	---	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	---	?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	---	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?

JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	---	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SIN VOTO	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	---	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	---	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 152 DE 205

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	---	?
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	---	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	---	?
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	?
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	---	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	?
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	---	?
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111

JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	---	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	SI	148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	?
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	---	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	---	?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	?
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SIN VOTO	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	---	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	?
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?

RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	---	?
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	?
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	?
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	?
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	?
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO	JUAN	PLD	---	?
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	---	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	---	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	---	?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 153 DE 205

Votación 009" 30.10.2018 12:03:18

»Número de Iniciativa: 03204-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial.

Presentes en la votación: 110

Registrados: 112 Sí: 110 No: 0 No votaron: 2

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	---	?
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	---	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	---	22

ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	SI	50
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	---	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	---	?
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	?
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	---	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	---	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	---	?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?

JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	---	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	---	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	---	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	---	53
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	---	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	---	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 154 DE 205

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	---	?
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	---	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SIN VOTO	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	---	?
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	?
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	?
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	---	?
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111

JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	---	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	SI	148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	?
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	---	?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	?
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	?
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?

RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	---	?
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	?
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	?
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	?
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	?
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO	JUAN	PLD	---	?
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	---	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	---	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	---	?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	---	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 155 DE 205

Votación 010" 30.10.2018 12:04:10

»Número de Iniciativa: 03204-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe, en única discusión.

Presentes en la votación: 105

Registrados: 108 Sí: 105 No: 0 No votaron: 3

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	---	?
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	---	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	---	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	SI	50
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	---	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	---	?
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	?
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	SI	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	---	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	---	?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?

JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	---	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	---	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	---	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	---	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	---	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 156 DE 205

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	---	?
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	---	?
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	?
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	?
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	---	?
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111

JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	---	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	---	148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	?
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	---	?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SIN VOTO	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	?
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	---	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SIN VOTO	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	?
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?

RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	---	?
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	---	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	?
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	?
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	?
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	?
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO	JUAN	PLD	---	?
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	---	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	---	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	---	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	---	?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SIN VOTO	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 157 DE 205

Votación 011" 30.10.2018 12:05:25

»Número de Iniciativa: 05433-2016-2020-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto y el informe fuesen liberados de los trámites de lectura y de debates.

Presentes en la votación: 100

Registrados: 102 Sí: 100 No: 0 No votaron: 2

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	---	?
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	---	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21

ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	SI	50
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	---	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	---	?
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	?
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	---	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	---	?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75

JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	---	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	---	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	---	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	---	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 158 DE 205

BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	---	?
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	---	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	---	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	---	?
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	?
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	?
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	---	?
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133

HIIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	---	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	---	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	SI	148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	?
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	---	?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SIN VOTO	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	?
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SIN VOTO	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	?

RICARDO CORNEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	---	?
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	?
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	?
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	?
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	?
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO	JUAN	PLD	---	?
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	---	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	---	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	---	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	---	?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	---	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	---	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 159 DE 205

Votación 012" 30.10.2018 12:06:08

»Número de Iniciativa: 05433-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe, en única discusión.

Presentes en la votación: 105

Registrados: 108 Sí: 105 No: 0 No votaron: 3

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SIN VOTO	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	---	?
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	---	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	---	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	SI	50
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	---	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	---	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	---	?
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	?
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	---	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	---	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	---	?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?

JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	---	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	---	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	---	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	---	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	---	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	---	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 160 DE 205

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	---	?
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	---	?
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	?
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	?
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	---	?
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	---	111

JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	---	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	SI	148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	?
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	---	?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	?
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	---	163
POZO	ÁNGELA	PLD	SIN VOTO	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	---	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	?
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?

RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	?
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	?
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	?
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	?
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO	JUAN	PLD	---	?
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	---	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	---	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	---	?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	---	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 161 DE 205

Votación 013" 30.10.2018 12:08:44

Listado publicado en la página de internet de la Cámara de Diputados
»Número de Iniciativa: 00065-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00108-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00115-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00118-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00119-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00120-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00121-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00127-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00139-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00140-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00141-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00142-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00145-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00149-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00150-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00151-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00152-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00153-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00154-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00155-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00158-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00160-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00169-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00171-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00175-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00182-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00183-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00184-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00187-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00194-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00203-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00205-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00208-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00216-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00252-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00260-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00265-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00267-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00285-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00286-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00287-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00288-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00291-

2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00294-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00299-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00301-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00308-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00309-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00310-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00311-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00312-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00313-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00314-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00315-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00323-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00324-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00325-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00327-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00328-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00329-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00330-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00331-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00332-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00333-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00334-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00335-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00336-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00337-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00338-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00339-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00340-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00341-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00342-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00343-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00344-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00345-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00346-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00347-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00348-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00349-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00350-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00351-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00352-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00353-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00354-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00355-2016-2020-CD,

»Número de Iniciativa: 00356-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00357-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00358-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00359-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00360-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00362-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00363-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00364-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00365-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00366-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00367-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00368-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00369-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00370-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00371-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00372-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00373-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00378-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00383-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00385-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00386-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00388-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00392-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00395-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00397-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00401-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00403-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00405-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00407-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00408-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00413-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00417-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00419-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00422-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00423-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00432-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00433-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00436-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00441-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00445-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00447-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00448-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00452-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00454-2016-2020-CD,



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 162 DE 205

Iniciativa: 00456-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00457-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00458-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00459-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00460-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00468-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00471-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00473-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00474-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00476-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00477-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00478-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00479-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00480-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00481-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00482-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00483-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00484-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00485-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00486-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00487-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00492-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00493-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00494-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00495-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00496-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00497-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00498-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00499-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00500-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00501-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00502-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00503-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00504-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00505-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00506-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00507-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00508-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00509-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00510-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00511-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00512-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00513-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00514-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00515-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00516-

2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00517-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00518-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00519-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00520-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00521-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00522-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00523-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00524-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00525-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00526-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00527-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00529-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00530-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00531-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00532-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00533-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00534-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00535-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00536-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00537-2016-2020-CD)

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el primer grupo de doscientas iniciativas legislativas relativas a contratos y su informe fuesen liberados de los trámites de lectura y de debates (Listado publicado en la página de internet de la Cámara de Diputados: »Número de Iniciativa: 00065-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00108-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00115-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00118-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00119-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00120-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00121-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00127-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00139-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00140-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00141-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00142-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00145-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00149-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00150-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00151-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00152-2016-2020-CD, »Número de

Iniciativa: 00153-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00154-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00155-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00158-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00160-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00169-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00171-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00175-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00182-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00183-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00184-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00187-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00194-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00203-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00205-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00208-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00216-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00252-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00260-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00265-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00267-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00285-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00286-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00287-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00288-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00291-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00294-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00299-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00301-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00308-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00309-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00310-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00311-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00312-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00313-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00314-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00315-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00322-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00323-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00324-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00325-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00326-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00327-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00328-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00329-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00330-



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 163 DE 205



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 164 DE 205

Iniciativa: 00535-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00536-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00537-2016-2020-CD).

Presentes en la votación: 75

Registrados: 84 Sí: 73 No: 2 No votaron: 9

Nota de la Relatora Taquígrafa Parlamentaria: Esta votación fue detenida por la Presidencia.

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	--	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	--	?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	--	?
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	--	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	--	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	--	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	--	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SIN VOTO	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	--	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	--	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	--	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SIN VOTO	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SIN VOTO	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	--	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	--	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SIN VOTO	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	--	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21

ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SIN VOTO	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	--	50
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	--	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	--	?
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	--	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	--	?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	--	?
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	--	?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	--	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	--	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	--	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	--	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	--	?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	--	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	--	?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	NO	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	--	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	--	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	--	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	--	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	--	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SIN VOTO	75

JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	--	?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	--	74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	--	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	--	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	--	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	--	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	--	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	--	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	--	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	--	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	--	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	--	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SIN VOTO	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	--	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	--	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	--	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	--	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	--	69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	--	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	NO	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	--	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	--	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	--	?
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	--	?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 165 DE 205

BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	---	?
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	---	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	---	?
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	?
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	---	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	?
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	---	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	---	?
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133

HIIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	---	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	---	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	SI	148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	?
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	---	?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	?
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SIN VOTO	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	---	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
POZO	ÁNGELA	PLD	---	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	---	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	?

RICARDO CORNEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	---	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	?
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	?
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	?
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	?
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO	JUAN	PLD	---	?
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	---	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	---	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	---	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	---	?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 166 DE 205

Votación 014" 30.10.2018 12:10:21

Listado publicado en la página de internet de la Cámara de Diputados
»Número de Iniciativa: 00065-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00108-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00115-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00118-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00119-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00120-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00121-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00127-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00139-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00140-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00141-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00142-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00145-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00149-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00150-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00151-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00152-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00153-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00154-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00155-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00158-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00160-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00169-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00171-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00175-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00182-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00183-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00184-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00187-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00194-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00203-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00205-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00208-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00216-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00252-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00260-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00265-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00267-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00285-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00286-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00287-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00288-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00291-

2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00294-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00299-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00301-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00308-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00309-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00310-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00311-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00312-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00313-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00314-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00315-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00323-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00324-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00325-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00327-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00328-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00329-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00330-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00331-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00332-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00333-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00334-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00335-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00336-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00337-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00338-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00339-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00340-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00341-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00342-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00343-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00344-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00345-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00346-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00347-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00348-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00349-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00350-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00351-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00352-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00353-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00354-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00355-2016-2020-CD,

»Número de Iniciativa: 00356-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00357-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00358-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00359-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00360-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00362-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00363-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00364-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00365-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00366-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00367-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00368-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00369-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00370-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00371-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00372-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00373-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00378-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00383-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00385-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00386-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00388-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00392-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00395-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00397-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00401-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00403-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00405-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00407-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00408-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00413-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00417-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00419-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00422-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00423-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00432-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00433-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00436-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00441-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00445-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00447-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00448-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00452-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00454-2016-2020-CD,



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 167 DE 205

Iniciativa: 00456-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00457-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00458-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00459-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00460-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00468-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00471-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00473-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00474-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00476-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00477-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00478-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00479-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00480-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00481-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00482-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00483-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00484-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00485-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00486-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00487-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00492-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00493-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00494-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00495-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00496-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00497-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00498-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00499-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00500-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00501-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00502-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00503-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00504-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00505-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00506-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00507-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00508-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00509-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00510-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00511-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00512-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00513-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00514-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00515-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00516-

2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00517-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00518-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00519-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00520-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00521-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00522-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00523-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00524-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00525-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00526-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00527-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00528-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00529-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00530-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00531-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00532-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00533-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00534-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00535-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00536-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00537-2016-2020-CD)

Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Contratos, que recomienda la aprobación de 121 iniciativas y ratifica los informes favorables rendidos a 70 iniciativas, para un total de 191 iniciativas: »Número de Iniciativa: 00065-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00108-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00115-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00118-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00119-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00120-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00121-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00127-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00139-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00140-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00141-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00142-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00145-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00149-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00150-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00153-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00154-2016-2020-CD,

»Número de Iniciativa: 00160-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00169-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00171-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00175-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00182-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00183-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00184-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00187-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00194-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00203-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00205-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00216-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00260-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00265-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00267-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00285-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00286-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00287-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00291-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00294-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00299-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00301-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00308-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00309-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00310-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00311-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00312-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00314-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00315-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00322-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00323-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00324-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00325-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00326-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00327-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00328-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00329-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00330-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00331-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00332-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00333-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00334-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00335-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00336-2016-2020-CD, »Número de



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 168 DE 205

Iniciativa: 00337-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00338-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00339-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00340-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00341-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00342-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00343-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00344-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00345-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00346-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00347-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00348-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00349-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00350-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00351-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00352-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00353-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00354-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00355-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00356-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00357-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00358-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00359-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00360-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00362-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00363-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00364-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00365-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00366-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00367-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00368-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00369-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00370-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00371-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00372-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00373-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00378-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00383-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00385-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00386-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00388-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00395-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00397-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00398-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00403-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00405-

2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00407-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00408-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00413-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00417-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00419-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00422-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00423-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00432-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00433-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00436-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00441-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00445-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00447-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00448-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00452-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00456-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00457-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00458-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00459-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00460-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00468-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00471-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00473-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00474-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00476-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00477-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00478-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00479-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00480-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00481-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00482-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00483-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00484-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00485-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00486-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00487-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00492-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00493-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00494-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00495-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00496-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00497-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00498-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00499-2016-2020-CD,

»Número de Iniciativa: 00500-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00501-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00502-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00503-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00504-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00505-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00506-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00507-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00508-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00509-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00510-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00511-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00512-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00513-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00514-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00515-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00516-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00517-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00518-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00519-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00520-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00521-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00522-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00523-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00524-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00525-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00526-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00527-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00528-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00529-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00530-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00531-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00532-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00533-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00534-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00535-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00536-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00537-2016-2020-CD. Asimismo excluye, para que sean estudiadas de manera individual las iniciativas: »Número de Iniciativa: 00151-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00152-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00155-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00158-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00208-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00252-



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 169 DE 205

2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00313-2016-2020-CD,
»Número de Iniciativa: 00392-2016-2020-CD, »Número de
Iniciativa: 00401-2016-2020-CD).

Presentes en la votación: 99

Registrados: 107 Sí: 93 No: 6 No votaron: 8

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	---	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	---	?
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	---	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SIN VOTO	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	---	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SIN VOTO	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SIN VOTO	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIÁDES	PRSC	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SIN VOTO	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	---	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	---	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	NO	50
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARIÓ	PRD	---	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	---	?
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	?
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	---	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	NO	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	---	?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	NO	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	---	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	NO	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	74

LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	---	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SIN VOTO	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	---	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	---	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	---	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	NO	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	---	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 170 DE 205

BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	---	?
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	---	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	NO	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	---	?
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	?
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	---	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	?
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	---	?
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	---	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135

JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	---	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SIN VOTO	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	SI	148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	?
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	---	?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	?
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
POZO	ÁNGELA	PLD	---	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	?
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172

RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	---	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	?
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	?
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	?
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	?
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO	JUAN	PLD	---	?
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	---	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	---	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	---	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	---	?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 171 DE 205

Votación 015" 30.10.2018 12:11:46

Listado publicado en la página de internet de la Cámara de Diputados
»Número de Iniciativa: 00065-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00108-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00115-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00118-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00119-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00120-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00121-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00127-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00139-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00140-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00141-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00142-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00145-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00149-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00150-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00151-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00152-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00153-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00154-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00155-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00158-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00160-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00169-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00171-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00175-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00182-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00183-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00184-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00187-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00194-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00203-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00205-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00208-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00216-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00252-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00260-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00265-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00267-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00285-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00286-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00287-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00288-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00291-

2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00294-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00299-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00301-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00308-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00309-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00310-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00311-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00312-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00313-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00314-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00315-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00323-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00324-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00325-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00327-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00328-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00329-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00330-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00331-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00332-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00333-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00334-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00335-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00336-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00337-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00338-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00339-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00340-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00341-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00342-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00343-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00344-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00345-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00346-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00347-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00348-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00349-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00350-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00351-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00352-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00353-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00354-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00355-2016-2020-CD,

»Número de Iniciativa: 00356-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00357-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00358-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00359-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00360-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00362-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00363-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00364-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00365-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00366-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00367-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00368-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00369-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00370-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00371-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00372-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00373-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00378-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00383-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00385-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00386-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00388-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00392-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00395-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00397-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00401-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00403-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00405-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00407-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00408-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00413-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00417-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00419-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00422-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00423-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00432-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00433-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00436-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00441-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00445-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00447-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00448-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00452-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00454-2016-2020-CD,



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 172 DE 205

Iniciativa: 00456-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00457-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00458-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00459-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00460-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00468-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00471-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00473-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00474-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00476-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00477-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00478-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00479-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00480-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00481-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00482-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00483-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00484-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00485-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00486-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00487-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00492-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00493-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00494-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00495-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00496-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00497-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00498-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00499-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00500-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00501-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00502-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00503-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00504-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00505-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00506-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00507-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00508-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00509-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00510-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00511-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00512-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00513-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00514-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00515-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00516-

2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00517-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00518-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00519-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00520-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00521-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00522-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00523-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00524-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00525-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00526-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00527-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00529-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00530-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00531-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00532-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00533-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00534-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00535-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00536-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00537-2016-2020-CD)

Moción: Sometido a votación en única discusión, el primer grupo de doscientas iniciativas legislativas relativas a contratos, con su informe, que recomienda la aprobación de 121 iniciativas y ratifica los informes favorables rendidos a 70 iniciativas, para un total de 191 iniciativas: »Número de Iniciativa: 00065-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00108-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00115-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00118-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00119-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00120-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00121-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00127-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00139-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00140-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00141-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00142-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00145-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00149-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00150-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00153-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00154-2016-2020-CD, »Número de

Iniciativa: 00160-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00169-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00171-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00175-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00182-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00183-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00184-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00187-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00194-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00203-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00205-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00216-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00260-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00265-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00267-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00285-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00286-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00287-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00288-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00291-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00294-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00299-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00301-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00308-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00309-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00310-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00311-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00312-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00314-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00315-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00322-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00323-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00324-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00325-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00326-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00327-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00328-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00329-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00330-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00331-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00332-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00333-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00334-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00335-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00336-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00337-



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 173 DE 205

2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00338-2016-2020-CD,
»Número de Iniciativa: 00339-2016-2020-CD, »Número de
Iniciativa: 00340-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00341-
2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00342-2016-2020-CD,
»Número de Iniciativa: 00343-2016-2020-CD, »Número de
Iniciativa: 00344-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00345-
2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00346-2016-2020-CD,
»Número de Iniciativa: 00347-2016-2020-CD, »Número de
Iniciativa: 00348-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00349-
2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00350-2016-2020-CD,
»Número de Iniciativa: 00351-2016-2020-CD, »Número de
Iniciativa: 00352-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00353-
2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00354-2016-2020-CD,
»Número de Iniciativa: 00355-2016-2020-CD, »Número de
Iniciativa: 00356-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00357-
2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00358-2016-2020-CD,
»Número de Iniciativa: 00359-2016-2020-CD, »Número de
Iniciativa: 00360-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00362-
2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00363-2016-2020-CD,
»Número de Iniciativa: 00364-2016-2020-CD, »Número de
Iniciativa: 00365-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00366-
2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00367-2016-2020-CD,
»Número de Iniciativa: 00368-2016-2020-CD, »Número de
Iniciativa: 00369-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00370-
2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00371-2016-2020-CD,
»Número de Iniciativa: 00372-2016-2020-CD, »Número de
Iniciativa: 00373-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00378-
2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00383-2016-2020-CD,
»Número de Iniciativa: 00385-2016-2020-CD, »Número de
Iniciativa: 00386-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00388-
2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00395-2016-2020-CD,
»Número de Iniciativa: 00397-2016-2020-CD, »Número de
Iniciativa: 00398-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00403-
2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00405-2016-2020-CD,

»Número de Iniciativa: 00407-2016-2020-CD, »Número de
Iniciativa: 00408-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00413-
2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00417-2016-2020-CD,
»Número de Iniciativa: 00419-2016-2020-CD, »Número de
Iniciativa: 00422-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00423-
2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00432-2016-2020-CD,
»Número de Iniciativa: 00433-2016-2020-CD, »Número de
Iniciativa: 00436-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00441-
2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00445-2016-2020-CD,
»Número de Iniciativa: 00447-2016-2020-CD, »Número de
Iniciativa: 00448-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00452-
2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00454-2016-2020-CD,
»Número de Iniciativa: 00456-2016-2020-CD, »Número de
Iniciativa: 00457-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00458-
2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00459-2016-2020-CD,
»Número de Iniciativa: 00460-2016-2020-CD, »Número de
Iniciativa: 00468-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00471-
2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00473-2016-2020-CD,
»Número de Iniciativa: 00474-2016-2020-CD, »Número de
Iniciativa: 00476-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00477-
2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00478-2016-2020-CD,
»Número de Iniciativa: 00479-2016-2020-CD, »Número de
Iniciativa: 00480-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00481-
2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00482-2016-2020-CD,
»Número de Iniciativa: 00483-2016-2020-CD, »Número de
Iniciativa: 00484-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00485-
2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00486-2016-2020-CD,
»Número de Iniciativa: 00487-2016-2020-CD, »Número de
Iniciativa: 00492-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00493-
2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00494-2016-2020-CD,
»Número de Iniciativa: 00495-2016-2020-CD, »Número de
Iniciativa: 00496-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00497-
2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00498-2016-2020-CD,
»Número de Iniciativa: 00499-2016-2020-CD, »Número de

Iniciativa: 00500-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00501-
2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00502-2016-2020-CD,
»Número de Iniciativa: 00503-2016-2020-CD, »Número de
Iniciativa: 00504-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00505-
2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00506-2016-2020-CD,
»Número de Iniciativa: 00507-2016-2020-CD, »Número de
Iniciativa: 00508-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00509-
2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00510-2016-2020-CD,
»Número de Iniciativa: 00511-2016-2020-CD, »Número de
Iniciativa: 00512-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00513-
2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00514-2016-2020-CD,
»Número de Iniciativa: 00515-2016-2020-CD, »Número de
Iniciativa: 00516-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00517-
2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00518-2016-2020-CD,
»Número de Iniciativa: 00519-2016-2020-CD, »Número de
Iniciativa: 00520-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00521-
2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00522-2016-2020-CD,
»Número de Iniciativa: 00523-2016-2020-CD, »Número de
Iniciativa: 00524-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00525-
2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00526-2016-2020-CD,
»Número de Iniciativa: 00527-2016-2020-CD, »Número de
Iniciativa: 00528-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00529-
2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00530-2016-2020-CD,
»Número de Iniciativa: 00531-2016-2020-CD, »Número de
Iniciativa: 00532-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00533-
2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00534-2016-2020-CD,
»Número de Iniciativa: 00535-2016-2020-CD, »Número de
Iniciativa: 00536-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00537-
2016-2020-CD. Asimismo excluye, para que sean estudiadas de
manera individual las iniciativas: »Número de Iniciativa: 00151-
2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00152-2016-2020-CD,
»Número de Iniciativa: 00155-2016-2020-CD, »Número de
Iniciativa: 00158-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00208-
2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00252-2016-2020-CD,



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 174 DE 205

»Número de Iniciativa: 00313-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00392-2016-2020-CD, »Número de Iniciativa: 00401-2016-2020-CD).

Presentes en la votación: 102

Registrados: 107 Sí: 97 No: 5 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	---	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	---	?
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	---	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SIN VOTO	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	---	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIÁDES	PRSC	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	---	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SIN VOTO	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	---	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SIN VOTO	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	SI	50
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARIÓ	PRD	---	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	---	?
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	?
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	---	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	NO	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	NO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	---	?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	NO	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	---	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	NO	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	74

LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	---	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SIN VOTO	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	---	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	---	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	---	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	NO	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	---	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 175 DE 205

BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	---	?
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	---	?
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	?
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	---	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	?
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	---	?
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	---	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135

JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	---	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	SI	148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	?
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	---	?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	?
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	?
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172

RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	---	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	?
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	?
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	?
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	?
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO	JUAN	PLD	---	?
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	---	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	---	?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 176 DE 205

Votación 016" 30.10.2018 12:29:19

»Número de Iniciativa: 05712-2016-2020-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto y el informe fuesen liberados de los trámites de lectura y de debates:

Presentes en la votación: 95

Registrados: 97 Sí: 95 No: 0 No votaron: 2

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	---	?
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	---	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	---	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	---	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21

ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	SI	50
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	---	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	---	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	---	?
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	?
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	---	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	---	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75

JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	---	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	---	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	---	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	---	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	---	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	---	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 177 DE 205

BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	---	?
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	---	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	---	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	---	?
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	?
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	?
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	---	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	---	?
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133

HIIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	---	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	---	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	SI	148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	?
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	---	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	---	?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SIN VOTO	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	?
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	---	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	?

RICARDO CORNEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	---	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	---	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	?
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	?
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	?
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	?
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO	JUAN	PLD	---	?
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	---	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	---	?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 178 DE 205

Votación 017" 30.10.2018 12:30:45

»Número de Iniciativa: 05712-2016-2020-CD

Moción: El diputado presidente, de nuevo, propuso y sometió a votación que el proyecto y el informe fuesen liberados de los trámites de lectura y de debates.

Presentes en la votación: 105

Registrados: 107 Sí: 105 No: 0 No votaron: 2

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	---	?
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	---	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	---	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	---	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21

ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	SI	50
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	---	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	---	?
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	?
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	SI	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	---	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	---	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75

JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	---	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	---	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	---	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	---	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	---	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	---	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 179 DE 205

BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	---	?
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	---	?
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	?
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	?
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	---	?
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	---	133

HIIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	---	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	---	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	SI	148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	?
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	---	?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SIN VOTO	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	?
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	---	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	?

RICARDO CORNEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	---	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	---	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	?
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SIN VOTO	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	?
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	?
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO	JUAN	PLD	---	?
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	---	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	---	?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 180 DE 205

Votación 018" 30.10.2018 12:31:52

»Número de Iniciativa: 05712-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe, en segunda discusión.

Presentes en la votación: 98

Registrados: 102 Sí: 98 No: 0 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	---	?
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	---	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	---	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	SI	50
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	---	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	---	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	---	?
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	?
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	SI	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	---	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	---	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?

JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	---	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	---	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	---	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	---	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	---	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	---	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	---	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 181 DE 205

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	---	?
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	---	?
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	?
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	?
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	---	?
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SIN VOTO	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111

JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	---	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	---	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	SI	148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	?
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	---	?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SIN VOTO	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	?
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	---	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
POZO	ÁNGELA	PLD	---	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	---	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	?
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?

RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	---	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	---	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	?
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	?
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	?
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO	JUAN	PLD	---	?
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	---	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	---	?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 182 DE 205

Votación 019" 30.10.2018 12:33:30

»Número de Iniciativa: 06330-2016-2020-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto y el informe fuesen liberados de los trámites de lectura y de debates.

Presentes en la votación: 99

Registrados: 107 Sí: 99 No: 0 No votaron: 8

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	---	?
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	---	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	---	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	---	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46

ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	SI	50
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	---	29
FERMÍN NUÉSÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	---	?
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	?
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	---	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOGENCIA	PRM	SIN VOTO	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?

FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	---	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	---	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	---	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNLICIO	PRM	---	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	---	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	---	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 183 DE 205

BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	---	?
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	---	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	---	?
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	?
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	?
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	---	?
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132

HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	---	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	---	148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	?
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	---	?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SIN VOTO	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	?
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	---	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	---	163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168

REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	?
RICARDO CORNEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	---	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	?
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SIN VOTO	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	?
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	?
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO	JUAN	PLD	---	?
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	---	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	---	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	---	?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 184 DE 205

Votación 020" 30.10.2018 12:34:21

»Número de Iniciativa: 06330-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe, en segunda discusión.

Presentes en la votación: 97

Registrados: 101 Sí: 97 No: 0 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	---	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	---	?
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	---	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	---	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	---	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	---	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	---	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	SI	50
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	---	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	---	?
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	?
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	SI	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	---	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	---	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	---	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?

JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	---	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	---	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	---	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	---	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	---	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	---	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	---	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 185 DE 205

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	---	?
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	---	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	---	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	---	?
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	?
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	?
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	---	?
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	---	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111

JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	---	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	SI	148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	?
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	---	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	---	?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SIN VOTO	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	?
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	---	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	?
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?

RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	---	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	?
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	?
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	?
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO	JUAN	PLD	---	?
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	---	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	---	?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 186 DE 205

Votación 021" 30.10.2018 12:36:04

»Número de Iniciativa: 05936-2016-2020-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 98

Registrados: 102 Sí: 98 No: 0 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	---	?
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	---	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	---	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	---	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	---	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	SI	50
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	---	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	---	?
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	?
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	SI	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	---	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SIN VOTO	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?

JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	---	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	---	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	---	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	---	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	---	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	---	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 187 DE 205

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	---	?
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	---	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	---	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	---	?
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	?
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	?
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	---	?
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111

JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	---	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	---	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	SI	148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	?
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	---	?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SIN VOTO	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	?
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	---	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
POZO	ÁNGELA	PLD	---	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	?
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173

RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	---	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	---	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	?
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	?
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	?
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO	JUAN	PLD	---	?
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	---	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	---	?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 188 DE 205

Votación 022" 30.10.2018 14:04:18

»Número de Iniciativa: 05936-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el cierre de debates solicitado por el diputado Gustavo Antonio Sánchez García.

Presentes en la votación: 114

Registrados: 118 Sí: 112 No: 2 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	SI	50
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	---	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	---	?
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	SI	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	NO	91

JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	---	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	NO	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	---	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 189 DE 205

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	---	?
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	?
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	---	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	---	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	?
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	---	?
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111

JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	---	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	---	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	---	148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	?
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	---	?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SIN VOTO	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	---	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	---	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SIN VOTO	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	---	163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	---	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	?
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	173

RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	---	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	?
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	123
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	---	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	---	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	---	?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 190 DE 205

Votación 023" 30.10.2018 14:05:28

»Número de Iniciativa: 05936-2016-2020-CD

Moción: Sometida a votación la solicitud de los diputados Ronald José Sánchez Nolasco, Máximo Castro, Rafael Leonidas Abreu Valdez, Wandy Modesto Batista Gómez y Gustavo Antonio Sánchez García, para que el proyecto fuese remitido, nuevamente, a estudio de la Comisión Permanente de Justicia, hasta el próximo miércoles 7 de noviembre.

Presentes en la votación: 111

Registrados: 116 Sí: 111 No: 0 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SIN VOTO	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48

REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	---	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SIN VOTO	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	SI	50
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARIÓ	PRD	---	29
FERMÍN NUÑEZ	GRACIELA	PRD	---	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	---	?
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	SI	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71

DÍAZ SANTANA	LÍA YNOOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	---	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 191 DE 205

BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	---	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	---	?
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	---	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	---	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	?
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128

GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	---	?
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	---	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	---	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	---	148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	?
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	---	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	---	?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SIN VOTO	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	---	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	---	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	---	163
POZO	ÁNGELA	PLD	---	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	---	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166

RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	?
RICARDO CORNEL	KAREN LISBETH	PLD	---	173
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	?
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	123
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	---	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	---	?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 192 DE 205

Votación 024" 30.10.2018 14:06:39

»Número de Iniciativa: 05769-2016-2020-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese dejado sobre la mesa hasta la próxima sesión.

Presentes en la votación: 105

Registrados: 110 Sí: 105 No: 0 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	SI	50
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	---	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	---	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	---	?
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	SI	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	---	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SIN VOTO	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91

JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	---	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	---	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	---	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SIN VOTO	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 193 DE 205

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	---	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	---	?
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	---	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	---	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	?
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	---	?
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111

JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	---	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	---	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	---	148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	?
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	---	?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SIN VOTO	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	---	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	---	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	---	163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	---	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	?
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	173

RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	---	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	?
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	123
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	---	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	---	?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	188



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 194 DE 205

Votación 025" 30.10.2018 14:07:33

»Número de Iniciativa: 06272-2016-2020-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 105

Registrados: 110 Sí: 105 No: 0 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SIN VOTO	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	---	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	SI	50
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	---	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	---	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	---	?
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	SI	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	---	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SIN VOTO	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91

JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	---	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	---	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 195 DE 205

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	---	?
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	---	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	---	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	?
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	---	?
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111

JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	---	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	---	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	---	148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	?
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	---	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	---	?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SIN VOTO	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	---	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	---	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	---	163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	---	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	?
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	173

RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	---	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	?
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	123
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	---	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	---	?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 196 DE 205

Votación 026" 30.10.2018 14:17:01

»Número de Iniciativa: 06272-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación.

Presentes en la votación: 102

Registrados: 110 Sí: 102 No: 0 No votaron: 8

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	SI	50
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	---	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	---	?
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	SI	94
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	SIN VOTO	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	---	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	---	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	---	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91

JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	---	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	---	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	---	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SIN VOTO	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	---	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 197 DE 205

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	---	?
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	---	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	---	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	?
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	---	?
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SIN VOTO	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111

JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	---	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	---	148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	?
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	---	?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SIN VOTO	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	---	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	---	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
POZO	ÁNGELA	PLD	---	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	---	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	?
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173

RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	---	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	?
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	123
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	---	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	---	?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 198 DE 205

Votación 027" 30.10.2018 14:18:05

»Número de Iniciativa: 06272-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe, en primera discusión.

Presentes en la votación: 104

Registrados: 113 Sí: 104 No: 0 No votaron: 9

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SIN VOTO	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	SI	50
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	---	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	---	?
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	SI	94
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	---	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	---	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	---	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91

JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	---	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 199 DE 205

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	---	?
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	---	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	---	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	?
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	---	?
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SIN VOTO	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111

JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	---	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	---	148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	?
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	---	?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SIN VOTO	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	---	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	---	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
POZO	ÁNGELA	PLD	SIN VOTO	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	---	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	?
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SIN VOTO	173

RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	---	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	?
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	123
SUAZO	JUAN	PLD	---	154
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SIN VOTO	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	---	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	---	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	---	?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 200 DE 205

Votación 028" 30.10.2018 14:19:15

»Número de Iniciativa: 06336-2016-2020-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 101

Registrados: 107 Sí: 101 No: 0 No votaron: 6

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	---	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	SI	50
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	---	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	---	?
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	SI	94
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	---	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SIN VOTO	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	---	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	---	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SIN VOTO	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91

JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	---	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	---	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	---	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	---	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 201 DE 205

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	---	?
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	---	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	---	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	?
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	---	?
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111

JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	---	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	---	148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	?
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	---	?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SIN VOTO	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	---	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	---	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SIN VOTO	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	---	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	?
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173

RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	---	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	?
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	123
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	---	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	---	?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 202 DE 205

Votación 029" 30.10.2018 14:30:28

»Número de Iniciativa: 06336-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de los Dominicanos en el Exterior.

Presentes en la votación: 103

Registrados: 108 Sí: 103 No: 0 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	---	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	SI	50
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	---	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	---	?
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	SI	94
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	SI	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	---	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	---	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	---	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SIN VOTO	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91

JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SIN VOTO	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	---	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	---	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	---	53
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	---	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 203 DE 205

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	---	?
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	---	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	---	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	?
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	---	?
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111

JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	---	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	---	148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	?
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	---	?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SIN VOTO	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	---	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	---	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
POZO	ÁNGELA	PLD	---	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	---	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	?
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173

RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	---	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	?
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	123
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	---	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	---	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	---	?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 204 DE 205

Votación 030" 30.10.2018 14:31:36

»Número de Iniciativa: 06336-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe, en primera discusión.

Presentes en la votación: 105

Registrados: 108 Sí: 105 No: 0 No votaron: 3

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	---	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	SI	50
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	---	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	---	?
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	SI	94
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	---	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	---	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	---	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	---	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91

JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	---	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	---	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	---	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	---	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	---	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 28 DEL MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 205 DE 205

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	--	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	--	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	--	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	--	?
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	--	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	--	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	--	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	--	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	--	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	--	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	--	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	--	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	--	?
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	--	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	--	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	--	?
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111

JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	--	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	--	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	--	?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	--	148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	--	?
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	--	?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	--	?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	--	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	--	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SIN VOTO	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	--	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	--	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	--	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	--	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	--	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
POZO	ÁNGELA	PLD	SIN VOTO	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	--	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	--	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	--	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	--	?
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173

RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	--	?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	--	?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	--	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	--	?
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	--	?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	--	123
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	--	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	--	?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188